

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**Página **1** de **129**

:

- 1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
23/07/2021 13:36

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954390A4755EE24CE3AE066BF093BC0A15B9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**OVIEDO**.es
POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA POLITICAS SOCIALES

Memoria 2020

OTROS DATOS

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
 Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
 Página 2 de 129

FIRMAS

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
 23/07/2021 13:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954380A4755EE24CE3AE068F09B3C0A15B9), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
 CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

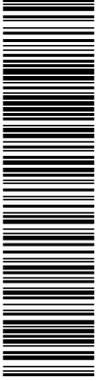
Índice

1	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1	EL MARCO JURÍDICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES.....	4
1.2	LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.....	5
2	ORGANIZACIÓN.....	6
2.1	ORGANIGRAMA.....	7
2.2	ZONIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.....	8
3	RECURSOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES.....	11
3.1	RECURSOS ECONÓMICOS.....	12
3.2	RECURSOS HUMANOS.....	13
3.3	EQUIPAMIENTOS.....	15
3.4	TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	16
4	PROGRAMAS DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.....	17
4.1	PROGRAMA DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN.....	18
4.2	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMIA PERSONAL.....	32
	Servicio de Ayuda a Domicilio.....	34
	Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.....	39
	Alojamientos.....	42
	Recursos de Apoyo a la movilidad de Mayores y Personas con Discapacidad.....	44
	Reconocimiento de Dependencia.....	46
	"Oviedo para las Personas".....	47
4.3	PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.....	50
	Coordinación y supervisión de las intervenciones desarrollada por UTS en materia de Protección de la Infancia.....	54
	Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia (EITAF).....	57
	Proyecto piloto de Atención Psicosocial Integral (API).....	63
	Proyecto de Acogimiento Familiar de Menores.....	66
	Proyecto Municipal de Intervención del Absentismo Escolar.....	67
4.4	PROGRAMAS DE INCORPORACIÓN SOCIAL Y APOYO A LA INICIATIVA COMUNITARIA.....	69
	Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.1, La Corredoria	71
	Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.2 – Tudela Veguín – Olloniego	76
	Proyecto para la inserción social de la población de los grupos de viviendas sociales de Santa Marina de Piedramuelle.	78
	Proyecto para la mejora del funcionamiento de las entidades no lucrativas (ENL) a través del apoyo y el refuerzo a la acción voluntaria	89
	Salario Social Básico	91
4.5	VIOLENCIA DE GÉNERO. ACTUACIONES.....	95
5	PRESTACIONES ECONÓMICAS.....	99
6	APOYO A LA INICIATIVA SOCIAL.....	104
7	CONVENIOS CON OTROS ORGANISMOS.....	120
8	VIVIENDAS SOCIALES.....	125
9	RESUMEN DE DATOS.....	128

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
Página 3 de 129

:
1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE
OVIEDO
3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
23/07/2021 13:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954390A475EE24CE3AE066BF093BC0A15B9), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES



OVIEDO.es
POLÍTICAS SOCIALES

1.- INTRODUCCIÓN



1 INTRODUCCIÓN

1.1 El marco jurídico de los Servicios Sociales

En el ámbito de las distintas competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas los Servicios Sociales se atribuyen a éstas últimas, y como tal, se han ido regulando mediante diferentes leyes y otras normas de desarrollo que, teniendo como base la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía y las normas internacionales sobre la materia, han ido instrumentando medidas de protección social. Se ha configurado así un sistema de protección social que se estructura en una red asistencial, de carácter diversificado y descentralizado.

El Art. 148 de la Constitución establece las competencias exclusivas que pueden asumir las Comunidades Autónomas, señalando en el punto 1.20 la Asistencia Social.

La Ley 7/85 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

En el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, aprobado por la L.O. 3/1991 de 13 de Marzo en su artículo 10.1.24 se asume la competencia del art.148.1.20 de la Constitución Española.

La Ley 1/2003 de 24 de febrero, de Servicios Sociales del Principado de Asturias confiere un nuevo marco legislativo en el que se sitúan con mayor concreción nuestros Servicios Sociales dotándoles de una red de recursos humanos, técnicos y financieros próximos al ciudadano, organizados en base a los principios generales de:

- Responsabilidad pública
- Universalidad
- Igualdad
- Descentralización
- Coordinación y cooperación
- Atención personalizada e integral
- Eficiencia
- Prevención
- Participación
- Calidad

Asimismo el Sistema Público de Servicios Sociales del Principado de Asturias se estructura en dos niveles: Servicios Sociales Generales y Servicios Sociales Especializados.

Los Servicios Sociales Generales son el medio de acceso inmediato al sistema público de Servicios Sociales, constituyendo el primer nivel de éste y siendo el más próximo a la persona y a los ámbitos familiar y social. Están diseñados sobre territorios en los que se desarrollan relaciones convivenciales directas, garantizándose sus derechos mediante atenciones individuales y colectivas, las Prestaciones del Sistema a través de sus propios recursos o sirviendo de cauce para el acceso a otros servicios.

- 1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO



El Centro de Servicios Sociales se constituye en pieza clave de los servicios sociales generales municipales, entendiéndose éste como: **“la unidad básica de funcionamiento del sistema, dotado con un equipo multidisciplinar integrado por profesionales del campo de las ciencias sociales cuyo ámbito de actuación es la zona básica de servicios sociales [...] El centro de servicios sociales organiza su actividad a través de unidades de trabajo social, que desarrollan su labor de acuerdo con una metodología de trabajo en equipo.”**, tal y como aparece recogido en la Ley de Servicios Sociales del Principado de Asturias.

1.2 Los Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Oviedo

A fin de regular las competencias del Ayuntamiento de Oviedo en materia de Servicios Sociales, así como su organización y funcionamiento se aprueba en Junta de Gobierno el 04/05/2007 el Reglamento de Funcionamiento de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo. Publicado en el BIM el 24/05/2007, Anexo del nº 21. Publicado en el BOPA nº 135, el 11/06/2007. El objetivo general de los Servicios Sociales Municipales lo constituye la consecución de una mayor calidad de vida y bienestar social de la población del municipio de Oviedo, en el ámbito de su competencia.

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo tienen como destinatarios/as a la población ovetense; los/as nacionales de los estados miembros de la Unión Europea empadronados; los/as transeúntes en las condiciones que reglamentariamente se establezcan, atendiendo siempre las situaciones de emergencia social; los/as emigrantes asturianos y sus descendientes en los términos establecidos en el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias y quienes, no siendo nacionales de ningún estado miembro de la Unión Europea, se encuentren en nuestro municipio, así como los/as refugiados/as y apátridas de acuerdo con lo que se disponga al respecto en los tratados internacionales y en la legislación sobre derechos y deberes de los/as extranjeros/as, atendiendo en su defecto al principio de reciprocidad, sin perjuicio de lo que se establezca reglamentariamente para aquellas personas que se encuentren en reconocido estado de necesidad.

En el Ayuntamiento de Oviedo los Servicios Sociales se sustentan sobre el Centro Municipal de Servicios Sociales, las Zonas Básicas de Distrito, (**en adelante Z.B.D.**) y la red Unidades de Trabajo Social, (**en adelante U.T.S.**), que se configuran como el punto de acceso, al recibir las demandas de los/las usuarios/as, y sobre los **Programas de Servicios Sociales**. A través de este modelo organizativo, se hacen efectivas las prestaciones recogidas en la ley de Servicios Sociales del Principado de Asturias, regulado en la Ley 1/2003, de 24 de febrero de 2003 y la ordenación funcional y territorial de acuerdo con el Decreto 108/2005, de octubre, del Mapa Asturiano de Servicios Sociales.

Los programas sobre los que se articula la actividad del Centro de Servicios Sociales son:

1. Programa de Información, Valoración y Orientación
2. Programas de Atención a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal
3. Programas de Atención a la Familia, Infancia y Adolescencia
4. Programas de Incorporación Social y Apoyo a la Iniciativa Comunitaria
5. Programa de Promoción de la Igualdad (que cuenta con su propia memoria)

OTROS DATOS

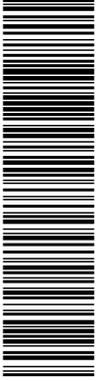
Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
Fecha de emisión: 23 de Julio de 2021 a las 22:10:15
Página 6 de 129

FIRMAS

:
1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE
OVIEDO
3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
23/07/2021 13:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954390A475EE24CE3AE066BF093BC0A15B9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES



OVIEDO.es
POLÍTICAS SOCIALES

2. ORGANIZACIÓN

2.2. Zonificación de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo

La organización de los servicios sociales municipales tiene como objetivo que sus recursos, equipamientos y prestaciones se desarrollen con un nivel de calidad suficiente para responder a las necesidades sociales presentes y futuras de los/as residentes en el municipio. Nuestra intención es asegurar a usuarios/as y trabajadores/as la accesibilidad y seguridad, optimizando y racionalizando el uso y distribución de recursos.

Para desarrollar esta organización consideramos, entre otros aspectos: a) la población, b) los límites tradicionales de los barrios donde ésta se asienta y c) racionalizar el uso y distribución de recursos, técnicos y humanos. Esta organización se ajusta al Decreto 108/2005 de octubre, del Mapa Asturiano de Servicios Sociales.

2.2.1. Unidades de Trabajo Social

El Ayuntamiento de Oviedo tiene 5 Zonas Básicas de Distrito, con **10 Unidades de Trabajo Social**, coordinadas por una trabajadora social responsable del Programa de Información Valoración y Orientación, (en adelante PIVO). Estas U.T.S. están atendidas por trabajadoras/es sociales, educadores/as sociales, animador sociocultural, auxiliares administrativos/as y conserjes. Asimismo colaboran con el Programa PIVO los equipos interdisciplinares del Programa de familia.

En la Web Ayuntamiento de Oviedo, se puede consultar por el domicilio en el que se reside, qué unidad de trabajo social de atención corresponde.

UTS	DIRECCIONES Y TELÉFONOS
1.1 Centro	C/ Campomanes nº 10. Teléfono: 985 20 82 07
2.1 Cristo-Buenavista	C/ Burriana nº 1. Teléfono: 985 27 63 18
2.2 Vallobin	C/ Doctor Solís Cajigal Nº1 . Teléfono: 985 27 74 06
3.1Naranco	C/ Vázquez de Mella, 76. Teléfono: 985 11 98 15
3.2Teatinos-Pumarín	C/ Puerto Pontón nº12. Teléfono: 985 11 86 10
4.1 Ventanielles-Tenderina	Plaza. Lago Enol s/n. Teléfono:: 985 11 98 19
4.2 Otero	C/ Rafael Fernández, 5. Teléfono: 985 20 85 37
5.1 Corredoria	C. El Cortijo nº 2. Teléfono: 984 08 39 39.
5.2 Tudela Veguin-Olloniego	La Manzanilla s/n. Teléfono: 985 78 87 62 (Tudela Veguin), C/ Príncipe de Asturias nº 99. Teléfono: 985 79 03 74 (Olloniego).
5.3 Trubia	Ctra. General 188, La Riera. Teléfono: 985 78 47 89.





2.2.2. Modificaciones debido al COVID 19

El Gobierno decreta el estado de alarma para hacer frente a la expansión de coronavirus COVID-19 el sábado 14 de marzo de 2020, lo que conllevó establecer medidas de reorganización con especial incidencia en las UTS.

A lo largo de los meses, siguiendo las instrucciones nacionales y municipales, en función de la pandemia así como tras el análisis de la evolución de la demanda, la entrada en vigor de nuevas ayudas sociales y las propuestas formuladas por el personal de servicios sociales, se fueron activando diversos planes de contingencia. Cada plan se adaptaba a las circunstancias del momento, procurando ampliar de forma progresiva la cobertura de las necesidades de la población:

- **I Plan de contingencia:** activado el viernes 13 marzo y desactivado sábado 14 marzo

Se remiten instrucciones para atender de forma presencial sólo las urgencias en todas las UTS, y se insta a realizar el grueso de las atenciones de forma telemática.

- **II Plan de contingencia:** activado el sábado 14 marzo y desactivado domingo 17 mayo

En el citado Plan se indicaba que *"por un periodo de 14 días las UTS permanecerán cerradas al público atendiendo única y exclusivamente en los dos dispositivos de atención (Ventanielles y Cristo)"*.

Las actuaciones principales serán atender a la posible demanda telefónica y la demanda presencial residual, así como realizar las llamadas de seguimiento a los servicios de SAD e infancia. También permanece abierto el centro asesor de la mujer.

Se centraliza la cita previa en Martínez Marina.

Se procede a suspender las siguientes actividades:

- Reuniones.
- Actividades formativas.
- Visitas domiciliarias.
- Procesos de acompañamientos.
- Atenciones sin cita previa.
- Atenciones en las que acudan más de dos personas.
- Voluntariados o prácticas en las instalaciones municipales.

- **III Plan de Contingencia:** activado lunes 18 de mayo y desactivado el 3 de agosto

Durante este periodo continúan las medidas interpuestas en el nivel II, con atención presencial en dos dispositivos, pero se incluyen otro tipo de gestiones como necesarias en las citas presenciales:

- Gestiones relacionadas con la necesidad de ayudas económicas número 1 y 2 SOLO URGENTES Con la peculiaridad de la incompatibilidad de estas

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**Página **10** de **129**

:

- 1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
23/07/2021 13:36

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954390A4755EE24CE3AE066BF093BC0A15B9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

ayudas con la ayuda OVIEDO CONTIGO que cubre necesidades de alimentación.

- Gestiones relacionadas con la necesidad de alimentación OVIEDO CONTIGO.
- Gestiones relacionadas con demandas de Salario Social Básico. Nuevas solicitudes. Las modificaciones se realizarán como se venían haciendo hasta la fecha.

Con la entrada en vigor de nuevas fases de desescalada se procede a la reactivación progresiva de los Servicios Sociales como se detalla a continuación:

- **VI Plan de Contingencia: activado lunes 3 de agosto y desactivado el 31 de diciembre**

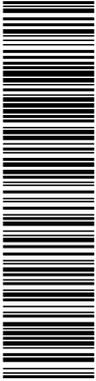
- UTS. A las UTS abiertas, Ventanielles y Cristo, se le unirán cuatro más Centro, Corredoria, Vallobin y Pumarín. En todas se realizaron las adaptaciones necesarias.
- EITAF. Reubicación de los dos equipos de apoyo a la familia en la Oficina de Atención al Inmigrante para mantener entrevistas y realizar su labor presencial.
- Centro municipal de la Mujer. Abierto y en pleno funcionamiento como lleva haciendo desde el pasado 16 de marzo, siguiendo su propio plan de contingencia.

Se reactiva la posibilidad de realizar visitas a domicilio que se consideren urgentes.

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**Página **11** de **129**

:

- 1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
23/07/2021 13:36

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954390A475EE24CE3AE066BF093BC0A15B9), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES



OVIEDO.es
POLÍTICAS SOCIALES

3. RECURSOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
 Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
 Página 12 de 129

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del
 AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE
 OVIEDO
 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
 23/07/2021 13:36

3 RECURSOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES

3.1 Recursos Económicos.

Los recursos económicos están integrados tanto por la dotación destinada a los Servicios Sociales Municipales dentro del Presupuesto Municipal, como los fondos obtenidos de otras Administraciones para programas concretos.

Tabla 1.

Gastos. Centro Gestor Servicios Asistenciales. Obligaciones reconocidas	
	2020
Gastos de Personal	4.578.606,31 €
Gasto Corriente	4.287.220,22 €
Transferencias	5.887.374,89
Total	14.753.201,42 €

Fuente: Centro de Servicios sociales. Contabilidad municipal

Para determinar el gasto total en Servicios Sociales es necesario añadir en 2020 los siguientes conceptos:

Tabla 2.

Concepto	2020
Inversiones	534.869,61 €
Bono-bus personas con movilidad reducida	52.559,35 €
Bono-bus pensionistas	19.728,00 €
Subtotal	607.156,96 €
Gastos Centro Asesor Servicios Asistenciales	14.753.201,42 €
Total gastos	15.360.358,38 €

Fuente: Centro de Servicios sociales. Contabilidad municipal

Los ingresos en Servicios Sociales procedentes de otras administraciones en el año 2020 ascienden a 7.844.726,27 €.

Tabla 3.

Ingresos Centro Gestor Servicios Asistenciales 2020		
Programa	Administración que Financia	Importe
Plan Concertado.	Principado de Asturias. Ministerio de Asuntos Sociales	4.804.759,24 €
Intervención Técnica de Apoyo a Familias	Principado de Asturias.	174.300,00 €
Piso de Inserción para Drogodependientes	Principado de Asturias.	78.400,00 €
S.A.D. y Teleasistencia Dependencia.	Principado de Asturias.	2.250.367,03 €
Convenio Ayudas a familias con menores en riesgo de pobreza	Principado de Asturias.	536.900,00 €
Total		7.844.726,27 €

Fuente: Centro de Servicios sociales. Contabilidad municipal





Tabla 4.

Ingresos de usuarios de Servicios 2020	
Ingresos	
S.A.D.	66.724,80 €
Teleasistencia	5.069,81 €
Total	71.794,61 €

Fuente: Centro de Servicios sociales. Contabilidad municipal

Tabla 5. Cuadro estructura de financiación del gasto

Aportación	Cuantía	% sobre el total
Aportaciones de los usuarios	71.794,61 €	0,47%
Ayuntamiento de Oviedo	7.452.241,24 €	48,49%
Otras Administraciones	7.844.726,27 €	51,04%
Total	15.368.762,12 €	100,00%

Fuente: Centro de Servicios sociales. Contabilidad municipal

3.2 Recursos humanos

3.2.1 Plantilla y puestos de trabajo

La plantilla de personal en los servicios sociales en 2020 está constituida por:

Tabla 6.

Jefe de Servicio	1
Adjunta a Jefe de Servicio	1
Asesora Jurídica en la Jefatura de Servicio	1
Jefa de Sección	1
Adjunta a la Jefa de Sección y Coordinadora (Trabajadora social.)	1
Coordinadoras.(Trabajador/a social.)	3
Adjuntas a la Coordinación	2
Psicólogas	2
Trabajadores/as sociales	27
Educadoras	10
Animador Sociocultural	1
Jefe de Negociado	1
Administrativo	1
Técnicos informáticos	1
Auxiliar administrativa/o	19
Conductor	2
Ordenanzas	5
Total	79

Fuente: Centro de Servicios sociales.

Para responder a la acumulación de la demanda de los distintos programas y servicios gestionados por los servicios sociales municipales, que significan un importante incremento en el volumen de trabajo de las UTS en 2019/2020, se contó con el apoyo del siguiente personal interino por acumulación de tareas por un periodo de 6 meses:

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**Página **14** de **129**

:

- 1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO

23/07/2021 13:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954390A475EE24CE3AE068F093BC0A45B9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

Convocatoria ayudas garantía energética

Trabajador/a social	4
Auxiliar administrativo/a	3
Plan Recover 2020/2021	
Trabajador/a social	4
Auxiliar administrativo/a	5
Proyectos piloto	
Psicóloga de EPI	1
Técnico de Accesibilidad	1

Fuente: Centro de Servicios sociales.

Tabla 7.

Plan Local de Empleo - Modalidad contrato en prácticas	2020/2021
Auxiliares Administrativos	4
Trabajadoras Sociales	3

Fuente: Centro de Servicios sociales.

El personal que presta sus servicios a través de contratos de servicios en los programas de Ayuda a Domicilio, durante el año 2020 asciende a 239.

3.2.2. Formación del personal

Se desarrolla de modo continuado un programa de formación y reciclaje del personal, cuya finalidad es garantizar, especialmente, la adecuación de formación en puestos de responsabilidad y atención directa a usuarios/as.

Otro de los objetivos ha sido mejorar el conocimiento y las técnicas de intervención necesarias para el adecuado desarrollo de los programas.

Para las acciones de formación se aprovecharon tanto las actuaciones realizadas en el propio Ayuntamiento como la oferta de otras administraciones.

Tabla 8.

Materia del curso	2020
Servicios Sociales	144
Varios	140
Asistentes	284

Fuente: Centro de Servicios sociales

Tabla 9

Nº curso	Denominación del curso	Nº Personas
1.	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL "EL OVIEDO DE LAS PERSONAS"	14
2.	Actualización práctica utilización plataforma ACCEDE subvenciones	2
3.	ASPECTOS GENERALES DEL SARS- COV-19	3
4.	Curso de FIRMADOC para tramitadores de SERVICIOS SOCIALES	19
5.	EXCEL - TABLAS DINAMICAS	7
6.	EXCEL AVANZADO	6
7.	EXCEL BÁSICO - ON LINE nivel 0	3
8.	EXCEL BASICO ON LINE NIVEL 1	3
9.	FIRMADOC GESTOR DE RANGO SUPERIOR	4
10.	FIRMADOC TRAMITADOR (reciclaje)	11

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**

Página 15 de 129

:

- 1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
23/07/2021 13:36

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954380A4755EE23CE3AE068BF09B3C0A15B9), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

Nº curso	Denominación del curso	Nº Personas
11.	FUNCIONAMIENTO BÁSICO DEL PORTAL DEL EMPLEADO	1
12.	HABILIDADES Y COMPETENCIAS DIGITALES - AVANZADO	4
13.	HABILIDADES Y COMPETENCIAS DIGITALES - BA	3
14.	INTELIGENCIA EMOCIONAL EN EL AMBITO SOCIAL	31
15.	LA PSICOLOGÍA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	11
16.	LECTURA FÁCIL	1
17.	NUEVAS HABILIDADES PARA NUEVAS FORMAS DE TRABAJAR	1
18.	OUTLOOK, gestión de correo, calendario, tareas	11
19.	PLATAFORMAS VIRTUALES PARA LA COMUNICACION ON LINE TEAMS y WEBEX	4
20.	PRESENTACIONES EN POWER POINT	3
21.	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA DELEGADOS SINDICALES	1
22.	PROCEDIMIENTOS COMUNES en la Ley de Procedimiento Administrativo PAC's	2
23.	PROTECCIÓN DE DATOS BÁSICO	5
24.	TALLER DE CIBERSEGURIDAD	54
25.	TECNICAS DE DEFENSA PERSONAL NO LESIVA	35
26.	Utilización APP de Gestion Patrimonio BA	6
27.	Utilización de la APP PRESTAECO	37
28.	Utilización y manejo aplicativo de GPA ESPECIALIZADO	1
29.	WORD AVANZADO	1
Total asistentes		284

Fuente: Centro de Servicios sociales

3.3 Equipamientos

Nuestro objetivo continúa siendo que los recursos, equipamientos y prestaciones de los servicios sociales municipales se desarrollen consolidando un nivel de calidad suficiente para responder a las necesidades sociales presentes y futuras de los/as residentes en el municipio, asegurando, en lo que se refiere a equipamientos, a usuarios/as y trabajadores/as, la accesibilidad y seguridad que exigen, optimizando los recursos existentes.

El Área de Servicios Sociales coordina la organización y funcionamiento del Centro y Servicios que configuran la red de atención social en el municipio, integrada por los siguientes equipamientos.

- Centro Municipal de Servicios Sociales (c/ Martínez Marina,10)
- Unidades de Trabajo Social: 10

Asimismo, todos los programas han utilizado diversos equipamientos en Centros Sociales, que se compartían con otros servicios municipales lo que mejora la optimización de recursos.

Por otra parte en los despachos de las Unidades de Trabajo Social se ha aumentado la dotación de mobiliario y equipos informáticos.



3.4 Tratamiento de la información

El volumen de usuarios/as de los servicios sociales municipales, así como la variedad de programas y prestaciones que les afectan, justifican las medidas que se adoptan desde el Centro Municipal de Servicios Sociales para mejorar la recogida e intercambio de datos internos.

Por otra parte, El Ayuntamiento de Oviedo, para dar cumplimiento a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, continúa con la adecuación de los distintos expedientes y procedimientos administrativos que integran el Área Social por tramitación electrónica, bajo criterios de simplificación administrativa, uniéndose al resto del Ayuntamiento con la herramienta de firma y tramitación de expedientes electrónicos y gestor documental Firmadoc, impulsando la aplicación de medios electrónicos a la gestión de los procedimientos y a la actuación administrativa.

3.5 Plan de Recuperación Social, Económica y del Empleo para Oviedo (Recover)

Con la declaración de pandemia efectuada por la OMS por COVID 19 y las consecuencias de crisis económica y social derivadas de la misma el Ayuntamiento de Oviedo puso en marcha el PLAN RECOVER. Un plan que recoge la relación de medidas propuestas para la reactivación social, económica y del empleo, con el objeto de implementar, desde la gestión municipal, un conjunto de medidas y estrategias orientadas a paliar la crisis económica causada por el COVID-19.

Las medidas propuestas se centran en los siguientes objetivos:

1. La acción social, ante el aumento de personas en situación de vulnerabilidad, en muchos casos, con nuevos colectivos históricamente no atendidos desde los servicios sociales.
2. El empleo y la creación de instrumentos para atender a un esperado crecimiento del número de desempleados, buscando su reinserción en el mercado laboral, lo antes posible.
3. El apoyo a los autónomos y pequeñas empresas de los sectores fundamentales, en los que se basa la economía de Oviedo: Hostelería, comercio y resto del sector servicios.

El plan se articula sobre un marco temporal a corto y medio plazo, con el fin, por una parte de actuar con medidas inmediatas que apoyen la reapertura de sectores que tienen suspendidas sus actividades desde el inicio del Estado de Alarma y, a medio plazo, con iniciativas que permitan una recuperación que, se teme, será más lenta.

OTROS DATOS

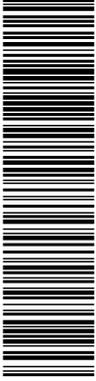
Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
Página 17 de 129

FIRMAS

:
1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE
OVIEDO
3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
23/07/2021 13:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954390A475EE24CE3AE066BF093BC0A15B9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES



OVIEDO.es
POLÍTICAS SOCIALES

4. PROGRAMAS DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**Página **18 de 129**

:

- 1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
23/07/2021 13:36

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954390A475EE24CE3AE068F093BC0A15B9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES



OVIEDO.es
POLÍTICAS SOCIALES

4.1 PROGRAMA DE INFORMACION, VALORACION Y ORIENTACION

4.1 PROGRAMA DE INFORMACION, VALORACION Y ORIENTACION

4.1.1. Introducción

El Programa de Información, Valoración y Orientación (P.I.V.O.) actúa como primer contacto entre la población y el sistema público de servicios sociales y como acceso único a los diversos recursos del sistema, a través de las Unidades de Trabajo Social.

En el mismo confluyen las demandas personales, familiares y de colectivos y, por tanto, donde se valoran las situaciones de necesidad y los problemas sociales, facilitando a la ciudadanía una adecuada información y asesoramiento sobre sus derechos y los recursos sociales a los que pueden acceder, al mismo tiempo que reciben apoyo técnico relativo a las situaciones que plantean.

Este programa no se dirige a ningún sector específico, sino que pretende ser la expresión más clara del carácter universalista que inspira la red de Servicios Sociales, atendiendo a toda la ciudadanía del municipio en sus más diversas demandas.

4.1.2. Análisis demográfico

A continuación se muestra por franjas de edad la población de Oviedo y la usuaria de los Servicios Sociales Municipales.

Tabla 1.

Tramos edad	Población general y usuarios/as de Servicios Sociales		% de usuarios en ese tramo de edad	Población		% de usuarios en ese tramo de edad	% total usuarios/as respecto a la población total
	2019	2020		Incr. 20/19	total		
Población total de Oviedo	220.838	218.962					-0,85%
Población usuaria de Servicios Sociales	12.689	13.784					8,63%
	MUJERES			HOMBRES			
De 0 a 4	3.338	158	4,73%	3.586	189	5,27%	5,01%
De 5 a 19	13.586	658	4,84%	14.139	663	4,69%	4,76%
De 20 a 24	4.444	369	8,30%	4.743	217	4,58%	6,38%
De 25 a 34	10.559	1186	11,23%	9.866	604	6,12%	8,76%
De 35 a 44	16.708	1761	10,54%	15.519	910	5,86%	8,29%
De 45 a 64	37.381	2409	6,44%	32.466	1.487	4,58%	5,58%
De 65 a 74	15.368	540	3,51%	11.835	333	2,81%	3,21%
De 75 a 84	9.412	625	6,64%	6.285	261	4,15%	5,64%
Más de 85	6.846	1037	15,15%	2.881	377	13,09%	14,54%
Subtotal	117.642	8.743	7,43%	101.320	5.041	4,98%	6,30%
	Población Total	218.962		Total Usuario/as	13.784		

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes. Centro de Servicios sociales.

Las 13.784 personas que han sido atendidas este año en los Servicios Sociales, suponen un porcentaje del 6,30 % sobre la población total del municipio.

El mayor porcentaje de personas atendidas se encuentra en la franja de edad de 35 a 64 años.

A partir de los 25 años se destaca una feminización de la población atendida, más acusada en las personas mayores de 65 años que supone el 24,03%.

OTROS DATOS

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
Página 20 de 129

FIRMAS

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
23/07/2021 13:36



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

Los datos que se exponen a continuación nos muestran la distribución de la población de Oviedo y, dentro de ésta, la usuaria de los Servicios Sociales, atendiendo a las Zonas Básicas de Distrito y a sus U.T.S. Asimismo, se recogen los/las usuarios/as atendidos y el porcentaje en cada zona respecto al total de usuarios del Centro de Servicio Sociales.

Este año 2020, la población del municipio ha ascendido a 218.962 personas, lo que supone un descenso de 1876 personas empadronadas, respecto del año 2019, que se contabilizaban 220.838. Sin embargo, se ha producido un incremento de población atendida en prácticamente la totalidad de las UTS, siendo la UTS Teatinos-Pumarín la zona con mayor volumen de atención.

Tabla 2.

Z.B.D. / U.T.S.	Población de la zona	% de población en zona respecto total de Oviedo	Nº de usuarios de S. Sociales	% población usuaria del C.S.S. respecto a la población total de la zona	% usuarios respecto al total del C.S.S.
Z.B.D.1					
Centro 1.1	32.408	14,80%	1.756	5,42%	12,74%
Subtotal	32.408	14,80%	1.756	5,42%	12,74%
Z.B.D.2					
El Cristo-Buenavista 2.1	37.498	17,13%	1.635	4,36%	11,86%
Vallobin 2.2	25.658	11,72%	1.971	7,68%	14,30%
Subtotal	63.156	28,84%	3.606	5,71%	26,16%
Z.B.D.3					
Naranco 3.1	15.023	6,86%	959	6,38%	6,96%
Pumarín-Teatinos 3.2	33.915	15,49%	2.421	7,14%	17,56%
Subtotal	48.938	22,35%	3.380	6,91%	24,52%
Z.B.D.4					
Otero 4.2	21.621	9,87%	903	4,18%	6,55%
Ventanielles-Tenderina 4.1	26.364	12,04%	2.174	8,25%	15,77%
Subtotal	47.985	21,91%	3.077	6,41%	22,32%
Z.B.D.5					
Corredoria 5.1	20.454	9,34%	1.446	7,07%	10,49%
Tudela Veguin-Olloniego 5.2	2.529	1,15%	249	9,85%	1,81%
Trubia 5.3	3.492	1,59%	270	7,73%	1,96%
Subtotal	26.475	12,09%	1.965	7,42%	14,26%
Total	218.962	100,00%	13.784	6,30%	100,00%

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes. Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.). Elaboración propia.

4.1.3. U.T.S. del Municipio de Oviedo

El acceso a la información, orientación, valoración y evaluación diagnóstica y apoyo técnico, además de las prestaciones sociales, se realiza a



través de las Unidades de Trabajo Social (**U.T.S.**), a las que cualquier ciudadano/na puede y debe acudir en primera instancia.

4.1.3.1 Funciones

Las funciones que, con carácter general, tienen asignadas son las siguientes:

- Facilitar información General y Especializada.
- Estudio, valoración, diagnóstico y elaboración y evaluación de planes de intervención individuales y familiares.
- Realizar trámites y gestiones de recursos, ayudas y prestaciones propias del Sistema Público de Servicios Sociales y otros Sistemas de Protección Social.
- Emisión de informes técnicos y cumplimentación de diversos soportes documentales.
- Coordinación con profesionales de otras entidades e instituciones de la zona y de otros ámbitos que tengan implicación en el tema.
- Detectar la demanda social de la zona correspondiente, valorar la problemática social y canalizarla con propuestas de intervención, prescribiendo los recursos apropiados y realizando el seguimiento de su eficacia.
- Aplicar programas del propio Centro de Servicios Sociales.

4.1.3.2 Objetivos del programa PIVO

El Objetivo del Programa consiste en desarrollar el derecho de la ciudadanía de Oviedo a un acceso igualitario a servicios y prestaciones técnicas y económicas en condiciones de equidad y eficiencia, que refuerce la cohesión social dentro del municipio y apoyar a su ciudadanía a vivir dignamente a lo largo de su ciclo vital y a desarrollarse en los distintos ámbitos de la vida, situando a dicha ciudadanía en el centro de toda intervención y como sujeto de derechos.

4.1.3.3. Funciones del programa

Por su proximidad al ciudadano a través de este programa se gestiona el mayor grueso de prestaciones básicas integrando dentro del mismo:

- Prestaciones de información, valoración, diagnóstico y orientación.
- Prestaciones económicas.
- Desarrollo comunitario.
- Vivienda y Juzgados

4.1.4. Zonas Básicas de Distrito. Unidades de Trabajo Social

El Ayuntamiento de Oviedo está dividido en cinco Zonas Básicas de Distrito desde donde se desarrollaron actuaciones coordinadas, que sirven para racionalizar y compartir los recursos que aseguran a la población una oferta que responda a la cobertura de sus necesidades sociales.

Las Z.B.D. recogen las siguientes U.T.S.¹:

- Z.B.D. 1 ⇒ Zona Centro.
- Z.B.D. 2 ⇒ Zona Cristo-Buenavista, Vallobin.
- Z.B.D. 3 ⇒ Zona Naranco, Pumarín-Teatinos.
- Z.B.D. 4 ⇒ Zona Ventanielles-Tenderina, Otero.
- Z.B.D. 5 ⇒ Zona Corredoria, Tudela Veguin-Olloniego, Trubia.

4.1.5. Análisis y tratamiento de la información

4.1.5.1 Expedientes y usuarios

Desde el programa de U.T.S. se realiza el análisis y tratamiento de la información que el Centro de Servicios Sociales genera, a través de la explotación de los datos obtenidos por los diversos programas existentes en el centro de servicios sociales: SIUSS; Firmadoc.

En el cuadro que a continuación aparece se recoge el resumen de gestión total de **expedientes sin repetición**, es decir, descartando el cómputo sucesivo de diversas demandas que un mismo usuario pueda formular. Estas generan una o más valoraciones, una o más intervenciones y dan lugar a uno o más recursos.

Tabla 3.

Resumen de Gestión del Total de Expedientes			
	2019	2020	Incr.20/19
Expedientes	9.651	10.269	6,40%
Usuarios/as	12.689	13.784	8,63%
Intervenciones:	18.077	19.865	9,89%
Abiertas	9.040	12.789	41,47%
Cerradas	434	446	2,76%
Terminadas	8.603	6.540	-23,98%
Valoraciones	24.704	25.655	3,85%
Demandas	21.488	22.977	6,93%
Recursos Aplicados	21.643	23.101	6,74%

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia.



OTROS DATOS

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**Página **23** de **129**

FIRMAS

:

- 1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
23/07/2021 13:36MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

En 2020 se trabajó con **10.269** expedientes, lo que supone un incremento de expedientes respecto al año anterior del 6,40%. Se trata de familias que no habían acudido antes a servicios sociales.

En la misma medida, se ha incrementado el número de personas atendidas en un 8,63% y el número de intervenciones realizadas en un 9,89%, todo ello a pesar del esfuerzo extraordinario que ha supuesto la atención a la ciudadanía con las condiciones que nos imponen las medidas preventivas derivadas de la pandemia que estamos sufriendo.

Muchas de estas intervenciones continúan abiertas, lo que indica que se sigue trabajando con dicha unidad familiar, habiendo un porcentaje de intervenciones abiertas muy superior a la del año pasado, con un incremento del 41,47%.



A continuación desglosamos los datos anteriores atendiendo a la estructura de nuestro Centro de Servicios Sociales.

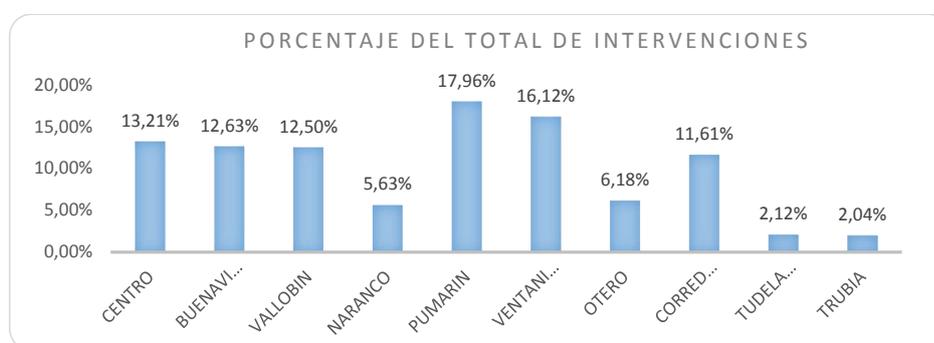
Tabla 4.

2020			
Z.B.D./ U.T.S.	Nº de expedientes	Nº de usuarios	Nº de intervenciones
Z.B.D.1			
Centro	1.488	1.756	2.624
% del C.S.S.	14,49%	12,74%	13,21%
Z.B.D.2			
El Cristo-Buenavista	1.314	1.635	2.508
Vallobin	1.189	1.971	2.484
Total	2.503	3.606	4.992
% del C.S.S.	24,37%	26,16%	25,13%
Z.B.D.3			
Naranco	607	959	1.118
Pumarín-Teatinos	1.892	2.421	3.568
Total	2.499	3.380	4.686
% del C.S.S.	24,34%	24,52%	23,59%
Z.B.D.4			
Otero	729	903	1.228
Ventanielles-Tenderina	1.565	2.174	3.202
Total	2.294	3.077	4.430
% del C.S.S.	22,34%	22,32%	22,30%
Z.B.D.5			
La Corredoria	1.071	1.446	2.306
Tudela Veguin-Olloniego	204	249	422
Trubia	210	270	405
Total	1.485	1.965	3.133
% del C.S.S.	14,46%	14,26%	15,77%

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia



Se ha producido un incremento en el número de expedientes familiares en todas las zonas, salvo en las UTS Otero y Tudela Veguín. Lo mismo ha ocurrido en relación al número de usuarios, con un incremento considerable en la UTS Pumarín-Teatinos que ha atendido a 341 personas más que el año 2019 y ha realizado 732 intervenciones más que el año anterior.



4.1.5.2. Demandas de los/las usuarios/as

En este grupo se computa una sola vez el mismo tipo de demanda (formuladas por el mismo usuario en distintas ocasiones), ascendiendo a **18.682**

Por el contrario en el resumen general, que mostramos inicialmente, se contabiliza la misma demanda tantas veces como la formule el usuario/a, ascendiendo a **22.977** demandas.

El grupo de prestaciones de información general y personalizada, valoración y diagnóstico, y orientación individual o familiar continúan siendo de forma muy destacada las más demandadas por los/las usuarios/as, aspecto vinculado a la función de recepción que tiene las U.T.S. dentro del sistema.

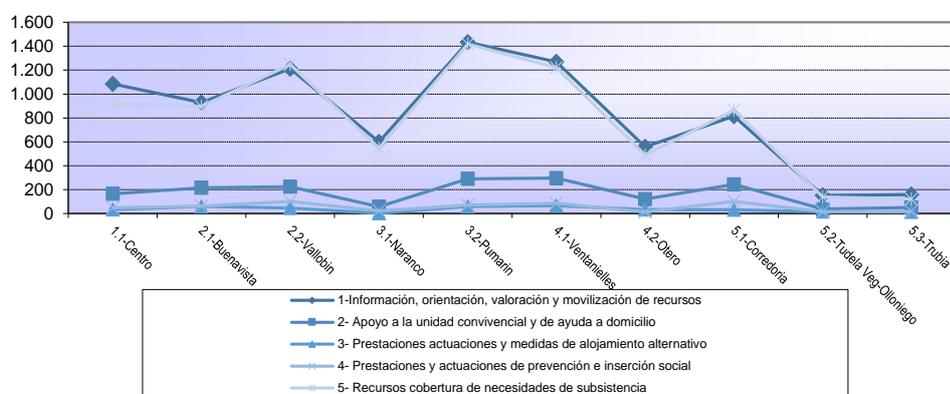
Tabla 5.

UTS	Número de usuarios/as por demandas y U.T.S. durante 2020					Total Demandas
	1- Información, orientación, valoración y movilización de recursos	2- Apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	3- Prestaciones actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	4- Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social	5- Recursos cobertura de necesidades de subsistencia	
1.1-Centro	1.084	165	33	48	915	2.245
2.1-Buenavista	928	216	60	63	896	2.163
2.2-Vallobin	1.212	225	47	102	1.247	2.833
3.1-Naranco	600	58	2	23	548	1.231
3.2-Pumarín	1.434	290	59	72	1.418	3.273
4.1-Ventanielles	1.270	297	66	87	1.221	2.941

4.2-Otero	557	121	33	13	489	1.213
5.1-Corredoria	814	244	32	102	866	2.058
5.2-Tudela Veg-Olloniego	152	39	16	16	138	361
5.3-Trubia	159	52	13	19	121	364
Totales	8.210	1.707	361	545	7.859	18.682

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.)

USUARIOS POR TIPOS DE DEMANDAS Y UTS



En los datos anteriores se puede apreciar el efecto que la pandemia ha tenido sobre la demanda de la ciudadanía, el número de usuarios/as que demandan recursos de cobertura de necesidades de subsistencia se ha incrementado en un 33,75% con 1.983 demandas más que el año anterior, lo que supone un 42,07% del total.

Aunque los usuarios/as que demandan recurso de Información, orientación, valoración, ha bajado un 5,68%, el porcentaje se mantiene muy elevado respecto del total, con un 43,95%.

Si sumamos ambas demandas obtenemos un total de 16.069, lo que suponen el 86,01% del total de usuarios demandantes.

Tabla 6.

Porcentaje respecto al total demandas en los años 2019 y 2020. Incr. de demanda 2020/2019

Año	Información, orientación, valoración y movilización de recursos	Apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	Prestaciones actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social	Recursos cobertura de necesidades de subsistencia	Total demandas
Demandas 2019	8.704	1.659	499	678	5.876	17.416
%sobre el total 2019	49,98%	9,53%	2,87%	3,89%	33,75%	100,00%
Demandas 2020	8.210	1.707	361	545	7.859	18.682
%sobre el total 2020	43,95%	9,14%	1,93%	2,92%	42,07%	100,00%
Incr. 20/19	-5,68%	2,89%	-27,66%	-19,62%	33,75%	7,27%

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.)

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
 Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
 Página 26 de 129

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
 23/07/2021 13:36

4.1.5.3. Recursos aplicados

Semejante a lo que ocurría en las demandas, en este grupo se computa una sola vez recursos iguales (tramitados al mismo usuario en distintas ocasiones) ascendiendo a **18722** recursos.

Por el contrario en el resumen general que mostramos inicialmente se contabiliza el mismo recurso tantas veces como se tramite, (independientemente de si se le tramita más de una vez a la misma persona), ascendiendo, en este caso, a **23.101** recursos tramitados en los Servicios Sociales municipales en el año 2020.

Se ha producido un incremento muy significativo del número de usuarios/as que han tramitado recursos para la cobertura de necesidades de subsistencia, un 33,75% más que el año 2019.

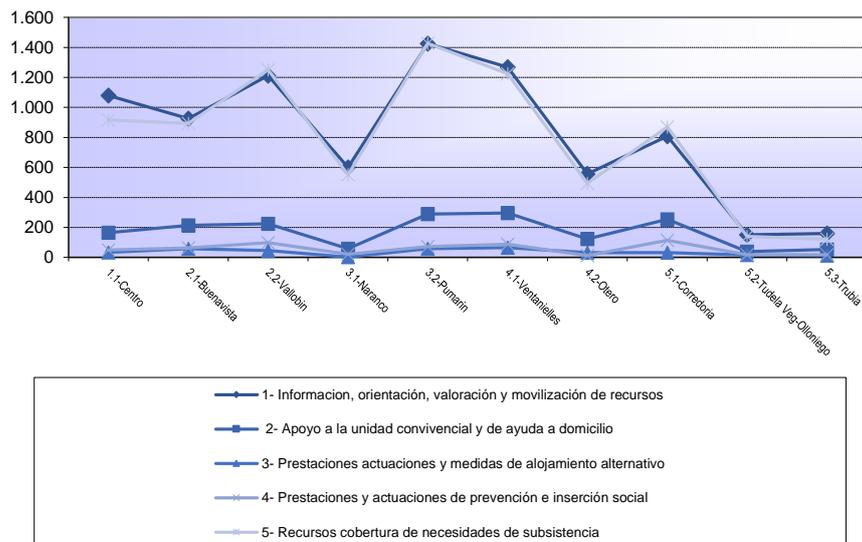
Los usuarios que han tramitado recursos de información, orientación, valoración y movilización de recursos, y los de cobertura de necesidades de subsistencia, suponen juntos el 85,89% de los recursos aplicados.

Tabla 7.

Número de usuarios/as por recursos aplicados y U.T.S. durante 2020						
UTS	1- Información, valoración y movilización de recursos	2- Apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	3- Prestaciones actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	4- Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social	5- Recursos cobertura de necesidades de subsistencia	Total recursos
1.1-Centro	1.080	166	34	49	917	2.246
2.1-Buenavista	926	215	59	64	895	2.159
2.2-Vallobin	1.213	225	47	98	1.251	2.834
3.1-Naranco	600	58	2	22	551	1.233
3.2-Pumarín	1.426	289	58	73	1.427	3.273
4.1-Ventanielles	1.268	297	66	89	1.224	2.944
4.2-Otero	557	123	33	13	494	1.220
5.1-Corredoria	809	255	32	115	869	2.080
5.2-Tudela V-Olloniego	151	40	16	18	141	366
5.3-Trubia	160	54	13	19	121	367
Totales	8.190	1.722	360	560	7.890	18.722

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia

En relación a las UTS, en la aplicación de recursos destaca la U.T.S. de Pumarín-Teatinos, seguida de la UTS de Ventanielles.

USUARIOS POR TIPOS DE RECURSOS APLICADOS Y UTS

Tabla 8.
Incremento de los recursos aplicados de 2020/2019

Año	Información, orientación, valoración y movilización de recursos	apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	Prestaciones actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social	Recursos cobertura de necesidades de subsistencia	Total
Recursos 2019	8.683	1.680	497	697	5.899	17.456
%sobre el total 2019	49,74%	9,62%	2,85%	3,99%	33,79%	100,00%
Recursos 2020	8.190	1.722	360	560	7.890	18.722
%sobre el total 2020	43,75%	9,20%	1,92%	2,99%	42,14%	100,00%
Incr. 20/19	-5,68%	2,50%	-27,57%	-19,66%	33,75%	7,25%

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia

4.1.5.4. Valoración técnica de las necesidades

En este apartado analizamos las valoraciones realizadas en las U.T.S.

Cuando una persona acude a Servicios sociales, analizamos técnicamente su situación personal, y familiar, se recogen los datos necesarios para ello y se realiza un análisis pormenorizado de los mismos, que da lugar a un diagnóstico social y una valoración técnica en la que se basa la futura intervención social, y en la que se determinan, para el momento y contexto actual, los factores de riesgo y de protección y los recursos internos y externos con los que podemos contar, se diseña una estrategia de acción y se establecen prioridades en la intervención, de acuerdo con la persona y/o familia atendida.





En la línea de las demandas y los recursos aplicados, la valoración de la necesidad de acceso a la información sobre derechos y prestaciones es la valoración más utilizada por los/las trabajadores/as sociales, un 29,14% % seguido por necesidades relacionadas con carencia de medios propios para cubrir necesidades básicas, 28,30 %, ambas muy por encima de cualquier otro tipo de valoración.

Tabla 9.

Valoraciones	% sobre total 2020
Información sobre las prestaciones de los servicios sociales	29,14%
Información sobre otros recursos de protección social	2,80%
Información sobre recursos de participación social	0,05%
Desajustes convivenciales	6,71%
Abandono del hogar	0,35%
Malos tratos	3,15%
Limitación de autonomía personal	3,97%
Soledad aislamiento	1,62%
Dificultades para la inserción laboral	6,54%
Dificultades de inserción escolar	0,53%
Dificultades de inserción social	15,18%
Carencia de medios propios para cubrir necesidades básicas	28,30%
Situaciones de necesidad provocadas por emergencia	1,66%
Totales	100%

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia

4.1.6. Intervención socio-familiar

Queremos destacar la importancia de la intervención socio-familiar desde los servicios sociales.

Desde el programa PIVO a través de las UTS se realizan planes de intervención familiar en aquellos casos en los que una persona o familia precisa de una intervención y/o acompañamiento de mayor profundidad, siendo la prestación económica aplicada, un apoyo para dicha intervención.

Para la realización de la intervención familiar en las UTS de Oviedo contamos con equipos formados por Trabajadoras sociales y Educadoras en cada UTS, que desarrollan esta labor, entre otras.

En el año 2020 se han realizado 514 planes de intervención vinculados a la prestación de apoyo a la intervención familiar (ayudas económicas Nº1), lo que supone un descenso del 34,36% respecto al año anterior (783 sin repetición).

4.1.7. Gestión de la Actividad

Por cada persona que acude a una UTS, la trabajadora social y en ocasiones la educadora, realizan una serie de gestiones para completar el diagnóstico social,



información que nos parece relevante puesto que supone una importante carga de trabajo adicional a tener en cuenta.

Este año la pandemia nos ha obligado a reducir las entrevistas presenciales de forma drástica, pasando de mantener el año pasado 14.098 entrevistas, a 10.538 de este año, si bien, las gestiones se han incrementado en un número importante, pasando de 37.433 a 44.304 este año, teniendo un incremento exponencial en las gestiones telefónicas, que pasan de 3.590 a 11.030 como consecuencia de la pandemia, pasando a ser las **gestiones telefónicas el 24,90% del total de gestiones realizadas**, por encima de las entrevistas que suponen el 23,79%.

En este apartado no se recogen las gestiones realizadas desde las coordinaciones, desde los Equipos EITAF, con profesionales de otros sistemas de protección social, etc.

Tabla 10.

Gestión/Actividad	2020	
	nº	%/total
Entrevista	10.538	23,79%
Visita Domiciliaria	1.062	2,40%
Gestión Telefónica	11.030	24,90%
Reuniones	240	0,54%
Documentación	5.933	13,39%
Informe Social	7.330	16,54%
Actividad Colectiva	38	0,09%
Gestión de recursos	1.283	2,90%
Nota informativa	6.115	13,80%
Hoja de notificación	735	1,66%
Totales	44.304	100,00%

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia.

4.1.8. Tramitaciones a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar e Informes remitidos a otros organismos y entidades

Respecto a las tramitaciones realizadas desde el programa de U.T.S. a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar:

Tabla 11.

Tramitaciones	2020
Ayudas para Emigrantes Retornados	4

Fuente: Programa de Información, valoración y orientación. Elaboración propia.

Las actuaciones relacionadas con la protección jurídica de las personas que tengan disminuida su capacidad de obrar no dependen en exclusiva del personal de los servicios sociales, sino que afectan a otros servicios municipales y, sobre todo, a otras administraciones.

Es destacable la importancia que tiene en este tema la administración autonómica, en el ejercicio de sus competencias en materia sanitaria y de servicios sociales y, de un modo muy relevante, la administración de justicia.

En el ámbito de los servicios sociales se trabaja para detectar, valorar y, sobre todo, intervenir de forma rápida en los casos de urgencia o emergencia en los que es necesario valorar la capacidad de una persona, para prevenir o paliar su situación de riesgo y/o es ineludible la intervención de los servicios sociales, imponiendo una comunicación al ámbito judicial al efecto.

Por esto desde las U.T.S., en base al artículo 757.3 de la Ley de enjuiciamiento Civil, se han puesto en conocimiento del Ministerio Fiscal comunicaciones relacionadas con personas que pueden tener disminuida su capacidad de obrar y presentan una situación de riesgo.

En cualquier caso, la mayoría de los informes solicitados por el Ministerio Fiscal están vinculados a procedimientos ya iniciados sobre valoración de la capacidad.

Tabla 12.

Comunicaciones Ministerio Fiscal	2020
Comunicaciones situaciones de riesgo enviadas desde UTS a Fiscalía	5
Informes solicitados por el Ministerio Fiscal	5
Informes solicitados desde Juzgados	7
Letrado Defensor del Anciano	3
Total	20
Otras comunicaciones	2020
Informes solicitados desde Servicio Municipal Educación	0
Informes solicitados desde VIPASA	3
Informes solicitados por la Delegación de Gobierno	4
Total	7

Fuente: Programa de información, valoración y orientación. Elaboración propia.

Los servicios sociales de Oviedo cumplen rigurosamente con el Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Principado de Asturias y la Federación Asturiana de Concejales sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social. (Resolución de 9 de mayo de 2019).

Desde la firma del convenio citado anteriormente, no han dejado de crecer los desahucios comunicados a estos servicios sociales por el poder judicial, de forma que pasamos de recibir 11 peticiones de informe de los juzgados relativas a desahucios judiciales en el año 2018, a 225 peticiones en el año 2019 y 354 este año 2020, a pesar de estar paralizados algunos tipos de desahucios por la COVID-19.

De enero a diciembre de 2020 se han contabilizado un total de **354** peticiones de informe social para valorar la vulnerabilidad de la unidad familiar, procedentes de los juzgados, de los cuales 150 han contado y por lo tanto han sido citados por las



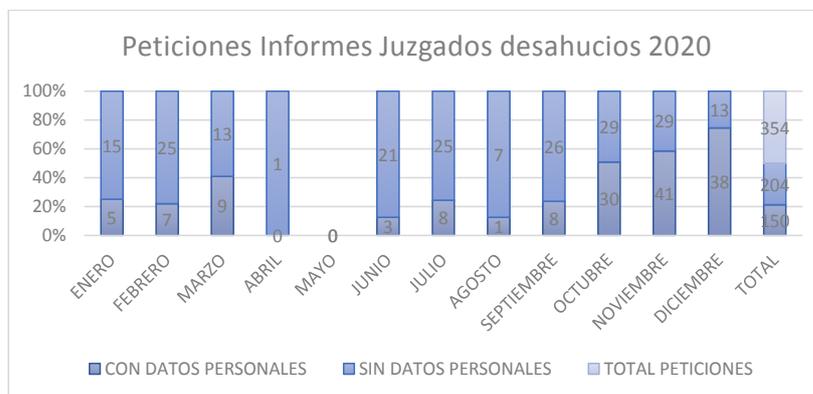
- 1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO



compañeras de las UTS, de estos 22 familias no tenían expediente previo en servicios sociales.

De algunos casos se ha solicitado por el juzgado un segundo informe en 36 casos, y un tercer informe en 1 caso, solicitando información sobre las medidas adoptadas.

El resto de peticiones, 204, nos han llegado sin datos personales, tan solo con información relativa a un domicilio, lo que motiva que no se puedan realizar ningún tipo de intervención salvo remitir una carta informativa al domicilio por si alguna persona de las que residan en el mismo desea acudir a su UTS.



OTROS DATOS

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**Página **32** de **129**

FIRMAS

:

- 1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
23/07/2021 13:36

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954390A475EE24CE3AE066BF093BC0A15B9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES



OVIEDO.es
POLÍTICAS SOCIALES

4.2. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**Página **33 de 129**

:

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
23/07/2021 13:36

MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
 CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

4.2. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

Introducción

El Programa de la Promoción de la Autonomía Personal tiene como **FINALIDAD** facilitar la atención personal, el acceso a servicios, la permanencia en su propio domicilio y la participación social de las personas dependientes y/o con necesidad de promoción de su autonomía personal.

Objetivos

Serán OBJETIVOS del Programa de Promoción de la Autonomía Personal, los siguientes:

1. Favorecer la integración de las personas dependientes y/o con necesidad de promoción de la autonomía personal en su entorno, organizando acciones que prevengan su aislamiento social.
2. Servir como elemento de detección de situaciones de necesidad que pudieran requerir la intervención de otros servicios.
3. Prevenir y mantener el entorno doméstico en condiciones adecuadas de habitabilidad.
4. Prestar apoyo a las personas cuidadoras que constituyen la red informal de atención.
5. Colaborar con la administración competente en la materia en actuaciones para garantizar la protección jurídica de las personas que tengan disminuida su capacidad de obrar.



4.2.1. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

4.2.1.1. Introducción

El Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Oviedo fundamenta su existencia en el compromiso de dar cobertura a las necesidades de atención de aquellas personas o grupos familiares, dependientes o en riesgo de dependencia, (personas mayores, personas con discapacidad, menores, etc.) que por razones ligadas a la falta o pérdida de sus capacidades, requieren de asistencia y/o ayuda para la realización de las actividades de la vida diaria apoyando así su correcto desarrollo como persona, procurando la permanencia en su medio habitual y evitando innecesarias institucionalizaciones.

4.2.1.2. Personal

El servicio está gestionado por una coordinadora (trabajadora social) apoyada por otra trabajadora social, un administrativo y dos auxiliares administrativos. Al programa se accede a través de la U.T.S. de la zona correspondiente que realizará la valoración del recurso.

La prestación es ejecutada por personal cualificado (42 auxiliares de ayuda a domicilio a jornada completa, 173 a tiempo parcial, 46 personas con contratos para cubrir sustituciones o vacaciones y 8 coordinadores) pertenecientes a las empresas adjudicatarias del servicio (zona urbana AZVASE S.L. y a la zona rural CARFLOR S.L.)

4.2.1.3. Usuarios/as-titulares

En función a los servicios que se prestan en cada domicilio, el/la beneficiario/a puede ser único o extenderse a algunos o a todos los miembros de la familia, por lo que el número de personas beneficiarias siempre es superior al número de hogares atendidos. En este sentido en el año 2020 se han atendido **2238 personas beneficiarias**.

Con respecto a los titulares del servicio, en el 2020 ha habido un incremento del 8,43% con respecto al año 2019, siendo el total de **1170 titulares**.

Tabla 1.

Titulares atendidos

	2019	2020	Incremento 19/20
Total	1.079	1170	8,43%

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
 Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
 Página 35 de 129

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
 23/07/2021 13:36

TITULARES ATENDIDOS

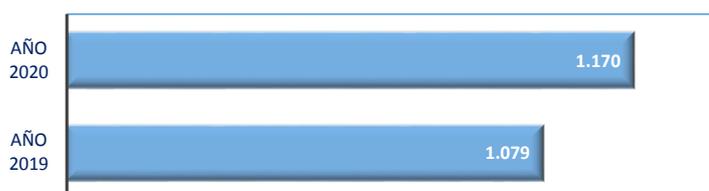


Tabla 2.

Usuarios/as-titulares zona urbana y rural	2020
Zona Urbana	1037
Zona Rural	133
Total	1170

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

Tabla 3.

Tipología de titulares según el sector de población y sexo	Hombres	Mujeres	Total	%
Personas mayores de 65 años	183	827	1010	86,32
Familia Infancia	1	3	4	0,34
Personas con discapacidad	71	85	156	13,34
Otros	0	0	0	0
Total	255	915	1170	100

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

Este servicio, de carácter global o comunitario, está dirigido a toda la población. Si bien el 86,32% son personas mayores de 65 años. El perfil de titulares del servicio de ayuda a domicilio no se modifica en los últimos años siendo el más habitual el de **mujer mayor de 65 años**.

4.2.1.4. Altas de usuarios/as y Bajas de usuarios/as

A lo largo del año 2020 se han producido **327 altas** en el Servicio de Ayuda a domicilio, así como **199 bajas**. La defunción es lo que ha motivado el mayor número de bajas en el programa, seguido por el ingreso en centros de alojamiento residencial permanente.

Tabla 4.

Causas Bajas SAD	Titulares
Fallecimiento	100
Ingreso en centro residencial	36
Ausencia superior a los dos meses del domicilio	18



Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
 Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
 Página 36 de 129

:
 1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
 23/07/2021 13:36



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
 CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

Traslado a otro domicilio	11
Voluntad propia	5
Otros	29
Total	199

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia

4.2.1.5. Tipos de actuaciones

De acuerdo con las necesidades detectadas para cada uno de los/las solicitantes, los servicios pueden ser: de apoyo personal, de apoyo doméstico, de acompañamiento en gestiones y actividades o de apoyo a la familia. Estos servicios pueden prestarse simultáneamente según las necesidades.

En el cuadro que sigue se recogen las actuaciones realizadas, considerando un/una titular por domicilio aunque, como ya indicamos, la actuación pueda beneficiar a más de una persona de la unidad familiar.

Tabla 5.

Tipo de Actuaciones 2020	Titulares
De apoyo doméstico y personal	534
De apoyo personal	221
De apoyo doméstico	356
De apoyo socio comunitario	43
De apoyo acompañamiento	16
Total	1170

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

4.2.1.6. Horas de Servicio

Las características del municipio hacen necesaria la diferencia entre la zona urbana y rural.

Tabla 6

Horas de servicio prestadas en S.A.D.	2020
Urbano	227.446,00
Rural	38.057,30
Total	265.503,30

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

4.2.1.7. Gastos del programa

El gasto de 2020 asciende a **4.075.156,73 €** lo que supone un incremento de 5,40% respecto al año 2019.

Este incremento del gasto se debe a que el número de titulares, y por tanto el número de horas totales del servicio prestado, ha aumentado respecto al año 2019.

El coste por hora para el Ayuntamiento de Oviedo se ha mantenido:

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
Página 37 de 129

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
23/07/2021 13:36

Tabla 7.

	Coste hora 2019		Coste hora 2020	
	Día laborable	Día festivo	Día laborable	Día festivo
Urbana	14.25 €+IVA	15.24 €+IVA	14.25 €+IVA	15.24 €+IVA
Rural	17,38 €+IVA	19,01 €+IVA	17.38€+IVA	19.01 €+IVA

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

Tabla 8.

	Gasto del Programa	
	2019	2020
Urbano	3.170.114,70 €	3.383.189,51 €
Rural	696.180,04 €	691.967,22 €
Total	3.866.294,74 €	4.075.156,73 €

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.



4.2.1.8. Ingresos del programa

La Ordenanza Municipal nº 304 "Reguladora de Ayuda a Domicilio", es la normativa específica que permite definir las atenciones que se prestarán y la forma de acceso al servicio asegurando una valoración profesional y un programa personalizado de atenciones. Establece el porcentaje del coste del servicio que, en función de sus ingresos, abonan parte de los/as usuarios/as.

La media de usuarios/as titulares del servicio vía municipal al año que pagan un porcentaje del coste del servicio significa un 27.93 % del total de usuarios/as que se benefician de la prestación. Un **72.07 %** quedaron exentos de pago tras la aplicación de la ordenanza mencionada anteriormente.

En el año 2020 los ingresos por el pago del servicio de los usuarios/as suponen un 1.64 % en relación con el coste del programa.

Tabla 9.

	Coste Total del Programa	Ingresos por Usuarios
Total	4.075.156,73 €	66.724,80 €

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
 Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
 Página 38 de 129

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

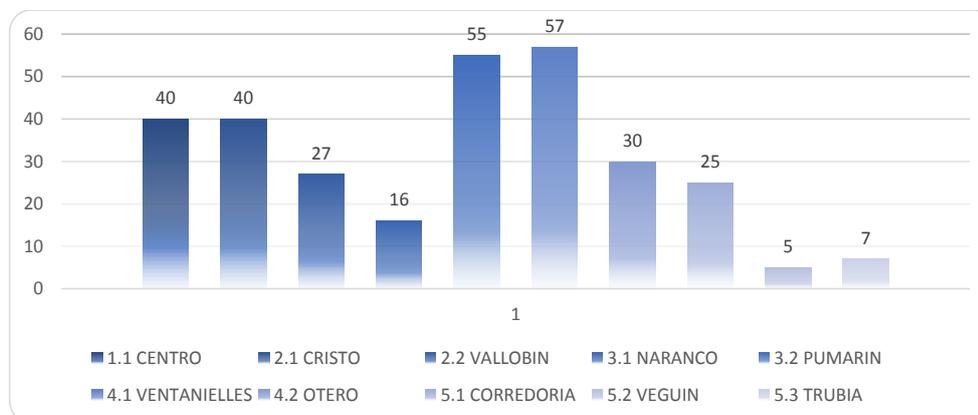
FIRMADO
 23/07/2021 13:36

4.2.1.9. Tramitaciones de Servicio de Ayuda a domicilio por UTS.

Las tramitaciones de solicitudes de Ayuda a domicilio realizadas por las UTS durante el año 2020 han sido las siguientes:

Tabla 10.

UTS	Solicitudes
1.1 CENTRO	40
2.1 CRISTO	40
2.2 VALLOBIN	27
3.1 NARANCO	16
3.2 PUMARIN	55
4.1 VENTANIELLES	57
4.2 OTERO	30
5.1 CORREDORIA	25
5.2 VEGUIN	5
5.3 TRUBIA	7
TOTAL	302



Siendo las UTS de Ventanielles y Pumarín en las que más solicitudes se realizaron.

4.2.1.10. Servicio de Ayuda a Domicilio y declaración del Estado de Alarma ante la crisis por COVID-19.

El estado de alarma decretado con fecha 14 de marzo, supuso la necesaria aplicación de medidas restrictivas de la movilidad y del desarrollo de las actividades cotidianas de la población. En el artículo 7 se establecen las limitaciones de la libertad de circulación de personas, se exceptúan en su apartado e) **la asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.**



Con fecha 16.03.2020 el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 realiza el **Documento técnico de recomendaciones de actuación desde los Servicios Sociales de Atención Domiciliaria ante la crisis por COVID-19.**

Entre las recomendaciones establecidas en dicho documento se encuentran las siguientes:

- 1.- Garantizar la **continuidad en la atención** no debiendo interrumpir en ningún caso las prestaciones domiciliarias que garanticen la cobertura de necesidades básicas esenciales.
- 2.- **Reconfiguración de los contenidos** de la atención para cada caso de manera flexible y adaptada a cada situación concreta.
- 3.- Poner en funcionamiento, con carácter de **urgencia**, nuevos servicios de atención domiciliaria para personas que los precisen.
- 4.- Apoyo domiciliario sustituible por **medios telemáticos**.

Ajustándonos a este marco de actuación se han realizado diferentes Planes de Contingencia para el Servicio de Ayuda a domicilio, en función de la incidencia de la pandemia a lo largo del año.

Se garantizó la continuidad de la atención a los usuarios, se realizan apoyos telemáticos correspondientes a unas **17700 llamadas telefónicas** en los meses de marzo, abril y mayo y se realizaron desde el Programa **28 altas urgentes** entre los meses de marzo a junio.

4.2.2. SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

4.2.2.1. Introducción

El servicio de teleasistencia domiciliaria fundamenta su aplicación en la necesidad de dar cobertura a necesidades objetivas de seguridad, ante situaciones de riesgo, provocadas por deficiencias producto de la edad o de alguna discapacidad, asociadas a situaciones de soledad, viudedad, desvinculación de hijos/as y/o familiares, etc. También se pueden incluir aquellas otras situaciones en que, si bien la persona mantiene algún tipo de relación convivencial, ésta resulta insuficiente para garantizar su seguridad. Por lo expuesto, es necesario articular medidas de apoyo a la vida independiente con el objeto de favorecer la permanencia en su entorno de estas personas en situación de riesgo.

Las terminales de teleasistencia son un equipamiento técnico específico colocado en el domicilio del usuario/a que, a través de la línea telefónica, permite conectarse con el personal especializado, localizado en un centro de atención que presta su servicio durante las 24 horas del día.



4.2.2.2 Usuarios

A lo largo del año 2020 se han sido titulares del servicio **786 personas**, de las cuales 140 pertenecen a Convenio de Dependencia, siendo 646 de Teleasistencia municipal. Siendo la cifra de personas usuarias activas a 31 de diciembre 676 personas.

Tabla 1.

Número de usuarios atendidos	2020
Total	786

Fuente: Servicio de Tele asistencia. Cruz Roja.

En el año 2020 ha habido una disminución de los beneficiarios del 3,68% ya que en el año anterior hubo 816 usuarios/as.

4.2.2.3. Perfil

Tabla 2.

Tipología de usuarios según el sector de referencia	2020
Personas mayores de 65 años	770
Personas con discapacidad física	9
Personas con discapacidad psíquica	0
Enferma crónica	7
Total	786

Fuente: Servicio de Tele asistencia. Cruz Roja.

Tabla 3.

Tipología de usuarios según por edad y sexo	2020			
	-65	65 -79	80 +	
Hombre	4	13	49	66
Mujeres	12	83	625	720
Total	16	96	674	786

Fuente: Servicio de Tele asistencia. Cruz Roja.

El perfil de la persona usuaria del servicio de teleasistencia es una mujer mayor de 80 años que vive sola.

4.2.2.4. Altas de usuarios/as y Bajas de usuarios/as

En el año 2020 se han producido **121 altas** y un total de **114 bajas**, siendo el ingreso en centro residencial el mayor motivo de las bajas, un total de 44, seguido del fallecimiento con un total de 40 personas.

4.2.2.5. Gasto del servicio

El servicio se financia a través de dos vías:

1. Aportación municipal
2. Aportación de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar a través de la Encomienda de Gestión de Teleasistencia para personas con Dependencia.

Tabla 4.

Gasto realizado para la ejecución del servicio	2020	%
Aportación municipal	54.581,48 €	86.11%
Aportación Consejería Derechos Sociales y Bienestar	8.811,20 €	13.89%
Total	63.392,68 €	100%

Fuente: Servicio de Tele asistencia. Elaboración propia.

4.2.2.6. Ingresos del servicio.

La Ordenanza Municipal nº 304 establece el precio público de la Teleasistencia domiciliaria, por el que los/as usuarios/as pagan una parte proporcional del servicio recibido en función de sus ingresos.

Los/as usuarios/as que pagan un porcentaje del servicio suponen un 10.79 % sobre el total de usuarios/as que se benefician de la prestación, quedando un **89.21 % exentos del pago** del servicio tras la aplicación de la ordenanza mencionada anteriormente.

Tabla.5

Ingresos por el pago del servicio por usuario/a	2020	% que pagan sobre el total
Total	5.069,81€	10.79 %

Fuente: Tele asistencia domiciliaria. Elaboración propia.

4.2.2.7. Tramitaciones de teleasistencia por UTS.

Las tramitaciones de solicitudes realizadas por las UTS durante el año 2020 han sido las siguientes:

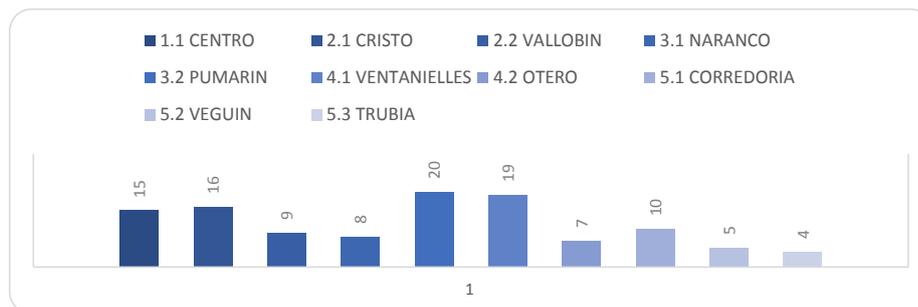
Tabla 6.

UTS	Solicitudes
1.1 CENTRO	15
2.1 CRISTO	16
2.2 VALLOBIN	9
3.1 NARANCO	8
3.2 PUMARIN	20
4.1 VENTANIELLES	19
4.2 OTERO	7
5.1 CORREDORIA	10
5.2 VEGUIN	5
5.3 TRUBIA	4
TOTAL	113





Siendo las UTS de Pumarín y Ventanielles en las que más solicitudes se realizaron.



4.2.2.8. Servicio de Teleasistencia y declaración del Estado de Alarma ante la crisis por COVID-19.

Con la declaración del Estado de Alarma el servicio habitual de teleasistencia se reforzó con la realización de la **campaña informativa: "Información Salud Coronavirus"** realizada entre el 09/03/2020 y el 09/06/2020 en la que se transmitió información relacionada con la prevención y contención de la transmisión del COVID-19 a las personas usuarias del servicio.

En el mes de octubre, se colaboró en la difusión de la **APP Radar COVID** para favorecer los rastreos y la prevención en la población, informando de la utilidad de la misma a las personas usuarias, familiares y también a las personas trabajadoras.

Entre los meses de septiembre a diciembre se realizó la **campaña informativa "Información Salud - COVID 19 - Información vacunación gripe"** entre el 15/09/2020 y 31/12/2020. En estos meses se volvió a recordar las recomendaciones de prevención del COVID-19 y sobre la campaña de vacunación de la gripe.

4.2.3. RECURSOS DE ALOJAMIENTOS

4.2.3.1. Introducción

Los alojamientos residenciales son recursos de los que la Ley 1/2003, de 24 de febrero caracteriza como servicios sociales especializados y se integrarían, en principio, dentro de las competencias de la Administración del Principado de Asturias. No obstante, dado el elevado tiempo de espera para la concesión de plazas residenciales por parte del Organismo Autónomo "Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias" (ERA), entidad que gestiona el servicio, el Ayuntamiento ha venido proporcionando el recurso, con carácter de emergencia y transitoriedad, para determinados casos que no pueden demorarse hasta tanto las plazas definitivas estén disponibles.

El art. 100 del Reglamento de Funcionamiento de los Servicios Sociales Municipales contempla la disposición por parte del Ayuntamiento de plazas residenciales para alojamientos de emergencia.



4.2.3.2. Plazas residenciales concertadas

Con fecha 01/09/2019, finalizó el plazo de vigencia del contrato de Gestión del Servicio Público de plazas para personas mayores en equipamientos residenciales ubicados en el municipio, adjudicado a la COMPLEJO INTERGENERACIONAL CIUDAD DE OVIEDO S.L.

En aplicación de lo dispuesto en la Cláusula Tercera apartado 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se propuso mantener los efectos del contrato una vez finalizada su vigencia por el transcurso del plazo inicial y sus prórrogas, respecto a aquellas personas residentes que se hallen ingresadas y cuyas circunstancias personales y sociales desaconsejen el cambio de establecimiento.

A lo largo del año 2020, 8 personas se beneficiaron de este recurso residencial, siendo los hombres los que plantean el mayor número de solicitudes. No se han producido altas a lo largo del 2020 y han sido dadas de baja las 8 personas residentes.

Tabla 1.

Usuarios del Programa	2020
Hombres	7
Mujeres	1
Total	8

Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.

Tabla 2.

Gasto de Programa	2020
Total	28.039,78

Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.

4.2.3.3. Tramitaciones en materia de alojamientos de personas mayores.

Las tramitaciones realizadas por las UTS durante el año 2020 en lo referente a plazas de alojamiento residencial del ERA han sido las siguientes:

Tabla 3.

UTS	Solicitudes
1.1 CENTRO	25
2.1 CRISTO	21
2.2 VALLOBIN	11
3.1 NARANCO	8
3.2 PUMARIN	24
4.1 VENTANIELLES	32
4.2 OTERO	9
5.1 CORREDORIA	11
5.2 VEGUIN	8
5.3 TRUBIA	10
TOTAL	159

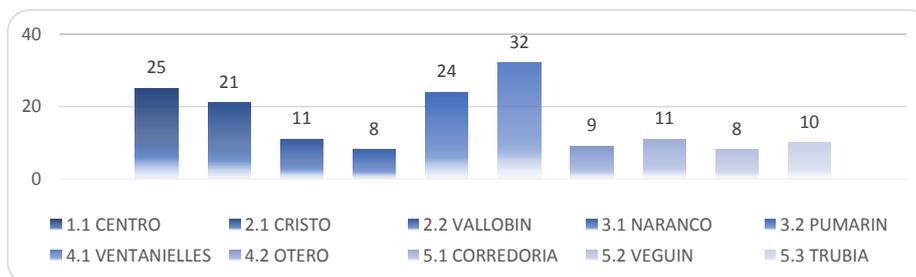
Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
 Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
 Página 44 de 129

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
 23/07/2021 13:36

En este apartado es la UTS del Ventanielles es la que mayor número de tramitaciones ha realizado, seguida de las de Centro y Pumarín.



4.2.3.4. Otras Tramitaciones relacionadas con personas mayores o personas con diversidad funcional.

Desde el programa se realiza la tramitación y derivación al organismo competente en materias relacionadas con mayores y personas con discapacidad entre las diversas prestaciones gestionadas destacamos:

Tabla 4.

Otras tramitaciones	2020
Centro de día	32
CAI	5
Ayudas Individuales mayores y diversidad funcional	13
Reconocimiento de discapacidad	49
Total	99

Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.

4.2.4. RECURSOS DE APOYO A LA MOVILIDAD DE MAYORES Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento dispone de recursos de apoyo a la vida autónoma, con la finalidad específica de favorecer la movilidad y facilitar los desplazamientos dentro del municipio al colectivo de pensionistas y de personas con discapacidades. Se trata de aminorar el gravamen económico que supone el acceso al transporte en aquellas personas, que perteneciendo a estos colectivos, presenten determinados niveles de ingresos.

- Bono-bus gratuito para personas con discapacidad con dificultades en su movilidad.
- Bono-bus de pensionistas.
- Bono-Taxi para personas con discapacidades con dificultades en su movilidad.



4.2.4.1. Bono-bus gratuito para personas con discapacidad con dificultades en su movilidad

Destinado a personas con una minusvalía reconocida, igual o superior al 65%, en discapacidad motora.

En el año 2020, se han tramitado 37 solicitudes nuevas, 7 de ellas en la modalidad de silla de ruedas. 29 fueron concedidas lo que representa el 78% del total.

En conjunto, se consumieron o utilizaron una media de 414 viajes al mes de las tarjetas recargadas.

En 2020, 1.491 personas tenían concedido el bono-bus gratuito para personas con discapacidad con dificultades en su movilidad, de los que 797 han realizado recargas durante el año.

Tabla 1.

Nº bono-bus de 10 viajes emitidos para personas con discapacidad	2020
Total Bonos	5.965

Fuente: Elaboración propi

4.2.4.2. Bono-bus para pensionistas

Han podido acceder a él los/las pensionistas del Ayuntamiento que cumplían los requisitos establecidos en la Comisión de Gobierno de 1 de diciembre de 2003 y actualizada, para el año 2020 por Resolución de la Concejala de Gobierno de Políticas Sociales y Deportes nº 2020/1696, de fecha 24 de enero de 2020.

En 2020 se concedieron 65 nuevas altas y el total de personas que son beneficiarias del servicio es de 4.927 personas.

Por Resolución de Alcaldía nº 2020/5136 de 17 de marzo, establece para las personas el acceso gratuito del servicio de autobús urbano desde el 17 de marzo hasta el 14 de mayo, ambos inclusive.

4.2.4.3 Servicio de taxi accesible para personas con discapacidad con dificultades en su movilidad.

La Comisión Plenaria de Economía, en sesión ordinaria celebrada el 9 de octubre de 2007 (BOPA 7-XI-2007), aprobó definitivamente las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Concesión de Bono-Taxis para personas con movilidad reducida.

El precio del bono asciende a 3,30 euros en 2020. El número de bonos podrá ser incrementado en casos excepcionales debidamente justificados, y de forma temporal, mientras dure la causa que lo motive.

Tabla 2.

Concepto	2020
Número de personas beneficiarias de Bono-Bus para Pensionistas	4.927
Número de personas beneficiarias de Bono-Bus para personas con movilidad reducida	1.491



Número de personas beneficiarias de Bono-Taxi para personas con movilidad reducida	321
Total usuarios	6.739

Los datos anteriormente reflejados constituyen un leve descenso con respecto a los datos arrojados el año anterior (en 2019 el total de usuarios fue de 7.271), si bien se constata que no alcanzan cifras como la registradas en 2014 o 2015 fruto del proceso de depuración de las bases de datos realizado en el periodo 2015-2017 y a la incorporación de los autobuses urbanos al Consorcio de Transportes de Asturias (CTA) que se hizo efectiva el 1 de diciembre de 2014.

4.2.5 RECONOCIMIENTOS DE DEPENDENCIA

A las Administraciones Locales de Asturias, según la normativa estatal y autonómica, se les otorga la función de instrucción del expediente administrativo de solicitud del reconocimiento de dependencia. Por dicho motivo en el Ayuntamiento de Oviedo desde mediados de 2007 viene realizando labores de tramitación de dichas solicitudes.

En el año 2020 se han tramitado un total de **823** Solicitudes de Valoración de la Dependencia.

La UTS que más solicitudes de Valoración de Dependencia han tramitado han sido Ventanielles y Centro, seguida de Pumarín.

Con respecto a las Revisiones de Grado de Dependencia y Planes Individualizados de Atención, el total de dichas tramitaciones en el año 2020 ha sido de **452**. En este aspecto han sido las UTS de Pumarín y Ventanielles las que mayor número de tramitaciones han realizado.

Tabla1.

UTS	Solicitudes	Revisiones
1.1 CENTRO	134	65
2.1 CRISTO	106	66
2.2 VALLOBIN	82	50
3.1 NARANCO	61	32
3.2 PUMARIN	126	78
4.1 VENTANIELLES	146	76
4.2 OTERO	72	36
5.1 CORREDORIA	59	34
5.2 VEGUIN	18	8
5.3 TRUBIA	19	7
TOTAL	823	452

Fuente: Elaboración propia

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
 Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
 Página 47 de 129

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
 23/07/2021 13:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954380A475EE24CE3AE066BF093BC0A15B9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
 CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

El retraso en el plazo de valoración de la dependencia lleva a que las personas solicitantes **deban actualizar con regularidad la documentación** que inicialmente había anexo al inicio de la solicitud, lo que ha supuesto a lo largo de 2020 un total de **208 trámites**

Los datos anteriormente reseñados representan un descenso del volumen de las tramitaciones relacionadas con el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) respecto a años anteriores. En concreto se han realizado 702 solicitudes de Valoración y 150 revisiones menos que el año anterior, así como 55 trámites menos de documentación con respecto a 2019.

4.2.6. PROYECTO OVIEDO DE LAS PERSONAS

El Plan de Estratégico Oviedo de las Personas, se inició en octubre del año 2018, se materializa el Plan, con la contratación del Técnico de Accesibilidad.

El plan recoge 7 líneas transversales al resto de áreas del Ayuntamiento y 35 medidas, en constante ampliación, actualmente 42 medidas.

- Línea 1: TECNICO DE ACCESIBILIDAD. La contratación se realiza en el año 2018, de una Técnico de Accesibilidad, un perfil profesional específico, con una formación y visión transversal, esencial para llevar a cabo el Plan Piloto Oviedo de las Personas.
- Línea 2: ACCIONES EN MATERIA FISCAL.
- Línea 3: ACCIONES PARA LA PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
 - Campañas de difusión del Oviedo de las Personas. Participación mediante: comunicación en 25 Aniversario Apada Asturias /Congreso de Norbienestar
 - Participación en Jornada de la FEMP, sobre accesibilidad y personas mayores.
 - Reuniones de coordinación con el movimiento asociativo de personas con discapacidad, CERMI y sus entidades.
 - Participación en el Jurado de entrega de premios sobre Fotografía en los Premios Apada.
 - Propuesta de actividades inclusivas para personas con diversidad en centros sociales.
 - Implementación de campaña de sensibilización sobre el servicio de teleasistencia.
 - Promoción del uso de lengua de signos y apoyo a la comunicación oral.
 - Participación en las sesiones formativas – informativas Reference Site.
 - Reuniones de coordinación con el movimiento asociativo de personas con diversidad funcional/ CERMI.
 - Elaboración de propuesta para la realización de la Factura del agua en formato accesible.
- Línea 4 : ACCIONES EN OCIO, CULTURA,DEPORTE Y TURISMO
 - Celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad que se conmemora todos los días 3 Diciembre, como medida de sensibilización

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
 Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
 Página 48 de 129

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
 23/07/2021 13:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954380A475EE24CE3AE068BF093BC0A15B8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
 CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

- Visitas instalaciones deportivas, con la finalidad de proponer mejoras en materia de accesibilidad universal.
- Informes sobre las características de accesibilidad en el PEC, Auditorio, Teatro Pumarín y Teatro Filarmónica.
- Coordinación de actuaciones en materia de turismo con Predif y el Área de Turismo.
- Coordinación de actuaciones en materia de accesibilidad con OTEA, con elaboración de manuales de buenas prácticas, características de accesibilidad que deben reunir los establecimientos y auto-encuesta diagnóstica
- Propuesta de intervención para la mejora de la accesibilidad universal en el mercado de Abastos, así como elaboración de trípticos informativos sobre atención y buen trato a personas mayores y personas con diversidad.
- Elaboración de propuesta de protocolo para la reserva de espacios para personas con diversidad en actuaciones culturales. Elaborando una propuesta en la que sean tenidas en cuenta no sólo las personas con movilidad reducida, sino personas con TEA, discapacidad intelectual y sus acompañantes.

- Línea 5: ACCIONES DE COMUNICACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

- Durante el periodo de confinamiento domiciliario se realizó un espacio web accesible, donde se proporcionaba actividades ocupacionales para el mantenimiento de habilidades destinado a personas mayores de Oviedo y un espacio para las personas con diversidad funcional con información accesible
- Incorporación de lenguaje sencillo en el apartado web de Protección a las Personas, para facilitar el acceso y comprensión a la información.
- Apoyo a la campaña Radar COVID iniciada por el Ayuntamiento de Oviedo, mediante la elaboración de información accesible para todas las personas, mediante el apoyo a la comunicación oral, subtitulada, lenguaje sencillo, uso de pictogramas e intérprete de lengua de signos.
- Elaboración de manual sobre las características que debe recoger la documentación e información para que sean tenidas en cuenta los aspectos de accesibilidad.

- Línea 6: ACCIONES EN EDUCACIÓN Y EMPLEO

- Realización de 3 sesiones formativas a profesionales del Ayuntamiento, asesorando e informando sobre los distintos aspectos de la accesibilidad que se pueden implementar en los distintos departamentos, y en el seno de "El Oviedo de las personas"
- Sesión formativa a escuelas taller y profesionales de la formación, con la finalidad de sensibilizar sobre accesibilidad en los distintos ciclos; Turismo y Atención al Cliente, Desarrollo de aplicaciones Web, Jardines y Montes y Educación y gestión ambiental, así como asesoramiento en buenas prácticas en atención a personas con diversidad funcional.



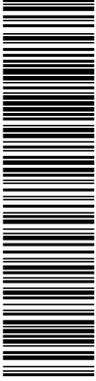
- Línea 7: ACCIONES EN URBANISMO, INFRASTRUCTURAS, MOVILIDAD Y TRANSPORTE
 - Visita e informes de accesibilidad a Centros Sociales municipales.
 - Implementación de Pilotaje en accesibilidad cognitiva en edificio de registro municipal
 - Creación de grupo de técnicos municipales de accesibilidad en España, para compartir actuaciones en materia de accesibilidad.
 - Participación en asesoramiento en grupos de trabajo de la futura estrategia de Accesibilidad del P.A.
 - Asesoramiento técnico en accesibilidad tanto al Ayuntamiento como a todas las personas que lo soliciten.
 - Propuesta de mejoras en accesibilidad para mejorar el servicio de transporte en Oviedo: TUA.

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	ACTUACIÓN	ALCANCE/PARTICIPACIÓN
Línea 3: ACCIONES PARA LA PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	Participación en Actos difusión El Oviedo de las personas	10
	Elaboración de documentos y manuales	3
	Consultas y asesoramiento en materia accesibilidad externas	10
	Consultas y asesoramiento internas	
Línea 4 : ACCIONES EN OCIO, CULTURA,DEPORTE Y TURISMO	Propuesta de mejoras accesibilidad en instalaciones deportivas	3
	Elaboración de informes de accesibilidad instalaciones culturales	4
	Elaboración de Manuales Buenas Practicas	3
	Presentaciones a premios accesibilidad	4
	Artículos de prensa	3
Línea 5: ACCIONES DE COMUNICACIÓN, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	Información aportada a la web	200
	Manuales asesoramiento web	4
Línea 6: ACCIONES EN EDUCACIÓN Y EMPLEO	4 Actuaciones formativas – sensibilización	116
Línea 7: ACCIONES EN URBANISMO, INFRASTRUCTURAS, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Propuesta de mejoras accesibilidad en centros sociales	24
	Reuniones grupo de técnicos accesibilidad	4

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
Página 50 de 129

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE
OVIEDO
3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
23/07/2021 13:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954390A475EE24CE3AE066BF09B3C0A15B9), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES



OVIEDO.es
POLÍTICAS SOCIALES

4.3. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA



4.3 PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El Programa de Familia e Infancia entra en funcionamiento en el mes de julio de 2001. Surge ante las demandas recogidas y las necesidades detectadas en las Unidades de Trabajo Social de Zona, en materia de protección de menores que precisarían una atención especializada.

Se constituye como instrumento de intervención del Centro Municipal de Servicios Sociales y, por lo tanto, como servicio especializado de primer nivel, de carácter multidisciplinar y de apoyo a la unidad convivencial ante posibles situaciones de desprotección infantil, para la prevención, reducción del riesgo y la adecuada permanencia del menor en su medio familiar ya que las intervenciones de apoyo desarrolladas desde las Unidades de Trabajo Social resultaban insuficientes, requiriéndose un trabajo más especializado.

Objetivos

El Programa de Atención a la Familia, Infancia y Adolescencia del Centro Municipal de Servicios Sociales, cumple un triple objetivo:

1. Mantener a los/as menores en su entorno familiar libre de violencia, dotando a los padres y madres de habilidades para la atención de sus hijos e hijas, evitando la separación de los mismos de su familia o procurando el retorno al domicilio familiar después de producirse la separación.
2. Garantizar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género en coordinación con otras administraciones y entidades.
3. Coordinar y supervisar las intervenciones desarrolladas en el Centro Municipal de Servicios Sociales en materia de protección a la infancia y de violencia de género, constituyéndose en canal de comunicación entre los Servicios Sociales Municipales, el Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y el Instituto Asturiano de la Mujer.

Funciones

- La detección y recepción de notificaciones de posibles situaciones de desprotección infantil verificando dichas situaciones.
- Articular medidas de apoyo a la familia y a la infancia, previniendo situaciones de desestructuración, violencia familiar y/o de género y restableciendo dinámicas familiares adecuadas
- La valoración y gestión de los distintos recursos de protección, dependientes de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia, Sección de Recepción, Valoración y Coordinación de Casos).
- La recepción de notificaciones de Violencia de Género para ofrecer directamente una serie de servicios para cumplir la obligación legal de asegurar la información y la asistencia social integral a aquellas mujeres víctimas de la violencia de género.

OTROS DATOS

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
Página 52 de 129

FIRMAS

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
23/07/2021 13:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954390A4755EE24CE3AE068BF093BC0A15B9), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

Adaptaciones metodológicas, legislativas y organizativas

En el 2015 entraron en vigor de las modificaciones del sistema de protección infantil, con la aprobación de la Ley 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia

Desde entonces el Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia se ha ido adaptando a estas modificaciones. Señalar por significativo que:

Antes de las modificaciones normativas, cualquier situación notificada a la Entidad Pública, derivaba en la solicitud de valoración y propuesta de medidas de protección a los SSMM, con emisión de informe al respecto, para posteriormente consensuar o no la propuesta emitida por los Servicios Sociales Municipales.

Actualmente la Entidad Pública al recibir notificación de alguna situación de desprotección infantil, al no tener contrastada la información, procede a la apertura de ACTUACIONES PREVIAS, y posterior ARCHIVO de las mismas y a notificar a los SSMM, delegando en los mismos las actuaciones que procedan y se emita informe con propuesta de medidas sólo en el caso que sea necesaria la intervención del Principado.

Añadir que teniendo en cuenta el artículo 17 de la LO 8/2015 de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que recoge *que la omisión de la colaboración por parte de los progenitores en la intervención de los Servicios Sociales Municipales, dará lugar a la declaración de la situación de riesgo de los menores por parte de la Entidad Pública, mediante resolución administrativa*, en el caso de entender que existe colaboración de los adultos en la intervención, delega en los SSMM las actuaciones en el ámbito de sus competencias, independientemente de la gravedad del caso.

Estas adaptaciones se traducen en los siguientes datos:

Tabla 1.

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	%Incr.2015/2020
Notificaciones de Actuaciones Previas/Archivo	0	0	1	44	68	90	
Archivo de expediente de protección	62	80	63	82	118	113	
Total	62	80	64	124	186	203	227.42

Fuente: Programa de Familia, Infancia y Adolescencia. Elaboración propia

En relación a la ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL a las mujeres víctimas de VIOLENCIA DE GÉNERO desde el 2003, que se aprobó la Ley 27/03 de 31 de julio, ha habido actualizaciones legislativas, la última, el Real Decreto-ley 9/2019, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, que entre otras cuestiones recoge que la atención psicológica a los menores expuestos a VIOLENCIA DE GÉNERO no requiere una decisión común en el ejercicio de la patria potestad.



Con el inicio de la crisis sanitaria y previendo las dimensiones de dicha crisis sanitaria que desencadenaba el COVID en España, los Servicios Sociales de Oviedo pusieron en marcha a lo largo del viernes 13 de marzo el primer plan de contingencia. Tras la entrada en vigor del estado de alarma en todo el territorio nacional el 14 de marzo se activó con carácter inmediato el segundo plan de contingencia, lo que conllevaba fuertes medidas de reorganización con especial incidencia en las UTS.

Es por este motivo, y desde esa fecha, que los expedientes de las UTS vinculados a desprotección infantil y/o violencia de género se asumieron en su totalidad por el personal asignado al Programa de Familia Infancia (3 psicólogas, 4 educadoras y 2 T. Sociales en la Coordinación del Programa_ la coordinadora y la TS de apoyo_), siendo este personal reforzado con una trabajadora social a partir del 16 de junio de 2020, según el siguiente detalles:

- De marzo a mayo las psicólogas realizaron seguimientos telefónicos de todos aquellos casos que estaban en intervención desde la UTS (expedientes de acogimiento familiar y de desprotección infantil leve), con la emisión de informes de seguimiento de las medidas de acogimiento.
- De marzo a mayo las psicólogas y la coordinación del programa contactaron con las mujeres víctimas de violencia de género para la información de recursos.
- A partir de junio que se retomó la intervención presencial y se asignó a una T. Social al programa, todos los expedientes de redistribuyeron entre los EITAF, API y T. Social.
- Desde marzo todos los casos nuevos fueron asumidos por el personal asignado al Programa de Familia Infancia.
- Desde marzo desde la Coordinación se emitieron informes contestando a peticiones en relación a expedientes de UTS.
- De septiembre a diciembre, los casos de absentismo escolar son abordados por las UTS si la familia percibe algún tipo de prestación y el absentismo está vinculado con el plan de intervención que se esté llevando a cabo. El resto de casos son abordados por el personal asignado a Familia Infancia.

Durante el 2020 se ha mantenido intervención vinculada a la protección de los menores y/o violencia de género con 717 familias, lo que hace un total de 832 menores.

Tabla 2.

Tipología	Nº familias	% sobre el total
Monoparental	25	3.48
Monomarental	425	59.27
Ajena	7	0.97
Extensa	106	14.78
Nuclear	145	20.22
Reconstituida	9	1.25
Total	717	100

Fuente: Programa de Familia, Infancia y Adolescencia. Elaboración propia



Tabla 3.

Nº menores	Nº familias	% sobre el total
Con un menor	356	49.65
Con dos menores	115	16.03
Familias numerosas	246	34.30
Total	717	100

Fuente: Programa de Familia, Infancia y Adolescencia. Elaboración propia

Durante el 2020 se han abierto 323 expedientes nuevos, las restantes 394 familias ya tenían expediente previo.

Medidas de apoyo a la infancia y a la familia para prevención e intervención en situaciones de desprotección infantil.

Para la realización de este objetivo se ejecutan cinco proyectos específicos:

- a. Coordinación y supervisión de las intervenciones desarrolladas por las Unidades de Trabajo Social en materia de protección a la infancia.
- b. Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia.
- c. Proyecto de Atención Psicosocial Integral.
- d. Proyecto de Acogimientos Familiares de menores.
- e. Programa Municipal de Intervención en el Absentismo Escolar.

4.3.1. Coordinación y supervisión de las intervenciones desarrolladas por las Unidades de Trabajo Social en materia de protección a la infancia.

Se coordinaron y supervisaron las **intervenciones en materia de desprotección infantil**, así como con las relacionadas con la emisión de **Informes técnicos** por parte de los Técnicos de Servicios Sociales dirigidos al Instituto de Atención Integral a la Infancia, Juzgados y/ u otros organismos o Entidades Públicas.

En los Informes se realiza una valoración de la cobertura de las necesidades de los menores con propuesta de intervención al respecto.

La gestión de los Servicios sociales está incardinada en el ámbito del Instituto Asturiano de Atención Integral a la Infancia de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, así se interviene en la valoración y gestión de los distintos recursos de protección: declaraciones de riesgo, centro de día, régimen de día, alojamiento para mujeres gestantes y/o con hijos, medidas de guarda/tutela, acogimiento en familia extensa y ajena.

Desde el Programa de Familia Infancia, como se ha indicado, se supervisan y coordinan las actuaciones relacionadas con situaciones de desprotección infantil, que desde marzo ha sido en exclusiva con los EITAF y API.

4.3.1.1. Situaciones de Desprotección Infantil

La intervención de los Servicios Sociales en situaciones de desprotección infantil, puede darse por las siguientes situaciones:

Tabla 1.

Con notificación	Sin notificación
-A petición del organismo competente (oficio de CDSB, Juzgado o Fiscalía)	
-Por derivación de otros servicios (centro educativo, centro de salud, Hospital, Salud Mental Infantil,...) a través de informe técnico y policía.	Detección directa por parte de la Unidad de Trabajo Social ante demanda distinta a la planteada por parte de la familia.
-Tras recibir notificación (escrita o verbal, anónima o no) de un vecino, familiar, ...	

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

Con notificación

Se establecen dos objetivos básicos:

- Verificar cualquier sospecha de desprotección infantil que nos sea comunicada.
- Reunir toda la información posible respecto a la situación comunicada que nos permita realizar una valoración de la situación, para posteriormente establecer y/o proponer la intervención más adecuada.
- A continuación se reflejan datos sobre el número de notificaciones durante el año 2020, registradas en el Programa:

Tabla 2.

Origen de la notificación	2019	2020	Incr. 2019/20
Solicitud de emisión de informe por parte de la CSDS, Juzgado, Fiscalía,....	185	199	7.56
Otros (Policía, Salud Mental Infantil, Centros Escolares, Hospital, Otros Aytos, Fundación Anar, llamada telefónica)	778	600	-22.87
Total	963	799	-17.03

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

Con respecto a la **Urgencia** de dar respuesta a las peticiones de las entidades competentes en materia de desprotección infantil, cabe destacar dos "tipos":

- **Urgencia administrativa:** Se trata de aquellos casos que la urgencia está vinculada a cumplir plazos administrativos: dar contestación a Juzgado, Fiscalía o a la CSDS antes de la fecha prevista para juicio o vista oral. O dar contestación antes de que finalice el plazo de atención inmediata cuando un menor es separado de sus padres y alojado en un centro de forma urgente y cautelar mientras se decide la adopción o no de la medida de protección más idónea, ó en los casos de paralización de alta hospitalaria en los recién nacidos, mientras se valora la situación sociofamiliar del mismo y se decide si se produce la integración familiar o institucional.
- **Urgencia de riesgo real:** Se trata de aquellos casos que los datos notificados hacen prever que los menores se encuentran en una situación cercana al desamparo, por lo que nuestra intervención debe ser inmediata.



Tabla 3.

	Informes Técnicos Emitidos dirigidos a CSDS, Juzgado y Fiscalía de Menores.		
	2019	2020	Incr. 2019/20
Informes emitidos con valoración y propuesta de intervención a petición y/o de actualización de situaciones del Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y/o Juzgado	421	485	15.20

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

Los informes que se emiten al Servicio de Infancia, Familia y Adolescencia sin petición previa se corresponden principalmente a actualizaciones de situaciones de desprotección, solicitud de medidas de protección, y asuntos vinculados con el acogimiento.

Tabla 4.

	UTS	EITAF	API	API/EITAF	TS INF	COOR	TOTAL
1.1-Centro	2	12	3	0	2	15	34
2.1-Buenavista	9	12	3	3	7	19	53
2.2-Vallobin	7	22	1	0	7	26	63
3.1-Naranco	3	8	1	3	0	19	34
3.2-Pumarín	2	19	1	4	10	20	56
4.1-Ventanielles	7	20	5	3	7	34	76
4.2-Otero	3	17	2	0	5	12	39
5.1-Corredoria	8	34	14	4	15	34	109
5.2-Tudela Veguin-Olloniego	1	6	0	0	4	5	16
5.3-Trubia	1	1	1	0	1	1	5
Total	43	151	31	17	58	185	485

Fuente: Elaboración propia

4.3.1.2. Otros mecanismos de coordinación

La intervención en situaciones de desprotección infantil, se realiza en coordinación y colaboración con aquellos otros servicios que intervienen con los menores y sus familias y especialmente con los sistemas sanitario y educativo.

Así durante el año 2020, desde el Programa de Atención a la Familia, Infancia y Adolescencia, se ha solicitado la colaboración de Educación y Sanidad, para facilitar las valoraciones de los técnicos de Servicios Sociales, según el siguiente detalle:

- El nº de informes pediátricos y escolares solicitados en 2020 ascendió a 184 peticiones.
- Los menores a partir de los 14 años ya no cuentan con edad pediátrica, pasando al cupo de adultos.
- Los informes escolares se refieren tanto a los centros escolares de primaria y secundaria como escuelas de 0-3.

Durante los meses de marzo a septiembre no se solicitaron informes escolares al estar suspendidas las clases presenciales, manteniéndose esta coordinación por medio del correo electrónico.



Colaboración con otras entidades

Durante el 2020, y como complemento a la intervención que llevamos a cabo desde los Servicios Sociales con los menores y sus familias, se ha mantenido colaboración con las siguientes entidades, y para acceder a los siguientes recursos:

- **Asociación Defamilia:** Escuela de Padres que tiene como objetivo ofrecer a las familias.
- **Caritas Arciprestal:** Proyecto Alba, que tiene como objetivo la motivación y refuerzo escolar.
- **Fundación Vinjoy:** Programa Puente. Programa de acompañamiento e intervención socioeducativa para adolescentes y jóvenes en situación de alto riesgo.
- **Asociación Trama:** Centro de Día dirigido a menores en situación de riesgo.
- **Cruz Roja Juventud:** Un fin de Semana Diferente, con el objetivo de propiciar un espacio de ocio y tiempo libre para menores que presenten una situación de vulnerabilidad social.
- **Aldeas Infantiles:** Centro de Día cuyo objetivo es impulsar en los niños su desarrollo integral mediante la intervención educativa y el fortalecimiento de sus redes familiares y sociales.

4.3.2. Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia

4.3.2.1. Introducción

El Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia está dirigido a familias con menores, en las que se haya detectado disfuncionalidad en la dinámica familiar que genera situación de riesgo (moderado / grave) en los/las menores, siendo su objetivo el mantenimiento de los menores en su entorno familiar, evitando la separación de los mismos de su familia de origen o procurando el retorno de los menores al domicilio familiar después de producirse la separación.

Este proyecto está sujeto al Convenio de colaboración suscrito entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (antes Consejería de Bienestar Social) y el Ayuntamiento de Oviedo para la ejecución del Programa de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia, aprobado en Consejo de Gobierno el 4 de Octubre de 2001.

El Centro de Servicios Sociales tiene dos equipos de Intervención Técnica, constituidos por 2 psicólogas, 4 educadoras y los/as trabajadores / as sociales de las Unidad de Trabajo Social. La intervención que llevan a cabo los Equipos no está desvinculada de las Unidades de Trabajo Social, ya que ésta consiste en la intervención del/a Trabajador/a Social, reforzada con el tratamiento psico-educativo de la psicóloga y educadora.

Atendiendo a distintos criterios (volumen de demanda, distribución geográfica,...) se determinó la adscripción de los equipos de intervención a las siguientes Unidades de Trabajo Social:

<u>Equipo 1 (ubicado en Ventanielles)</u>	<u>Equipo 2 (ubicado en Vallobin):</u>
Corredoria	Campomanes
Pumarín – Teatinos	Buenavista-Trubia
Ventanielles	Vallobin
	Otero
	Veguín – Olloniego
	Naranco

Durante el 2020, los EITAF han atendido a **225 familias**, lo que suponen **364 menores** y **392 personas adultas (756 usuarios/as en total)**. Se han producido 154 altas (en 2019 fueron 70) y 138 bajas (en 2019 fueron 80).

4.3.2.2. Demandas recibidas

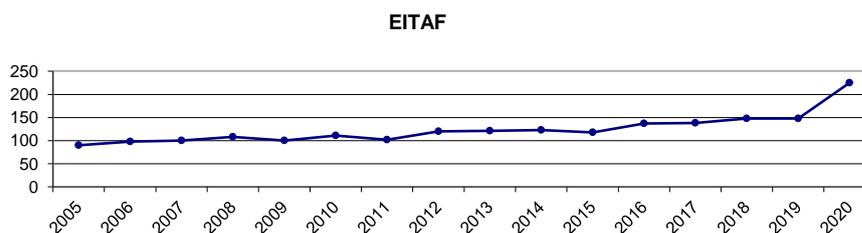
En el siguiente cuadro se recoge la evolución de la demanda desde el año 2005, que disponemos de 2 equipos de intervención (de 2002 a 2005 contábamos con un solo equipo).

Se considera que la demanda del recurso está consolidada, siendo insuficiente el personal asignado para abordar el nº de familias que están siendo atendidas durante los últimos años.

Tabla 1.

2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
90	98	100	108	100	111	102	120	121	123	118	137	138	148	148	225

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

Durante el año 2020, se han beneficiado del proyecto 225 familias, según el siguiente detalle:

4.3.2.3 Altas en el proyecto

Durante el año 2020, se han producido 154 altas en el Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia.

Los Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia, tienen encomendadas distintos tipos de intervención:

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**Página **59** de **129**

:

- 1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
23/07/2021 13:36MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

- Valoración en Intervención: tiene como objetivo obtener la información necesaria y suficiente para valorar el pronóstico de la capacitación parental
- Preservación Familiar- Capacitación: tiene como objetivo el finalizar la situación de desprotección y mantener la unidad familiar.
- Reunificación: tiene como objetivo lograr el retorno del/los menor/es a la familia en el plazo más breve posible.
- Prevención secundaria: tiene como objetivo evitar que aparezcan en un futuro situaciones de desprotección hacia los menores del domicilio. Estos casos son abordados por el equipo de la Unidad de Trabajo Social (trabajadora y educadora social).

Con respecto al origen que motiva la intervención del EITAF, de las familias que han sido alta en 2020, es el siguiente:

Tabla 2.

ORIGEN / NOTIFICADOR	Nº	Porcentaje sobre el total
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	69	44.80
Otros Ayuntamientos	7	4.54
Familia	19	12.33
Juzgados/Fiscalía/IAM	7	4.54
Policía	1	0.64
Anónimo	6	3.89
Sistema Sanitario	21	13.63
Sistema Escolar	12	7.79
UTS	12	7.79
Total	154	100

Fuente: *Elaboración propia*

Cabe destacar que 133 familias causaron alta en el Proyecto con la finalidad de **VALORACION en INTERVENCION, lo que supone el 86.36 %** de las altas.

Esto es debido a la imposibilidad de abordar estas valoraciones desde la UTS sin el apoyo del EITAF y que a partir de marzo asumieron todas las valoraciones.

Ninguna familia que haya sido propuesta para intervención del EITAF ha sido rechazada y ninguna familia ha permanecido en lista de espera para poder ser atendida por el EITAF No existe lista de espera.

Para poder mantener el servicio se mantiene un continuo movimiento de altas y bajas, con el objeto del mantenimiento del servicio y no generar lista de espera *_entendiendo que la casuística de la problemática que presenta estas familias, no aconseja esperar por el inicio de la intervención_* utilizando para ello distintas estrategias, como ir distanciando las intervenciones con aquellas familias que vayan demostrando mayor nivel de autonomía hasta que finalmente se las da de baja.

Esta dinámica cada vez está siendo más descompensada, y compleja para poder mantener el ritmo de otros años, teniendo en cuenta que es difícil tener una previsión de las altas que se van a ir produciendo.

En la siguiente tabla queda reflejado este movimiento durante el 2020:

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**Página **60** de **129**

:

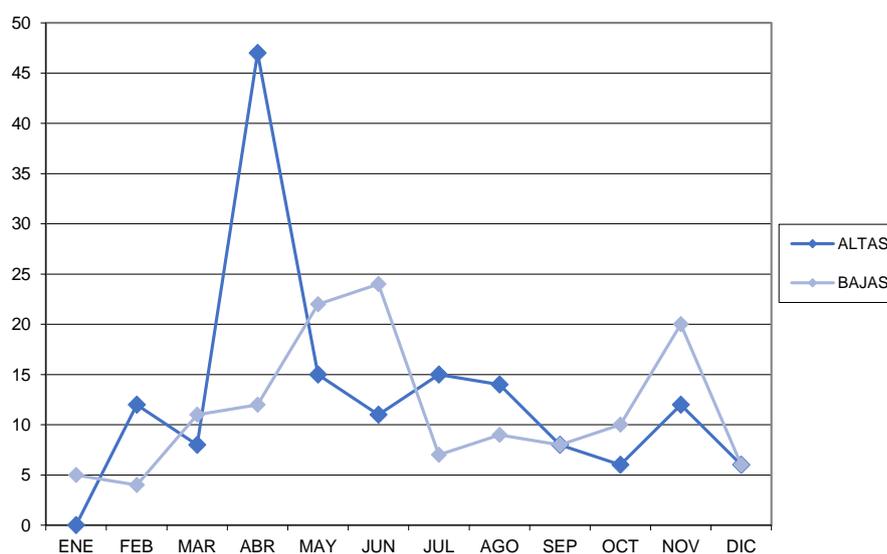
- 1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
23/07/2021 13:36

Tabla 3.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
Altas	0	12	8	47	15	11	15	14	8	6	12	6	154
Bajas	5	4	11	12	22	24	7	9	8	10	20	6	138

Fuente: Elaboración propia



4.3.2.4. Bajas en el proyecto

Tabla 4.

Bajas en el proyecto	Nº	Porcentaje sobre el total
Consecución de objetivos	73	52.89
Adopción de otra medida de protección	5	3.62
Cambio de tratamiento	30	21.73
Mantenimiento de la medida de protección existente	5	3.62
Cambio de municipio	11	7.97
Negativa de la familia a la intervención	11	7.97
Mayoría de edad	3	2.17
Total	138	100

Fuente: Elaboración propia

Siendo el objetivo principal del Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia, el mantenimiento de los menores en el ámbito familiar, cabe destacar que **73 familias**, el **52.89 %** que causaron baja durante el año 2020, fue por la consecución de los objetivos fijados en el plan de intervención y la desaparición de los indicadores de desprotección.



El 21.73 % de las familias (30) causaron baja, por continuar la intervención del EITAF otros proyectos/programas del Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia, o aquellas familias que fueron asumidas durante la pandemia por los EITAF y que tras la intervención/valoración se vio necesaria la continuidad de la intervención, pero no tan intensiva, causando baja en el proyecto y siendo asumidas por la T. Social que se incorporó al programa en junio de 2020.

El EITAF no tiene la exclusividad de la intervención de capacitación, disponiendo el Principado de recursos de distintas entidades, que llevan a cabo intervenciones técnicas que bien por la intensidad y/o modalidad de la intervención, o la casuística de la problemática, aconsejan que las familias continúen la intervención con un cambio de equipo.

4.3.2.5. Recursos y servicios proporcionados

Tabla 5.

	Total
Expedientes de alta a 1 -Enero- 2020	91
Nuevos expedientes abiertos durante el año 2020	154
Expedientes cerrados durante el año 2020	138
Expedientes de alta a 31-Diciembre-2020	131
Familias atendidas durante el año 2020	225

Fuente: Elaboración propia

Los casos de intervención con menores que está vinculada la situación de desprotección infantil (o posible situación) a violencia de género son atendidos por la psicóloga de Atención Integral, que dependiendo del caso se asigna con educadora del EITAF.

La psicóloga de Atención Integral y educadora del EITAF han atendido durante 2020 a 36 familias (incluidas en los datos del EITAF).

La intervención de los Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia necesariamente tiene que quedar reflejada con la emisión de informes técnicos, bien con valoración y propuesta de medidas de protección dirigidos al Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y/o dar contestación a los Juzgados o actualizando la evolución de la medida de protección con propuestas al respecto (cesar medida, mantenimiento de la medida o modificar la medida).

Durante el 2020 los Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia han emitido informes, según el siguiente detalle:

Tabla 6.

Informes emitidos	2019	2020	Incr. %
Contestando peticiones del Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y/o Juzgado	51	68	33.33
Actualizando intervenciones/situaciones	123	100	-18.69
Total	174	168	-3.44

Fuente: Elaboración propia

El descenso del número de informes emitidos se debe principalmente a que en el caso de **30 familias**, el Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia ha archivado el expediente de protección al constatarse colaboración de la familia con la intervención, delegando la responsabilidad del expediente en los Servicios Sociales Municipales, por lo que no se han emitido informe de seguimiento (cada 3 o 6 meses dependiendo de la edad de los menores).

Artículo 17 de la LO 8/2015 de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que recoge que la omisión de la colaboración por parte de los progenitores en la intervención de los Servicios Sociales Municipales, dará lugar a la declaración de la situación de riesgo de los menores por parte de la Entidad Pública, mediante resolución administrativa.

4.3.2.6. Características de las familias y los/as menores:

Tabla 7.

	2019	2020	% Increm
Nº de familias atendidas	148	225	52.02
Nº de menores	240	364	51.66
Nº de adultos	235	392	66.80
Nº de usuarios/as	475	756	59.15

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8.

Tipo de desprotección (*)	Nº familias	%
Maltrato físico	12	0.53
Negligencia	86	38.22
Maltrato emocional	21	9.33
Dificultad de control de la conducta del niño	28	12.44
Maltrato prenatal	2	0.88
Problemas R/acogimiento	42	18.66
Reunificación familiar	27	12
Abuso Sexual	3	1.33
Abandono literal	4	1.77
Total	225	100

Fuente: Elaboración propia

(*) Principales situaciones de desprotección detectadas en las unidades familiares objeto de intervención por parte del Equipo de Intervención, sin perjuicio de que confluían otras situaciones de desprotección aunque con menor intensidad, o como consecuencia de la principal

Tabla 9.

Zona de residencia dentro del municipio de Oviedo	Nº	%
Unidad de Trabajo Social		
1.1-Centro	11	4.88
2.1-Buenavista	26	11.55
2.2-Vallobin	30	13.33
3.1-Naranco	9	4
3.2-Pumarín	30	13.33
4.1-Ventanielles	41	18.22
4.2-Otero	18	8
5.1-Corredoria	49	21.77
5.2-Tudela Veguin-Olloniego	7	3.11



Zona de residencia dentro del municipio de Oviedo	Nº	%
Unidad de Trabajo Social		
5.3-Trubia	4	1.77
Total	225	100

Fuente: Elaboración propia

De todo ello se desprende que 11 familias (4.88%) residen en la zona rural del municipio y las 214 restantes (95.11 %) en zona urbana

Tabla 10.

Estructura familiar (tipo de familia)	Nº	%
Nuclear	59	26.22
Familia monoparental	14	6.22
Familia monomarental	86	38.22
Extensa	53	23.55
Familia reconstituída	8	3.22
Ajena	5	2.22
Total	225	100

Fuente: Elaboración propia

Tabla 11.

Número de hijos/as menores de edad por familia	Nº	%
Un hijo/a	135	60
Dos hijos/as	60	26.66
Familia numerosa	30	13.33
Total	225	100

Fuente: Elaboración pro

Tabla 12.

Situación al finalizar la intervención del EITAF (*)	Nº Familias	%
Ubicación de los menores		
Inician y finalizan la intervención en el domicilio familiar	109	78.98
Retornan al domicilio familiar	6	4.37
Inician la intervención en el domicilio familiar y terminan en separación (familia ajena o centro protección)	3	2.17
Inician la intervención y terminan sin retornar al domicilio familiar	17	12.31
Total	138	100

Fuente: Elaboración propia

(*) En el 83.35 % de las familias que causaron baja, los menores se quedan con su familia o se ha conseguido que retornen con la misma.

4.3.3. Proyecto Piloto de Atención Psicosocial Integral.

Dirigido a mujeres víctimas de violencia de género con o sin denuncia y sus hijos e hijas menores de edad que han sido víctimas directas o indirectas de Violencia de Género, para disminuir las secuelas del violencia que presentan los/as menores, dotar a las madres de pautas de crianza en su condición de familia monomarental, priorizar el mantenimiento de los/as menores en su entorno familiar y evitar que se repitan situaciones de violencia.



Y a familias nucleares, en las que tras una situación de violencia de género, la mujer no solicita medidas de protección y mantiene convivencia con el padre de sus hijos/as o reanuda convivencia una vez finalizadas las medidas de protección. En estas situaciones el objetivo es evitar que se repitan situaciones de violencia de género, concienciar a la progenitora del riesgo al que expone a sus hijos/as y a ella misma y al progenitor de lo inadecuado de su conducta.

Tabla 1.

Número de persona beneficiarias API	2019	2020	Inc %
Número de familias	83	94	13.25
Número de menores	136	170	25
Numero de adultos	111	138	24.32
Total	247	308	24.69

Fuente: Elaboración propia

Como se ha indicado, desde este proyecto piloto se están atendiendo la tipología antes indicada y con la siguiente casuística:

- Situaciones que nos notifica la Sección de Familia de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (actuaciones previas y posterior archivo por su parte) para que valoremos la situación de los menores por episodio de Violencia de Género o como consecuencia del mismo.
- Situaciones que nos notifica el JUZGADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, tras quedar sobreesidas las actuaciones de Violencia de Género y haber menores en el domicilio para que valoremos la posible situación de desprotección.
- Todo lo que notifica el Instituto Asturiano de la Mujer (IAM), si hay menores (hayan sido víctimas o hayan presenciado la situación de Violencia de Género), además de mandarles a las progenitoras la información por escrito de recursos, la psicóloga contacta directamente con las madres para ofrecerles el recurso a ellas y a sus hijos e hijas. En el caso de que no lo precisen en ese momento y no se disponga de más información en relación a la protección de los menores se les facilita el contacto por si más adelante lo valorasen necesario.
- Situaciones de Violencia de Género todavía no denunciadas que estaban en intervención en la UTS, y se valora la conveniencia del recurso.
- Expedientes de protección de menores vinculados estrechamente a situaciones de Violencia de Género.

Tabla 2.

Estado del expediente	Nº de expt
Expedientes dados de alta en 2020	62
Expedientes dados de baja en 2020	67

Con respecto al origen que motiva la intervención del Atención Integral, de las familias que han sido alta en 2020, es el siguiente:

OTROS DATOS

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
Página 65 de 129

FIRMAS

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
23/07/2021 13:36



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

Tabla 3.

ORIGEN / NOTIFICADOR	Nº	Porcentaje del total
Consejería de Bienestar Social	21	33.87
Familia	2	3.22
Juzgados/Fiscalía/IAM	20	32.25
Policía	3	4.83
Anónimo	4	6.45
Sistema Sanitario	4	6.45
Sistema Escolar	3	4.83
UTS	5	9.06
Total	62	100

Fuente: Elaboración propia

Respecto al motivo por el que han causado baja las familias

Tabla 4.

Bajas en el proyecto	Nº	Porcentaje del total
Consecución de objetivos	57	85.07
Cambio de municipio	7	10.44
Negativa de la familia a la intervención	3	4.47
Total	67	100

Fuente: Elaboración propia

Dada la casuística antes descrita, las situaciones son abordadas únicamente por la psicóloga, por la psicóloga y/o Trabajadora Social y Educadora de UTS (hasta marzo 2020), o la psicóloga y educadora del EITAF, como se ha indicado anteriormente.

Objetivos

- Disminuir las secuelas de la VIOLENCIA DE GÉNERO que presentan los/as menores.
- Dotar a las madres de pautas de crianza en su condición de familia monomarental.
- Priorizar el mantenimiento de los y las menores en su entorno familiar.
- Evitar que se repitan situaciones de violencia.

A continuación se detallan las familias atendidas por el Proyecto API por UTS

Tabla 5.

UTS	Nº de expedientes	%
Centro	5	5.31
Cristo-Buenavista	17	18.08
Vallobin	10	10.63
Naranco	3	3.19
Pumarín-Teatinos	14	14.89
Ventanielles	12	12.76
Otero	8	8.51
Corredoria	23	24.46
Vequin-Olloniego	1	1.06
Trubia	1	1.06
Total	94	100

Fuente: Elaboración propia

- 1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

4.3.4. Proyecto de Acogimiento Familiar de Menores

El acogimiento familiar tiene como objetivo fundamental la integración del/la menor, en situación de desprotección, en un núcleo familiar sustituto, que reúna las condiciones necesarias de idoneidad.

El acogimiento familiar constituye la medida de protección por la que un/a menor en situación de desprotección es confiado a una persona o familia para su cuidado personal temporal o permanente, con el fin de que su desarrollo tenga lugar en un medio familiar adecuado

En relación a dicha medida, el Centro de Servicios Sociales en coordinación con la Sección de Acogimientos, ha intervenido en el año 2020 en la gestión de:

Tabla 1.

UTS	Nº de menores
Centro	1
Cristo-Buenavista	8
Vallobin	5
Naranco	1
Pumarín-Teatinos	8
Ventanielles	7
Otero	9
Corredoria	20
Veguín-Olloniego	4
Trubia	3
Total	66

Fuente: Elaboración propia

El acogimiento familiar, como cualquier medida de protección que se adopte, precisará de revisión periódica.

La legislación vigente establece que los acogimientos no permanentes de menores de tres años se revisarán cada tres meses y respecto de mayores de esta edad cada seis. En los acogimientos permanentes la revisión tendrá lugar, el primer año, cada seis meses y a partir del segundo año, cada doce meses. La revisión de la medida conllevará la valoración de la situación actual, la evolución del proyecto de intervención, la idoneidad de la permanencia o no de la medida y la propuesta de su continuidad o la aplicación de otra medida de protección.

Todo ello queda reflejado en los **informes de seguimiento** que al efecto se realizan.

Tabla 2.

Tipo de familia	Nº de menores
Familia ajena	3
Familia extensa	63
Total	66

Fuente: Elaboración propia



Tabla 3.

Tipo de acogimiento por temporalidad	Nº de menores
Acogimiento permanente	56
Acogimiento temporal	10
Total	66

Fuente: Elaboración propia

4.3.5. Programa Municipal de Intervención en el Absentismo Escolar

Con el inicio del curso escolar 2017/2018, se ha implementado la primera modificación del Programa Municipal de Intervención en el Absentismo Escolar.

4.3.5.1. Actuaciones divulgativas y preventivas

En los primeros días del curso escolar se ha remitido por correo electrónico a todos los Centros Escolares del municipio, las modificaciones del Programa, la Guía de Consulta Rápida, el documento de coordinación y folletos y carteles divulgativos en relación al absentismo escolar, así como procedimiento para las notificaciones para otras situaciones de desprotección infantil.

Desde los Servicios Sociales Municipales y de cara a prevenir el absentismo escolar, durante este curso escolar se han derivado a 26 menores a las distintas entidades que desarrollan actuaciones de prevención de conductas de riesgo.

4.3.5.2. Actuaciones correctivas

Tal como recoge el Programa, el objetivo es procurar la asistencia regular a clase de todos los alumnos y las alumnas en **edad escolar obligatoria**, mediante una intervención coordinada entre los Centros Educativos y los Servicios Sociales Municipales.

Recordar que esta intervención coordinada no es susceptible para todos/as los/as menores absentistas, ya que deben de cumplir los siguientes requisitos:

- Que tengan entre 6 y 16 años
- Que residan en el Municipio de Oviedo
- Que estén a cargo de su familia (nuclear o extensa)
- Que el absentismo supere el 20%
- Que no exista implicación familiar o esta sea insuficiente
- Que no se trate de absentismo virtual, faltas justificadas y/o faltas de asistencia
- Que no esté privado del derecho de asistencia a clase

Durante este curso escolar se ha intervenido con **75 menores** cuya situación ha sido comunicada a los Servicios Sociales Municipales por parte de los Centros Escolares y la Policía Local.

Tener en cuenta que este curso escolar como consecuencia de la pandemia y con la suspensión de las clases presenciales dejaron de recibirse comunicaciones de absentismo (las últimas comunicaciones se recibieron el 13.03.2020).

Comparativa respecto al curso 2018/19:



Tabla 1.

	2018/2019	2019/2020	% Incremento
Menores	158	75	-52,53
Comunicaciones	334	147	-55,98

Fuente: Elaboración propia

Por los motivos antes expuestos, y que la mayoría de las comunicaciones de absentismo se recibieron el último mes de diciembre de 2.019 y el primer trimestre de marzo de 2.020 (el 72% de las mismas), no se pueden analizar resultados ya que en la mayoría de los casos no se pudo concluir la intervención o ni siquiera iniciarla (73%).

Tabla 2.

Unidad de Trabajo Social	Nº	%
1.1-Centro	9	12
2.1-Buenavista	7	9.33
2.2-Vallobin	9	12
3.1-Naranco	6	8
3.2-Pumarín	7	9.33
4.1-Ventanielles	21	28
4.2-Otero	3	4
5.1-Corredoria	10	13.33
5.2-Tudela Veguin-Olloniego	2	2.66
5.3-Trubia	1	1.33
Total	75	100

Fuente: Elaboración propia

4.3.5.3. Actuaciones de coordinación

Con carácter general, se mantiene un contacto habitual y periódico con los centros escolares, telefónicamente y a través del correo electrónico.

Se han remitido a los Centros Escolares informe sobre las actuaciones realizadas y situación de los casos de absentismo, en el mes de enero.

Durante el periodo que se suspendieron las clases presenciales fue continúa la comunicación con las PTSC de los centros escolares, en relación a localización de familias, apoyos a familias en situaciones de gran vulnerabilidad, información de recursos de cobertura de necesidades básicas, etc.

OTROS DATOS

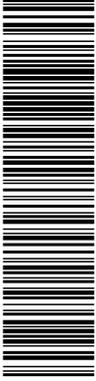
Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
Página **69 de 129**

FIRMAS

:
1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
23/07/2021 13:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954380A475EE24CE3AE068BF093BC0A15B9), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES



OVIEDO.es
POLÍTICAS SOCIALES

4.4 PROGRAMAS DE INCORPORACIÓN SOCIAL Y APOYO A LA INICIATIVA COMUNITARIA

4.4. PROGRAMAS DE INCORPORACIÓN SOCIAL Y APOYO A LA INICIATIVA COMUNITARIA

Los términos "exclusión social" y "pobreza" comparten rasgos que hicieron que fueran confundidos en foros y documentos de ámbito internacional. La pobreza es la imposibilidad de acceder a los recursos necesarios para realizar las actividades básicas de la vida mientras que la exclusión social es un concepto más amplio que abarca el proceso por el cual las personas o los grupos ven limitado su derecho a participar en la sociedad en la que viven, y ese proceso puede tener muchas causas, una de ellas la pobreza, pero también puede ser la dificultad en la integración laboral, problemas de acceso a la educación y los mínimos educativos; ausencia de una vivienda digna; carencia de salud, (de capacidad psico-física, de asistencia sanitaria o de hábitos saludables), ausencia o insuficiencia de apoyos familiares, ámbitos de marginación social; dificultades en el acceso a la justicia y problemas para el acceso o aprendizaje de las nuevas tecnologías.

Los cambios económicos y sociales operados desde 2008 y cuyos principales desencadenantes fueron la crisis económica que afectó a toda Europa entre 2008 y 2013, los años post-crisis de lenta recuperación y la posterior crisis sanitaria originada en 2020 por la pandemia COVID 19 y de la que se están viendo en servicios sociales consecuencias económicas y sociales de un alcance aún incalculable han provocado modificaciones en las estructuras sociales, familiares, relacionales, culturales y económicas así como la aparición inesperada de situaciones de carencia en personas y familias que hasta entonces no precisaban acudir a los servicios sociales para tramitar prestaciones sociales.

Ante esta realidad y apoyándose en estos ejes, los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo trabajan para lograr la inclusión y prevenir la exclusión.

Para el desarrollo del Programa de Incorporación Social se mantiene coordinación con los servicios de Empleo, Sanidad, Educación, Juventud, Mujer, Inmigración, Centros Sociales y entidades de la iniciativa social. También se cuenta con equipamientos municipales ubicados en las zonas objeto del programa, ejecutando así actuaciones transversales que favorecen una intervención cercana a la población.

En este marco, el Programa de Incorporación Social, tiene como objetivos:

- Favorecer la inserción social de las personas y / o familias que viven en situaciones de pobreza o exclusión.
- Ejecutar medidas de prevención que contribuyan a evitar que situaciones de vulnerabilidad deriven en procesos de exclusión social.

Se busca facilitar el acceso de las personas excluidas o en riesgo de exclusión, a recursos del propio sistema de servicios sociales y a los recursos de los restantes sistemas de protección social.

Para ello se impulsa la aparición, desarrollo y organización de formas de apoyo social que favorezcan la inserción social y contribuyan a la incorporación social y laboral en forma de programas o proyectos grupales y/o comunitarios complementados por la atención individualizada.





El equipamiento de referencia es la Unidad de Trabajo Social de la Zona Básica de Distrito en que resida la persona y las intervenciones se sustentan en proyectos concretos (reflejados más adelante) y en la Prestación del Salario Social Básico. La metodología se basa en el acompañamiento social y en el trabajo en equipo y en red.

PROYECTOS LOCALES DE INTEGRACION

El Ayuntamiento de Oviedo, para lograr los objetivos del Programa de Incorporación Social y Apoyo a la Iniciativa Comunitaria y cumpliendo con lo establecido en la cláusula cuarta, apartado B.1 del convenio con el Principado de Asturias para el desarrollo de proyectos locales de integración social para colectivos de personas en riesgo y/o situación de exclusión social desarrolló, a lo largo de 2020, siete proyectos locales de integración social:

1. Proyecto de inserción social en la U.T.S. 5.1 – La Corredoria
2. Proyecto de inserción social en la U.T.S. 5.2 – Tudela Veguín – Olloniego
3. Proyecto para la inserción social de la población de los grupos de viviendas sociales de Santa Marina de Piedramuelle.
4. Proyecto de Inserción Social en la UTS 4.1 – Ventanielles-Tenderina
5. Proyecto para la inserción social de la población en infravivienda
6. Proyecto de coordinación de actuaciones para la inserción social de las personas sin hogar y transeúntes.
7. Voluntariado

Para el desarrollo de cada uno de estos proyectos se han tenido en cuenta tanto la pluralidad de situaciones de riesgo y exclusión existentes como con la diversidad de recursos y su ubicación. De este modo se han establecido acciones concretas adaptadas a las necesidades de la población destinataria y a las peculiaridades de cada zona de actuación

1. Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.1, La Corredoria.

La UTS de la Corredoria se ubica en un barrio de Oviedo que tuvo una rápida expansión en los años pasados. Se trata de un barrio que alberga gran número de viviendas públicas y donde residen muchas familias que se han trasladado desde otros puntos del municipio. En Corredoria hay empadronadas 20.454 personas, 51 personas menos que en 2019.

Este proyecto pretende reducir las situaciones que generan exclusión o riesgo de exclusión y evitar los obstáculos que impiden la efectiva integración social y el desarrollo de las capacidades personales de las personas residentes en la zona. Asimismo se trabaja en la dinamización de las potencialidades de las personas usuarias, para que se superen situaciones de cronificación y/o dependencia de prestaciones.



Para atender las distintas situaciones de necesidad a las que se trata de responder se formulan actuaciones integrales, transversales y formas de coordinación flexibles con todos los servicios implicados en el desarrollo del proyecto.

1.1 Personas beneficiarias

En 2020 se ha atendido a 1.446 personas pertenecientes a 1.071 expedientes, una cifra muy similar a la de 2019.

Para el registro de los datos de las intervenciones realizadas con estas familias se utilizó como soporte principal la aplicación informática SIUSS.

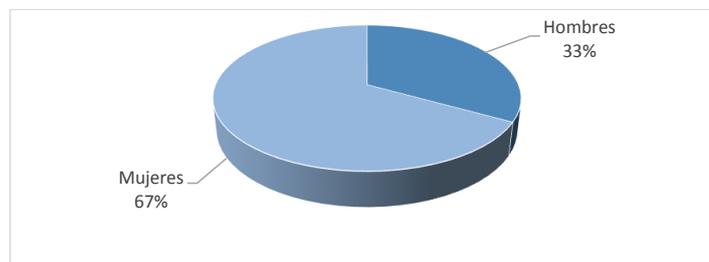
1.2 Estado Civil y Sexo

Tabla 1.

Estado civil y sexo	Hombres	Mujeres	Total
Soltero/a	286	403	689
Casado/a	122	251	373
Viudo/a	20	123	143
Divorciado/a	42	120	162
Sep. Legal	10	49	59
Sep. Hecho	2	18	20
Total	482	964	1446

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

En cuanto a estado civil, al igual que en 2019 el número de personas solteras es muy superior al de casadas; 689 frente a 373 (se debe tener en cuenta que la aplicación SIUSS no contempla las personas que forman pareja de hecho, por lo que se las registra como solteras).



El número de mujeres es muy superior al de hombres (67% frente a 33%). Esta feminización del perfil de personas demandantes de servicios sociales en el barrio de Corredoria no se observó hasta el año 2009, habiendo aumentado la brecha entre sexos progresivamente hasta hace dos años, en que el porcentaje de mujeres se estabilizó en un 67%.

El 20% de las personas atendidas tienen alguna discapacidad (21% en 2019)

1.3 Nacionalidad

Se atendió mayoritariamente a personas de nacionalidad española, habiendo disminuido el porcentaje de población Española en 2020 (67% frente a 73,9% en 2019).

Nacionalidad	2020	%
España	968	67%
Personas extranjeras	231	16%
No consta	247	17%
Total	1.446	100%

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

1.4 Edad y sexo

El rango de edad más representativo es el de personas con edades comprendidas entre los 35 y 44 años, seguido por la población de entre 45 y 54 años.

En todos los tramos las mujeres son más numerosas que los varones, destacando las que se encuentran en la franja de edad de 35 a 44 años, tendencia que se mantiene.

Hay que tener en cuenta que las personas destinatarias de este proyecto son principalmente personas en edad laboral y que la zona de actuación es un barrio que ha crecido en los últimos años, en el que predomina la vivienda de reciente construcción ocupada por personas jóvenes con cargas familiares.

Sexo y edad 2020	Mujer	Hombres	Total
hasta 24	143	129	272
desde 25 hasta 34	148	52	200
desde 35 hasta 44	231	80	311
desde 45 hasta 54	194	102	296
desde 55 hasta 79	187	81	268
>80	69	30	99
TOTALES	972	474	1446

1.5 Nivel de estudios

En cuanto al nivel de estudios, señalar que el grupo más numeroso es el de personas que poseen certificado escolar, con 387 personas (91 personas menos que en 2019), 22 personas presentan un grado de analfabetismo significativo (31 en 2019) y 177 personas tienen estudios superiores al certificado escolar.

Estudios	Nivel	Total
Sin estudios	Analfabeto	17
	Adulto aprendiendo a leer y escribir	5
	Adulto sabe leer y escribir	136
Subtotal	Subtotal	158
Con certificado escolar, FP, Bachiller y superiores	Certificado escolar	387
	Cursando Bachillerato o COU	2
	Con Bachillerato o COU	57
	Con FP Grado Medio o equivalente	31
	Cursando Fp grado medio	7

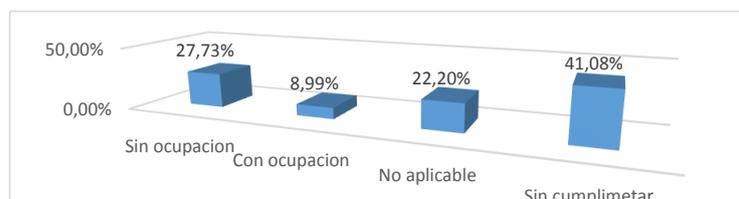




	Con FP Grado Superior	6
	Cursando Fp Grado Superior	1
	Con estudios universitarios de grado medio o asimilados	13
	Cursando estudios universitarios de grado medio o asimilados	1
	Cursando estudios universitarios de grado superior	3
	Con estudios universitarios de grado superior	9
	Cursando educación especial	2
Subtotal	Subtotal	519
Menores en edad escolar	Cursando Educación Infantil	35
	Cursando enseñanza obligatoria	116
	**Sin Escolarizar (en edad escolar obligatoria)	22
	**Sin Escolarizar (antes de edad escolar obligatoria)	2
	Enseñanza obligatoria terminada	2
Subtotal	Subtotal	177
	No consta	592
	Total	1.446

1.6 Ocupación

El 27,73 % de personas usuarias del proyecto no tiene ningún tipo de ocupación. En el 22,2% de los casos según el sistema de información SIUSS no es aplicable definir la ocupación por tratarse de personas no susceptibles de tener una ocupación relacionada con el mundo laboral, por ejemplo, personas menores de la edad laboral, dedicadas a labores de hogar sin demanda de empleo o personas mayores.



1.7 Resumen gestión

Se han realizado **2306** intervenciones. Se han realizado 3001 valoraciones y aplicado 2623 recursos.

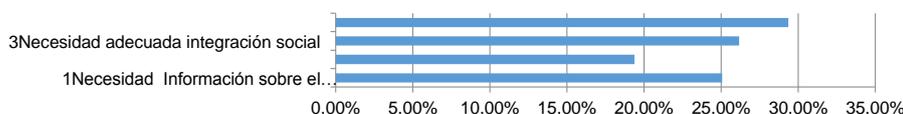
Tabla 2.

Resumen gestión Corredoria	
	2020
Expedientes	1.071
Usuarios y miembros de la unidad familiar	1.446
Intervenciones	2.306
Valoraciones	3.001
Demandas	2.588
Recursos Aplicados	2.623



Valoraciones

Las valoraciones realizadas alcanzaron las 3001, cifra muy similar a la de 2019, siendo la más frecuente la necesidad relacionada con la falta de medios para la cobertura de necesidades básicas seguida por la necesidad relacionada con integración social.



Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Recursos Aplicados

Se aplicaron un total de 2623 recursos aplicados recursos, siendo el más aplicado (en el 41,78% de los casos) el de cobertura de necesidades de subsistencia. El segundo recurso más aplicado (38,89%) es el de información, orientación, valoración y movilización de recursos.

Actuaciones Comunitarias

A lo largo del año 2020, se realizaron en Corredoria las siguientes actuaciones comunitarias dentro del Plan Local de Inclusión Social:

Tabla 3.

Actividades Comunitarias Corredoria	
Actividad	Participantes
ALFALAR 6 - 11	35
ALFALAR 12 - 18	30
ACOMPANAMIENTO A FAMILIAS	45
ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	65
SERVICIO DE ORIENTACIÓN LABORAL	109
PREPARACIÓN PRUEBA LIBRE ESO PERSONAS ADULTAS	12
TALLER CASTELLANO PERSONAS INMIGRANTES	31
ESPACIOS DE ENCUENTRO	13
PROGRAMA DE VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN REDES	19
PROYECTO PIGMALION	40
TALLER DE MEJORA DE LAS HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICACIÓN	40
DESFILE DE CARNAVAL OVIEDO – CAMPAÑA PREVENTIVA CONTRA EL JUEGO ON LINE Y LAS CASAS DE APUESTAS	14
CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DURANTE EL ESTADO DE ALARMA	56
CAMPAÑA DERIVACIONES A ENTIDADES DE INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL	27
Total	536

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

2. Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.2 – Tudela Veguín – Olloniego

La zona de influencia de la U.T.S. 5.2, Tudela Veguín- Olloniego, está situada en la zona rural del concejo de Oviedo. Cuenta con una población de 2.592. En los últimos años, la población de Tudela Veguín-Olloniego se ha ido reduciendo paulatinamente.

A pesar de ser una zona rural cuya tipología de vivienda es fundamentalmente unifamiliar también dispone núcleos urbanos con edificaciones en altura, entre los que se encuentran las viviendas sociales ubicadas en Barrios como: San Julián del Box en Tudela Veguín, Avenida Príncipe de Asturias en Olloniego, la Mortera de Olloniego y San Roque de Anieves; en este último espacio son frecuentes los conflictos vecinales lo que hace que sea un espacio de especial atención.

2.1 Personas beneficiarias.

De los 204 expedientes de la zona 5.2 se incluyen en este proyecto 249 personas.

Los datos que se reflejan a continuación se refieren al perfil sociodemográfico de las personas pertenecientes a unidades familiares incluidas en el proyecto local de incorporación social que se lleva a cabo esta zona

2.2 Estado civil y sexo

Las personas solteras suponen un 49,8% del total, seguidas por las casadas, con una representatividad del 22,9 %.

Las mujeres en 2020 suponen el 66%, 4 puntos porcentuales más que en 2019, siguiendo la tónica general de otros años en que se visibiliza una presencia mayoritariamente femenina en los SS.SS.

Tabla 4.

Estado civil y sexo	Hombres	Mujeres	Total
Soltero/a	51	73	124
Casado/a	25	32	57
Viudo/a	3	38	41
Divorciado/a	3	11	14
Sep. Legal	0	6	6
Sep. Hecho	2	5	7
Total	84	165	249

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

2.3 Nacionalidad

Se atendieron mayoritariamente personas de nacionalidad española. El 5,22% % eran extranjeras, frente al 6,79% en 2019.

Tabla 5.

Nacionalidad	
España	202
Extranjeros/as	13
No consta	34
Total	249

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

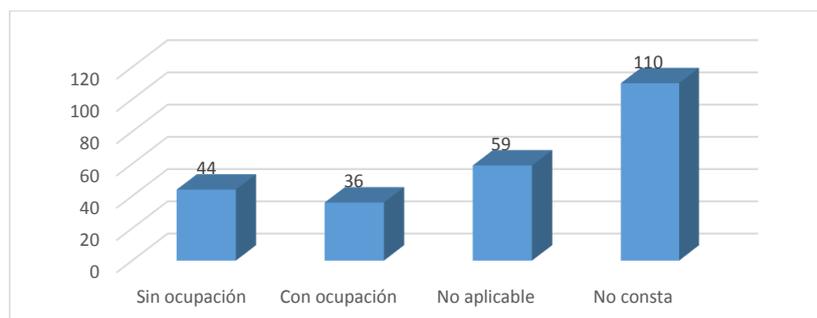


2.4 Nivel de Estudios

En cuanto al nivel de estudios, señalar que aproximadamente el 27% de las personas participantes tienen certificado escolar y superiores (en 2019 eran el 32%). Se atendió a 8 personas analfabetas. No hay ningún menor en edad escolar que esté sin escolarizar.

2.5 Ocupación

Del total de personas usuarias del Proyecto 44 no tienen ningún tipo de ocupación, lo que supone el 19% de las personas a las que se les puede aplicar este indicador. Hay un 15,9 % de personas que cuentan con ocupación en el mercado regular y un 3% de personas que ejercen ocupaciones irregulares.



2.6 Resumen gestión

Se realizaron 531 valoraciones en 204 expedientes, aplicándose en total 516 recursos aplicados a través de 422 intervenciones.

Tabla 6.

Resumen gestión	
	2020
Expedientes	204
Usuarios y miembros de la unidad familiar	249
Intervenciones	422
Valoraciones	531
Demandas	506
Recursos Aplicados	516

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Valoraciones

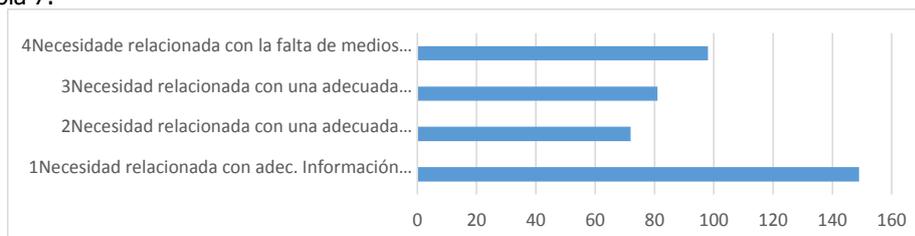
Las valoraciones realizadas alcanzan las 531. La valoración más frecuente es la necesidad relacionada con una adecuada información sobre el acceso a recursos (37,25%) seguida por situaciones de necesidad relacionadas con la cobertura de necesidad es básicas (24,5%). La adecuada convivencia personal y familiar y la necesidad relacionada con una adecuada integración social ocupan el 18 y el 20,25 % respectivamente. Estos porcentajes son similares a los del año anterior.

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
 Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
 Página 78 de 129

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
 23/07/2021 13:36

Tabla 7.



Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Recursos aplicados

Se aplicaron un total de 516 recursos, de los que el 41,28% pertenecen a prestaciones y actuaciones de información, orientación, valoración y movilización de recursos y el 38,57% son prestaciones económicas y otros recursos complementarios para la cobertura de necesidades de subsistencia.

Actuaciones comunitarias

Debido a la situación de confinamiento, en 2020 únicamente se pudo realizar una actuación grupal en la zona dentro del Plan Local de Inclusión Social:

Tabla 8.

Actividades Comunitarias Tudela Veguín - Olloniego	
Actividad	Participantes
Taller De Empleo	12
Total	12

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

3. Proyecto para la inserción social de la población de los grupos de viviendas sociales de Santa Marina de Piedramuelle

La intervención social con la etnia gitana desde los servicios sociales del Ayuntamiento de Oviedo, se ha efectuado a lo largo de varios años. Se realizó un plan de "erradicación del chabolismo" que finalizó en el año 2000 con el alojamiento en vivienda normalizada de la mayoría de la población objeto de intervención.

En diciembre de 1997 se entregaron las viviendas de Santa Marina de Piedramuelle, a donde se trasladaron 16 familias compuestas por 66. A partir de la entrega de las viviendas, los servicios sociales municipales han realizado intervención social que siempre se ha contemplado a largo plazo con el objetivo de trabajar con las familias para el acceso a viviendas de altura en los distintos barrios de la ciudad. La intervención integral llevada a cabo con las familias incidió sobre las áreas de vivienda, salud, empleo, educación, convivencia y relación social.

Pese a la evolución de las familias residentes en los Poblados se hace necesaria la continuidad de la intervención social, siendo la situación actual la siguiente:

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
 Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
 Página 79 de 129

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
 23/07/2021 13:36



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
 CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

En diciembre de 2020 residían en el poblado 10 unidades familiares compuestas por 30 personas. Ocupan 8 viviendas. Hay 5 viviendas tapiadas, 1 a disposición del ayuntamiento y 1 tapiada parcialmente (por necesidad de acceso para reparaciones).

Han salido del poblado 13 unidades familiares compuestas por 34 personas. 10 de estas familias accedieron a viviendas de emergencia tramitadas en la UTS y 1 accedió a vivienda de alquiler. Salida del Poblado en 2.020 de 1 familia formada por 2 adultos y tres menores: vivienda social nuevo acceso

3.1 Personas beneficiarias:

A lo largo de 2020 se trabajó con 31 personas, pertenecientes a un total de 9 expedientes, habiéndose tramitado un total de 20 recursos para cobertura de necesidades de subsistencia.

3.2 Actividades de Animación Sociocultural en las zonas de viviendas promocionales

Se realizaron 8 actividades comunitarias en 2020. La frecuencia total de participación fue de 156, cifra ligeramente inferior a la del año anterior, en que hubo 172 participantes (a tener en cuenta que algunas personas participaron en más de una actividad.)

Tabla 9.

Participación en actividades de animación sociocultural en los poblados	
Actividad	Participantes
Organización Domestica	12
Cumplimiento estricto del procedimiento de salida de las viviendas	5
Atención educativa a niñas, niños y jóvenes en horario extraescolar	6
Adquisición de habilidades y competencias personales	27
Apoyo para realizar trámites y/o acampamientos, administrativos, cuando sea requerido el usos de las NTICS relacionados con diferentes necesidades de la población de santa marina: obtención de diversa información, solicitud de becas, de citas médicas, etc.	19
Promoción de la salud	33
Mejora de hábitos higiénicos, sanitarios y domésticos	33
Limpieza y mantenimiento de las zonas comunes de los barrios	21
Total	156

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Tabla 10.

Participación comunitaria	
Calendario y seguimiento de la limpieza de las zonas comunes del poblado	
Coordinaciones con Parques y jardines, con FCC y con Saniastur para cuidado, limpieza, desbroce y desratización de la zona.	

Fuente: Programa incorporación Social y Apoyo a la Iniciativa Comunitaria. Elaboración propia

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
 Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
 Página 80 de 129

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
 23/07/2021 13:36



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
 CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

4. Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 4.1, Ventanielles.

El Barrio de Ventanielles cuenta con una población total en el año 2020 de 26.364 personas empadronadas, habiendo perdido 160 personas empadronadas en este barrio ovetense con respecto al año 2019.

Este proyecto se dirige a la población incluida en la demarcación de la Zona Básica de Servicios Sociales 4.1 (UTS Ventanielles). El barrio, de origen obrero, históricamente se encontró físicamente con una mala accesibilidad y relación con la ciudad, lo que ha hecho mantener una identidad propia reconocida por la vecindad. Barrio obrero y popular, de trabajadores/as la mayoría jubilados/as, con viviendas sociales, abundante población mayor, rentas medias y bajas y un movimiento asociativo fuerte.

La población residente en el barrio de Ventanielles caracterizado por altos índices de envejecimiento y por la concentración de numerosas familias de etnia gitana, ha venido a sumarse en los últimos años una importante presencia de población inmigrante de origen mayoritariamente de origen rumano, marroquí y latinoamericano. Destacar al igual que en otras zonas del municipio, en Ventanielles destaca una tasa de desempleo muy alta incrementada durante este año 2020.

El barrio cuenta con dos colegios y un instituto de Enseñanza Secundaria, lo que permite una correcta escolarización de la población, si bien existe un alto nivel de jóvenes que no titulan y que, como fenómeno nuevo, intentan al paso del tiempo recuperar ese nivel mínimo de estudios.

Este proyecto pretende reducir las situaciones que generan exclusión o riesgo de exclusión y evitar los obstáculos que impiden la efectiva integración social y el desarrollo de las capacidades personales de las personas residentes en la zona. Asimismo se trabaja en la dinamización de las potencialidades de las personas usuarias, para que se superen situaciones de cronificación y/o dependencia de prestaciones.

Para atender las distintas situaciones de necesidad a las que se trata de responder se formulan actuaciones integrales, transversales y formas de coordinación flexibles con todos los servicios implicados en el desarrollo del proyecto.

Este proyecto se formalizó como tal en enero de 2017. Hasta el momento el trabajo que se realizaba a nivel comunitario no contaba con una planificación previa. Ha de tenerse en cuenta que las actuaciones comunitarias durante 2020 se han visto afectadas por las restricciones impuestas tras la declaración del estado de alarma por la pandemia COVID 19.

4.1 Personas Beneficiarias

En 2020 hay en la zona 1.565 expedientes de servicios sociales (90 más que en 2019) dentro de los cuales se ha atendido a 2174 personas pertenecientes a los mismos (230 personas más que en 2019).

Para el registro de los datos de las intervenciones realizadas con estas familias se utilizó como soporte principal la aplicación informática SIUSS.



4.2 Estado Civil y Sexo

Tabla 11.

Estado civil y sexo	Hombres	Mujeres	Total
Soltero/a	444	549	993
Casado/a	268	395	663
Viudo/a	26	188	214
Divorciado/a	53	139	192
Sep. Legal	10	62	72
Sep. Hecho	11	29	40
Total	812	1.362	2174

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

El número de mujeres es muy superior al de hombres (63% frente a 37%), pudiendo hablarse de una feminización de los servicios sociales.

4.3 Nacionalidad

Se atendieron mayoritariamente personas de nacionalidad española. El 17,89 % eran extranjeras, porcentaje que duplica al del año anterior (8,46% de personas extranjeras en 2019)

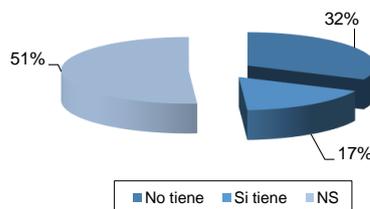
Tabla 12.

Nacionalidad	
España	1281
Extranjeros/as	389
No consta	504
Total	2174

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

4.4 Discapacidad

El 17% de las personas atendidas tiene alguna discapacidad.



4.5 Nivel de estudios

En cuanto al nivel de estudios, señalar que el grupo más numeroso es el de personas que poseen certificado escolar, con 396 personas, 27 personas presentan un grado de analfabetismo significativo; 512 personas tienen estudios superiores al

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
 Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
 Página 82 de 129

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
 23/07/2021 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954390A4755EE24CE3AE068BF093BC0A15B9), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



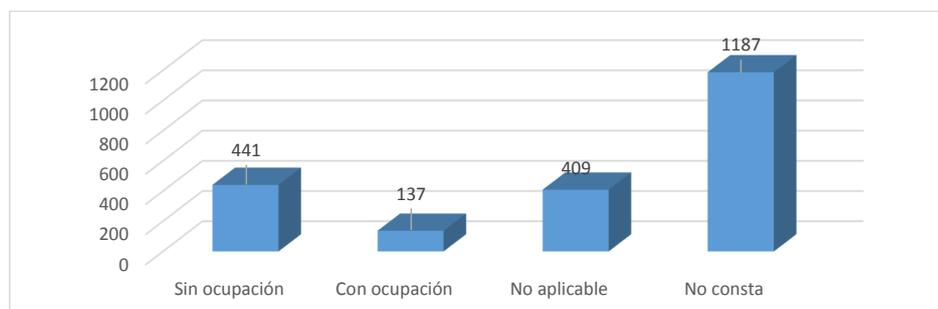
MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
 CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

certificado escolar . El 11,6% de la población atendida carece de estudios (252 personas).

Estudios	Nivel	Total
Sin estudios	Analfabeto	19
	Adulto aprendiendo a leer y escribir	8
	Adulto sabe leer y escribir	225
Subtotal	Subtotal	252
Con certificado escolar, FP, Bachiller y superiores	Certificado escolar	396
	Con Bachillerato o COU	44
	Con estudio Univ. Grado Medio o asimilados	7
	Con estudios Univ. de Grado Superior	10
	Con FP grado medio	23
	Con FP de grado superior o equivalente	6
	Cursando Bachillerato o C.O.U.	11
	Cursando estudios Univ. grado medio o asimilados	1
	Cursando estudios Univ. grado superior	3
	Cursando FP de grado medio o equivalente	10
Cursando FP de grado superior o equivalente	1	
Subtotal	Subtotal	512
Menores	Cursando Educación Especial	4
	Cursando Educación Infantil	31
	Cursando enseñanza obligatoria	89
	Enseñanza obligatoria terminada	3
	Sin Escolarizar (antes de edad escolar)	40
	Sin escolarizar (en edad de escolaridad obligatoria)	1
Subtotal	Subtotal	168
	No consta	1.242
	Total	2.174

4.6 Ocupación

El 20,29 % de personas usuarias del proyecto no tiene ningún tipo de ocupación. En 2019 un 19,29% de las personas atendidas tenían empleo, bien por cuenta ajena bien en ocupaciones irregulares, en 2020 esta cifra cayó al 6,3 % (el 4,5% por cuenta ajena y el 1,75% en ocupación irregular). En el 18,81% de los casos según el sistema de información SIUSS no es aplicable definir la ocupación por tratarse de personas no susceptibles de tener una ocupación relacionada con el mundo laboral, por ejemplo, personas menores de la edad laboral, dedicadas a labores de hogar sin demanda de empleo o personas mayores.



4.7 Resumen gestión

Los datos que se recogen a continuación son las intervenciones realizadas con las unidades familiares² destinatarias del Proyecto de Inserción Social de la U.T.S. 4.1.

En 2020 se han realizado 3202 intervenciones a 2174 personas, que implicaron 4089 valoraciones y la aplicación de 3.636 recursos.

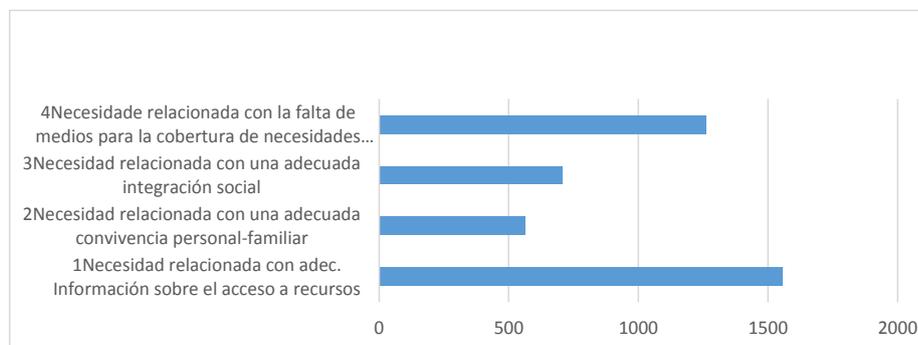
Tabla 13.

Resumen gestión	2020
Expedientes	1.565
Usuarios y miembros de la unidad familiar	2.174
Intervenciones	3.202
Valoraciones	4.089
Demandas	3.633
Recursos Aplicados	3.636

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Valoraciones

Las valoraciones realizadas alcanzaron las 4089 (564 más que el año anterior), siendo la más frecuente la necesidad relacionada con adecuada información sobre el acceso a los recursos (38,3%), seguida por las necesidades relacionadas con la falta de medios para la cobertura de necesidades (30,84%), la relacionada con una adecuada integración social (17,34%) y con una adecuada convivencia personal-familiar (13,79%).



²Cada expediente corresponde a una unidad familiar.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Recursos Aplicados

Se aplicaron un total de 3.636 recursos (209 menos que en 2019), siendo el más aplicado (en el 41,26%) el de información, orientación, valoración y movilización de recursos. El segundo recurso más aplicado (38,52%) son los recursos complementarios para cobertura de necesidades de subsistencia, seguido por las actuaciones de apoyo a la unidad convivencial y ayuda a domicilio (10,93%).

4.8 Actuaciones comunitarias

A lo largo del año 2020, se realizaron en Ventanielles las siguientes actuaciones comunitarias dentro del Plan Local de Inclusión Social:

Tabla 14.

Actividades Comunitarias Ventanielles – Tenderina - Colloto

Actividad	Participantes
Programa De Apoyo Escolar	61
Talleres Lúdicos Salidas Y Excursiones	61
Escuela De Verano	8
Actividades Referentes Positivos Y Presentación De Campañas IES Leopoldo Alas Clarín	145
Encuentros Fsg (Día Del Pueblo Gitano , Estudiantes , Juventud, Mujer)	82
Educación De Personas Adultas (Eso Y Ebau)	9
Total	366

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

5 Proyecto para la inserción social de la población en infravivienda

Las personas que carecen de vivienda se encuentran en una situación de extrema exclusión social, siendo esta carencia una dificultad añadida que impide trabajar otros aspectos. Por otra parte se ha demostrado que el problema no se soluciona simplemente con proporcionar una vivienda, pues es imprescindible intervenir sobre otros factores generadores de marginación y proporcionar un apoyo socioeducativo que conduzca al adecuado uso de la vivienda y las correctas relaciones vecinales.

El colectivo al que se dirige este proyecto se caracteriza por la variedad de ámbitos que conforman su situación de exclusión y la intensidad de la misma, siendo el síntoma más llamativo la carencia de vivienda adecuada.

El trabajo realizado en los últimos años con estas personas y familias, continuado en el tiempo, precisó la aplicación de un gran y variado número de recursos, incluyendo la vivienda en algunos casos, si bien en otros casos la situación de especial complejidad no facilita el acceso a vivienda normalizada.

En 2020 se detectaron por parte de Servicios Sociales los siguientes casos



Miembros unidad familiar	Presencia de menores	Tipo de asentamiento	Actuaciones realizadas	Situación
5	2	Vivienda ocupada (propiedad constructora)	Comunicación a infancia	Retirada menores (ya estaba determinada previamente a su llegada)
1	No	Vivienda abandonada (propiedad particular)	Usaria conocida. Gestiones telefónicas de apoyo	llocalizable
5	2	Local comercial abandonado	Intervención del Equipo de Infancia	Se mantiene
2	No	Chabolismo	No se tuvo conocimiento de su existencia hasta que se incendió	Incendiado
3	No	Vivienda ocupada	Los propietarios emprenden acciones judiciales	Abandonan la vivienda
2	No	Vivienda de tenencia municipal	Información	

Se continúa trabajando por la prevención de situaciones de chabolismo y detección precoz a través de las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro por las líneas 1 y 2 del Plan estratégico de subvenciones 2020-2023:

- Línea 1: "subvenciones nominativas para programas dirigidos a la atención inmediata de personas sin hogar y personas con necesidades de subsistencia"
- Línea 2: "subvenciones nominativas para programas dirigidos a intervenciones especializadas con personas en riesgo de exclusión social".

6 Proyecto de coordinación de actuaciones para la inserción social de las personas sin hogar

Las personas sin hogar viven en unas condiciones en las que se aglutinan muchos factores generadores del proceso de exclusión: desempleo, carencia de vivienda, desestructuración familiar, estigma social, desarraigo, enfermedad, deterioro de su propia identidad y falta de acceso a los servicios.

En las personas sin hogar, el aislamiento, el desarraigo y la soledad son algunas de las características más comunes. Por eso, además de las intervenciones que se llevan a cabo a nivel individual y familiar con estas personas, también se llevan a cabo actuaciones grupales dirigidas a la mejora de la salud, la formación, la ocupación positiva del tiempo libre, la mejora en las habilidades sociales y la socialización.

El 14 de marzo de 2020 se declaró en España el estado de alarma por la crisis sanitaria originada por el virus Covid19. Dentro de este estado de alarma se decretó el establecimiento de medidas de seguridad, el confinamiento domiciliario, y el cese de actividades laborales presenciales no fundamentales.

Esta situación afectó de especial manera a las personas sin hogar y a las entidades que con ellas trabajan, que siguiendo las indicaciones del Gobierno debieron establecer el confinamiento dentro de sus recursos de alojamiento y suspender los ingresos, las altas, las actividades grupales, las salidas y la presencia de voluntariado. En todos los recursos se mantuvo (por turnos y siguiendo las recomendaciones sanitarias) la presencia de personal, se reorganizaron y adaptaron los espacios y los

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
 Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
 Página 86 de 129

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
 23/07/2021 13:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954380A4755EE24CE3AE068BF093BC0A15B9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
 CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

ratios de convivientes, se repartieron EPIS, se reforzaron las medidas higiénicas, de desinfección y de ventilación, se espaciaron las atenciones presenciales...

También por las indicaciones de contingencia se suspendieron las reuniones del "Grupo de Trabajo con Personas Sin Hogar", lo que no afectó a la coordinación entre recursos.

Las competencias en materia de sinhogarismo fueron asumidas desde la Delegación del Gobierno en Asturias, constituyéndose una mesa de trabajo bajo la dirección de la D.G. de Vivienda del Principado de Asturias y con presencia de representantes de los principales Ayuntamientos, incluido el de Oviedo.

Algunas actuaciones extraordinarias llevadas a cabo fueron las siguientes:

- Se habilitó el Albergue Juvenil de Oviedo, ubicado en la calle Julián Clavería, para alojamiento de personas sin hogar sin plaza en el albergue Cano Mata y bajo la gestión de Protección Civil-Cruz Roja.
- Se adaptó un recurso, centralizado en Gijón ("La Tejerona") para pernocta de personas sin hogar que no pudieron acceder a los recursos existentes.
- Transporte de personas del municipio de Oviedo al de Gijón.
- Sufragación municipal de estancias de larga duración en alojamientos hoteleros.
- Habilitación de un nuevo recurso de día para higiene personal y lavado de ropa en las instalaciones deportivas de la calle Cardenal Ochotorena de Oviedo bajo la gestión de Protección Civil – Cruz Roja.
- Coordinación con la policía local para detección de personas en calle e información a las mismas sobre recursos habilitados.

Objetivo general.

Cobertura de necesidades básicas de alojamiento y manutención.

Facilitar la promoción personal de las personas sin hogar que, de forma permanente o temporal, se encuentran en el municipio de Oviedo.

Albergue Cano Mata Vigíl

El Albergue – Casa de Acogida, que se mantuvo activo durante toda la pandemia, cuenta con los siguientes tipos de alojamiento:

1. El Albergue: se destina a alojar personas en periodos de tiempo de corta o media estancia
 - Alojamiento de emergencia: derivados de la situación COVID y ola de frío
 - alojamiento de corta estancia: hasta 30 días
 - alojamiento de media estancia: más de 1 mes
2. Existen asimismo 3 apartamentos, con un total de 12 plazas, destinados a acogida de familias en situación de emergencia. Estos apartamentos se

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
 Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
 Página 87 de 129

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del
 AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE
 OVIEDO
 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
 23/07/2021 13:36

utilizaron, a raíz de la declaración del estado de alarma, como zonas de confinamiento ante sintomatologías compatibles con COVID

En 2020 se atendió a 360 personas, 456 personas menos que en 2019.

Tabla 15.

Número de personas atendidas en el Albergue- Cano Mata Vigil	2020
Albergue: emergencia	232
Albergue: corta estancia	78
Albergue: media estancia	50

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia.

El 81% de las personas atendidas fueron hombres.

Las personas atendidas en media estancia han recibido una atención más prolongada en el tiempo que las personas acogidas en la modalidad de corta estancia. Esto permitió buscar soluciones adaptadas a su situación personal, social y económica.

Centro de Día para personas sin hogar. Caritas.

El Centro de Día tiene por objeto ofrecer un recurso de acogida durante el día, en horario de mañana y tarde, a las personas sin hogar que por diversas razones no acceden a los recursos establecidos, para iniciar con ellos un proceso de promoción e inserción social. En 2020 se atendió a 446 personas, 370 personas menos que en 2019. La causa de este descenso de las atenciones fue el cierre del recurso durante los meses de confinamiento. El porcentaje de mujeres atendidas en este recurso ascendió de un 13% en 2019 a un 18% en 2020.

Tabla 16.

Número de personas atendidas	2020
Total	446

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia.

Domicilio de inserción para jóvenes sin techo. Asociación Albéniz.

Tiene por objeto ofrecer una casa de acogida para jóvenes con distintas problemáticas, carentes de apoyos familiares, con el fin de lograr su reinserción social. En 2020 se atendió a 23 personas, una más que en 2019.

Tabla 17.

Número de personas atendidas	Hombres	Mujeres	Total
Total	18	5	23

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS



Domicilio para personas sin hogar cedido a la Asociación Albéniz.

Tiene por objeto ofrecer alojamiento a personas sin hogar desempleadas de larga duración que han finalizado los subsidios por desempleo. En 2020 se atendió a 4 personas, la mitad que en 2019, fruto de la prórroga de las estancias durante el estado de alarma.

Tabla 18.

Número de personas atendidas	Hombres	Mujeres	Total
Total	3	1	4

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia.

Domicilios para personas sin hogar cedidos a Cáritas Asturias.

Se trata de dos pisos que tienen por objeto ofrecer alojamiento a personas sin hogar desempleadas de larga duración que han finalizado los subsidios por desempleo. En 2020 se atendió a 8 personas, más de la mitad menos que en 2019 lo que indica que las estancias tuvieron mayor duración (durante el confinamiento salidas e ingresos)

Tabla 19.

Número de personas atendidas	Hombres	Mujeres	Total
Total	4	4	8

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia.

Protocolo de coordinación con la Policía Local del Ayuntamiento de Oviedo

Los Servicios Sociales Municipales son el punto de acceso inmediato al sistema público de Servicios Sociales, constituyen su primer nivel y el más próximo a la persona usuaria y a los ámbitos familiar y social.

La Policía Local, por su parte, tiene una importante responsabilidad en relación con la seguridad de la ciudadanía, especialmente de aquellos colectivos en situación de riesgo por su vulnerabilidad y dependencia. Además se observa que la Policía Local, al igual que los Servicios Sociales, tiene contacto permanente con situaciones de riesgo (toxicomanías, absentismo escolar, violencia familiar, situaciones de soledad, etc...) y por ello se encuentra en una posición privilegiada para la detección de factores que pueden desembocar en situaciones de exclusión social, ya que pueden observar los indicadores de riesgo, aunque sea de forma indirecta.

Tanto la Policía Local como los Servicios Sociales Municipales, son servicios a los que acuden las personas ante cualquier situación de riesgo y están capacitados para ofrecer respuestas rápidas.

Es por ello que, si bien su ámbito de actuación está claramente diferenciado, ambos servicios deben complementarse en la atención a las necesidades de la ciudadanía, actuando de manera coordinada. Y es por este motivo que la policía local informa a los Servicios Sociales, mediante el envío de partes de intervención, de las situaciones de riesgo o exclusión que detecta.



Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
 Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
 Página 89 de 129

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
 23/07/2021 13:36



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
 CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

En total, en 2020 se recibieron 77 partes policiales, 34 menos que en 2019. Estos partes se distribuyeron de la siguiente manera:

Tabla 20.

Año	2020
Programa de información, valoración y orientación (PIVO)	7
Ola de frío	4
Otros	2
Unidades de trabajo social	7
Archivo	14
Programa de dependencia	16
Programa de infancia	14
Jefatura de sección	13
Total notificaciones recibidas	77

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

7 Proyecto para la mejora del funcionamiento de las entidades no lucrativas (ENL) a través del apoyo y el refuerzo a la acción voluntaria

Desde el año 2014 se viene desarrollando en el programa de Incorporación Social el "Proyecto de Mejora del Funcionamiento de las ENL a través del Apoyo y Refuerzo a la Acción Voluntaria" que tiene como objetivo apoyar a mejorar el funcionamiento de las ENL de la ciudad mediante el refuerzo de la acción voluntaria.

En ese momento, se había consolidado un nuevo perfil de personas destinatarias de la ayuda social que era el formado por las personas empobrecidas durante y tras la crisis económica. Algunas preocupaciones de las entidades giraban en torno a la inestabilidad del personal voluntario, a su formación o a la brecha de género existente en el voluntariado (63,1% de mujeres frente 36,9% de varones).

El año 2020 ha tenido una repercusión importante en las entidades de voluntariado. El confinamiento domiciliario hizo que las personas voluntarias tuvieran que ser acreditadas por la Delegación del Gobierno en Asturias para poder realizar su labor, también surgieron iniciativas espontáneas en las ciudades y actuaciones solidarias no reguladas.

Aunque no tenemos estudios sobre la situación a nivel local o regional, un estudio realizado por el Observatorio Nacional del Voluntariado muestra que el 35 % de las personas voluntarias tuvieron que suspender su tarea a causa del confinamiento o por ser población de riesgo; un 14 % adaptó su actividad para desarrollarla de forma telemática y solo el 7 % pudo continuar con su labor habitual durante los peores momentos de la crisis sanitaria. Según las encuestas realizadas, más de la mitad continuarán una vez finalizada la pandemia: el informe del Observatorio refleja que ocho de cada diez personas voluntarias han reafirmado su compromiso solidario a raíz de la misma.



- 1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO



Otro dato interesante recogido por el observatorio es que la cifra de hombres y mujeres se ha equilibrado en este 2020, 53 % mujeres frente a un 47 % de hombres. En cuanto al perfil del voluntario, la edad media se sitúa entre los 45 y los 54 años, y su nivel socioeconómico es medio-alto.

En este contexto, es una prioridad apoyar a las ONG en la estabilización y captación del voluntariado, así como reconocer públicamente su trabajo, labor que el programa de Incorporación Social viene desarrollando desde el año 2014

Durante el año 2020, dentro de este proyecto, se han realizado las siguientes actuaciones:

Premio a la Labor Voluntaria de la Ciudad de Oviedo. La estrategia asturiana del voluntariado incluye entre sus líneas estratégicas la conmemoración del Día Internacional del voluntariado y la instauración de premios anuales de voluntariado. En 2020 el jurado prestó especial atención a aquellos proyectos que realizaron actuaciones de voluntariado relacionadas con la emergencia sanitaria.

En el mes de diciembre se concedió el premio al Proyecto "Intervención y orientación psicosocial a personas en situación de crisis" que desarrolla la Asociación Teléfono de la Esperanza de Asturias, entidad que cumplió el pasado mes de septiembre 45 años de funcionamiento.

Sensibilización de la población: El Plan Estatal del Voluntariado busca lograr una mayor continuidad y fidelidad del voluntariado. De hecho, uno de sus objetivos específicos es "Sensibilizar y comprometer a la sociedad con el movimiento voluntario, con la participación ciudadana y los valores que éstos representan"



El proyecto prevé la realización de campañas de sensibilización de diversa índole dirigidas a la población ovetense en general. En 2020 se diseñaron y repartieron calendarios de pared con el fin de transmitir el apoyo del Ayuntamiento de Oviedo a la labor voluntaria con especial reconocimiento al voluntariado realizado por personas con más de 65 años. También se colocó cartelería de grandes dimensiones en soportes urbanos de la ciudad durante un periodo de tres meses.

Presencia en Feria Internacional de Asociaciones: el Programa de Incorporación Social participó con un stand informativo sobre voluntariado en este encuentro europeo organizado por Youropía en febrero de 2020 (Ventanielles), con formato de feria de asociaciones para el intercambio de experiencias.



8 Salario Social Básico

El Salario Social Básico (en adelante S.S.B.) se rige por la Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico, reglamentada por el Decreto 29/2011, de 13 de abril.

Se trata de una prestación económica periódica dirigida a personas residentes en el Principado de Asturias que carezcan de recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas, sobre la base de la unidad económica de convivencia independiente, siendo diferencial, complementaria y subsidiaria de cualquier otro tipo de prestación.

Esta prestación autonómica se ha visto afectada durante el año 2020 por la entrada en vigor en todo el territorio nacional del Ingreso Mínimo Vital, el derecho subjetivo a una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica en los términos que se definen en el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo.

Entre ambas prestaciones existen una serie de compatibilidades e incompatibilidades no previstas que a finalización del ejercicio 2020 se estaban aún estudiando y reglamentando.

También durante 2020, el confinamiento domiciliario, los cierres parciales de los servicios públicos, las dificultades de algunas personas perceptoras y solicitantes para utilizar la administración electrónica, etc. afectaron a las tramitaciones relacionadas con la prestación de Salario Social Básico, viéndose reducidas notablemente como se verá en los datos mostrados a continuación.

Desde el Programa de Incorporación Social y Promoción de la Autonomía Personal se realizan las acciones pertinentes para dar trámite a las solicitudes de Salario Social Básico, se reciben y supervisan los Programas Personalizados de Incorporación Social (en adelante PPIS) y las exoneraciones y se registran y analizan todos estos datos, sirviendo de apoyo para la evaluación de la aplicación de la prestación que orientará los objetivos y actuaciones del Programa.

A continuación se muestran los datos más destacables de esta prestación:

Solicitantes en 2020

En 2020 se presentaron en nuestro ayuntamiento 484 solicitudes, 273 menos que en 2019. A 31 de diciembre de 2020 había en Oviedo 4.448 familias (8996 personas) percibiendo la prestación. Esto supone 99 familias más que en 2019.

Atendiendo a las U.T.S., Teatinos y Ventanielles son las que recibieron mayor número de solicitudes en 2020, con 88 y 78 solicitudes respectivamente (frente a 105 y 139 en 2019).



Sexo de las personas solicitantes.

Las personas solicitantes del SSB son en su mayoría mujeres, alcanzando el 66,3% de las personas solicitantes, siguiendo el paradigma de feminización de la prestación de SSB de los años anteriores. Hay que tener en cuenta que la experiencia de trabajo en las UTS hace que en la mayoría de los casos de familias con menores se orienta hacia la titularidad del SSB por parte de la madre, por lo que este sesgo en la prestación puede estar influenciado por el trabajo de los y las profesionales.

Tabla 1.

Solicitudes según sexo	2020
Hombres	163
Mujeres	321
Total	484

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Edad de las personas solicitantes.

En el año 2020 el mayor número de solicitantes tienen entre 35 y 44 años (28,93%).

Tabla 2.

Solicitudes por edad	2020
De 0 a 24 años	28
De 25 a 34 años	79
De 35 a 44 años	140
De 45 a 54 años	116
De 55 a 64 años	85
De 65 a 79 años	30
Mayor o igual a 80 años	6
Total	484

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Estado civil

El estado civil más frecuente de las personas solicitantes es el de persona soltera alcanzado el 45,24% de las solicitudes (219 personas).

Número de componentes de la unidad familiar.

El Salario Social incluye a todas las personas que forman parte de la unidad económica de convivencia independiente (UECI), variando la cuantía a percibir en función de la composición familiar. Del total de solicitudes presentadas, el mayor grupo lo componen las de personas que viven solas, seguidas por las familias de dos miembros, las de tres, las de cuatro y sucesivas.

Según el cálculo correspondiente y similar al año anterior, el número de miembros medio por unidad familiar solicitante es de 2,4 personas.

Tabla 3.

Solicitudes por número de miembros	
Total personas en el domicilio	2020
1 miembro	170
2 miembros	128
3 miembros	94
4 miembros	44
5 miembros	34
6 miembros	10
7 miembros	0
8 miembros	0
9 miembros y más	4
Total	484

Nacionalidad

El volumen de personas extranjeras solicitantes sube a un 39%, respecto al 30% de 2019. En los últimos años se había registrado una bajada paulatina del número de personas extranjeras que este año ha vuelto a subir, igualando el porcentaje del año 2014.

Tabla 21.

Solicitudes según nacionalidad	
Españoles/as	2020
Españoles/as	294
Extranjeros/as	190
Total	484

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Proyectos Personalizados de Incorporación Social (PPIS) y Exoneraciones

Las personas que perciben el Salario Social deben suscribir un programa personalizado de inclusión social (en adelante PPIS), que recoge tanto los apoyos que la administración facilita, como los compromisos de las personas beneficiarias en su itinerario de inserción personal, social y laboral.

Igualmente, quedarán exoneradas de la obligación de suscribir el PPIS aquellas personas en las que solamente se aprecie una problemática de falta de empleo, o personas que por su edad o incapacidad no puedan trabajar y en las que también se aprecie únicamente una insuficiencia de recursos económicos

En Oviedo hay 1395 familias que tienen suscrito un PPIS y 742 familias exoneradas. A lo largo de 2020 únicamente se pudo trabajar con 41 casos (31 PPIS y 10 Exoneraciones) nuevas familias debido a las indicaciones de distanciamiento social y a la alta demanda de ayudas para la cobertura de necesidades básicas que dificultaron el poder dedicar espacio y tiempo a la intervención social, priorizando las situaciones más urgentes y graves.



Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**Página **94** de **129**

:

- 1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
23/07/2021 13:36

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954390A475EE24CE3AE066BF093BC0A15B9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

Comunicaciones a la Sección de Salario Social Básico

El seguimiento que se hace desde las UTS de las familias perceptoras de SSB genera una serie de trámites que son superiores al número de solicitudes presentadas cada año.

Se trata, fundamentalmente, de comunicaciones sobre modificaciones en la situación familiar de las UECIS con las que estamos trabajando. Esta comunicación conlleva la emisión de un informe corto acompañado, generalmente, de documentación aportada por la familia.

En el año 2020 se han generado 2.495 oficios de remisión de datos a la sección de Salario Social Básico (106 menos que en 2019).

OTROS DATOS

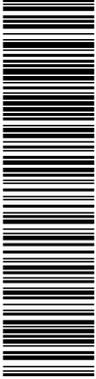
Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
 Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
 Página 95 de 129

FIRMAS

:
 1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del
 AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE
 OVIEDO
 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
 23/07/2021 13:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954390A475EE24CE3AE066BF092BC0A15B9), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
 CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES



OVIEDO.es
 POLÍTICAS SOCIALES

4.5. VIOLENCIA DE GÉNERO.- ACTUACIONES

4.5 VIOLENCIA DE GÉNERO. ACTUACIONES

El 2 de agosto de 2003 entra en vigor la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de Violencia de Género.

La atención integral diseñada por el Centro Municipal de Servicios Sociales implica una coordinación de recursos municipales, afectando directamente a los Servicios Sociales, Centro Municipal de la Mujer y Policía Local, que necesariamente se relacionarán con otras áreas del Ayuntamiento, otras administraciones y la iniciativa social y privada, con el fin de garantizar una atención plena a las mujeres maltratadas.

Desde 2005 se canalizan las peticiones de apoyo a las víctimas a través del Instituto Asturiano de la Mujer, constituyéndose éste en el Punto de Coordinación de nuestra Comunidad Autónoma.

El Programa de Familia, Infancia y Adolescencia, garantiza que todas las mujeres reciban información por escrito, telefónica o presencialmente de los recursos sociales que le puedan corresponder como víctima de violencia de género, apoyándolas y acompañándolas en la gestión, tramitación y acceso a los mismos.

Debido a la situación de alarma sanitaria el procedimiento de comunicación con las mujeres tuvo que ser modificado y adaptado a las circunstancias. Así, desde la Coordinación (coordinadora y trabajadora social) y las psicólogas del EITAF y API, se procedió al contacto telefónico con las mujeres con el fin de informar de recursos y valorar la necesidad de apoyo.

Durante el año 2020 de recibieron del Instituto Asturiano de la mujer un total de **227 comunicaciones** (sentencias, autos,...), correspondientes a **194 mujeres**.

Desde la coordinación se realizaron un total de 195 contactos

Tabla 1.

Mes	Nº de comunicaciones
Enero	19
Febrero	27
Marzo	15
Abril	11
Mayo	14
Junio	22
Julio	34
Agosto	23
Septiembre	30
Octubre	10
Noviembre	12
Diciembre	10
TOTAL	227

Fuente: Elaboración propia

Medidas para el seguimiento de la asistencia social integral a las mujeres víctimas de violencia de género

De cara a recopilar los datos del seguimiento de la **atención social integral**, desde el 2009 se cumplimenta el **Módulo de violencia de género** de la aplicación Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

El Módulo de Violencia de Género se plantea como soporte para recoger los datos necesarios para **intervención social integral**. El contenido del módulo, recoge, básicamente, en las tablas y variables, las medidas y situaciones contempladas en la Ley.

A continuación se exponen los datos referidos al **seguimiento de la atención social integral**, que desde el Programa de Atención a la Familia, Infancia y Adolescencia, se ha llevado a cabo durante el 2020.

El número de expedientes activos durante 2020 ha ascendido a 210, siendo 171 mujeres las que durante el 2020 han finalizado las medidas de protección.

Datos generales de las mujeres

Tabla 2.

Distribución por edad	Nº	%
< de 20 años	12	6.18
de 20 a 29 años	41	21.13
de 30 a 39 años	61	31.44
de 40 a 49 años	60	30.92
de 50 a 59 años	13	6.70
Igual o > de 60 años	7	3.60
Total	194	100

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.

Tabla 3.

Distribución por país de nacimiento	Nº Personas	%
España	127	65,46
Otros países	67	34,57
Total	194	100

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.

Datos sobre la atención social integral

Antecedentes en Servicios Sociales

La distribución de los expedientes por Unidad de Trabajo Social es la siguiente:

Tabla 4.

Unidad de Trabajo Social - Nº expedientes	2020
1.1 Centro	22
2.1 El Cristo-Buenavista	21

OTROS DATOS

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**Página **98** de **129**

FIRMAS

:

- 1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO

23/07/2021 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954390A475EE24CE3AE066BF092BC0A15B9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



*MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES*

2.2 Vallobin	20
3.1 Naranco	22
3.2 Pumarín -Teatinos	24
4.1 Ventanielles-Tenderina	39
4.2 Otero	16
5.1 Corredoria	25
5.2 Tudela Veguín-Olloniego	2
5.3 Trubia	3
Total	194

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.

OTROS DATOS

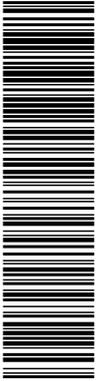
Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
Página **99** de **129**

FIRMAS

:
1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE
OVIEDO
3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
23/07/2021 13:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954390A4755EE24CE3AE066BF09B3C0A15B9), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES



OVIEDO.es
POLÍTICAS SOCIALES

5. PRESTACIONES ECONÓMICAS



5. PRESTACIONES ECONÓMICAS

Las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales son subvenciones y ayudas económicas y de emergencia a familias o individuos. Los Servicios Sociales generales las aplican en el ejercicio de sus funciones atribuidas por la Ley 1/2003, de 24 de febrero, art. 11 entre las que podemos destacar lo señalado en su apartado f) "*gestionar prestaciones de emergencia social*", h) "*gestionar la tramitación de las prestaciones económicas que correspondan al ámbito municipal o aquellas otras que se les pueda delegar o encomendar*"

A nivel local las prestaciones económicas se regularán por lo establecido en la legislación vigente, y específicamente en Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 8 de junio de 2004 (BOPA 21-9-04), que ha sido objeto de diversas modificaciones, entre las cuales se encuentra la aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 de julio de 2018 (BOPA de 27-3-2019), incorpora las Bases Reguladoras del Procedimiento de concesión de prestaciones sociales de carácter económico para situaciones de especial necesidad y/o emergencia y en la Convocatoria procedimiento de concesión de prestaciones sociales de carácter económico para situaciones de especial necesidad y/o emergencia social (BOPA 16/11/20).

Desde los servicios sociales municipales se evalúan los criterios de concesión de las ayudas económicas revisándolos y adaptándolos a las nuevas necesidades. Existiendo dos tipos de prestaciones: las periódicas vinculadas a un proceso de intervención familiar, como protección a las personas solas o unidades familiares en riesgo de exclusión social, y las de carácter finalista, destinadas a dispensar una atención básica, urgente y temporal, ante situaciones sobrevenidas de necesidad, surgidas como producto de problemáticas diversas.

MODIFICACIONES COVID

La situación generada por la grave crisis sanitaria en la que estamos inmersos desde el 2020 y las consecuencias de la declaración de estado de alarma, han exigido una respuesta inmediata y ordenada desde la Concejalía de Políticas Sociales, para atender a quienes más están sufriendo las consecuencias de todo lo sucedido.

Por esta razón y, en fecha 1 de abril de 2020, se establecieron una serie de medidas para la cobertura de las necesidades básicas de la ciudadanía ovetense.

Estas medidas fueron las siguientes:



1º **Creación de la prestación denominada Oviedo Contigo**. En pleno estado de alarma y únicamente trascurridos 15 días se puso en marcha una ayuda económica dirigida a las personas / familias carentes de ingresos con el fin de cubrir los gastos de alimentación e higiene. Una ayuda económica dirigida principalmente a personas que por pérdida o cese de su actividad laboral no podían cubrir sus necesidades más básicas de alimentación. Se habilitó la posibilidad de solicitarla tanto de forma presencial como de forma telemática y con una reducción de la documentación y requisitos de acceso para favorecer el mismo para el grueso de la ciudadanía que lo precise, entre



ellos, se permitía el acceso a esta prestación a las personas empadronadas a partir del mismo día 14 de marzo, sin necesidad de tener un año anterior a la fecha de solicitud.

Para el abono de estas prestaciones se habilitó la posibilidad de realizarse mediante transferencia bancaria o la entrega de una tarjeta monedero para aquellas personas sin posibilidad de la primera opción.

Trascurridos los tres primeros meses se posibilitó a aquellas personas/familias que lo necesitasen podían solicitar renovación con un trámite más sencillo que la solicitud desde su propio ordenador o teléfono móvil.



Con la proclamación del segundo estado de alarma se modificó los requisitos de acceso favoreciendo que las personas empadronadas entre el 14 de marzo y previo al segundo estado de alarma (25/10/2020) teniendo residencia efectiva en el municipio de Oviedo pudiesen acceder a esta segunda fase del Oviedo Contigo.

Los resultados de aplicación de esta medida que garantizaba unos ingresos básicos a personas y familias ovietenses que lo precisasen pueden consultarse en los apartados siguientes donde se describen las prestaciones económicas gestionadas en el 2020.

2º Renovación automática de las prestaciones nº1 percibidas en febrero 2020.- Todas las unidades familiares que en enero y febrero del 2020 estuviesen percibiendo una ayuda número 1, denominada de apoyo a la intervención familiar, fueron renovadas de manera automática por otros tres meses dada la excepcionalidad de la situación. La prestación se suspendería en el caso de información de activación de S.S.B. o cualquier otra percepción análoga.

3º Ayudas económica a las familias que contaban con la prestación de comedor durante el curso 2019/2020 en compensación por el cierre de los comedores escolares. Se tramitó con carácter de urgencia una ayuda económica a estas familias por importe de 200,00€ como compensación por el cierre de los comedores.

4º Ayudas de garantía energética. Se agilizaron en su tramitación de las últimas ayudas de garantía energética para que las personas beneficiarias las perciban a la mayor brevedad posible.

El porcentaje de ayudas denegadas en el año 2.020 se ha incrementado considerablemente (multiplicándose en más de 18 veces) tal como puede apreciarse en el siguiente cuadro y se debe, en la mayor parte de las ocasiones, a no cumplir los requisitos necesarios para la concesión de las mismas o no acreditar la situación de necesidad.

Tabla 1.

Solicitudes de prestaciones	2017	2018	2019	2020
Concedidas	2.178	2.499	2.420	4.657
Denegadas	77	71	89	1.666
Desistidas	55	43	31	195
Suspendidas	63	88	74	13
Total	2.429	2.701	2.614	6.531

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Este año la pandemia ha supuesto un incremento de las ayudas destinadas a alimentación e higiene con un incremento exponencial, pasando en el año 2019 de un total de 336 prestaciones concedidas a este año 2020 en el que, entre alimentos e higiene y Oviedo Contigo, se registraron 2.115 prestaciones concedidas en total, suponiendo el 45,41% del total.

También en el año 2020 se ha incrementado de forma importante las tramitaciones relativas a la ayuda de garantía energética (1.158), casi el triple que en el 2019 (401).

Tabla 2.

Concepto	2019		2020		
	Registros	Importe	Registros	Importe	
Acceso a vivienda normalizada	74	63.243,38 €	55	43.835,00 €	
Alimentación infantil	104	28.100,00 €	188	51.140,00 €	
Alimentos	336	125.799,96 €	191	76.891,99 €	
Alimentación e higiene infantil Oviedo contigo	-	-	1.924	852.025 €	
Arrendamiento habitación	1	400,00 €	10	4.191,00 €	
Alojamiento en pensiones	1	1.189,95 €	3	1.261,11 €	
Catástrofes	6	8.637,05 €	7	1.718,50 €	
Ayuda periódica apoyo intervención familiar	783	1.192.335,09 €	514	1.184.412,43 €	
Comedor escolar	176	49.677,30 €	230	62.452,69 €	
Deudas alquiler+amortización	87	69.156,92 €	109	100.874,12 €	Alquiler
vvda+comunidad	10	7.246,92 €	15	12.857,69 €	Comunidad
	7	6.585,83 €	2	1.136,66 €	Amortización
Garantía energética					
Deudas luz, gas y agua/reconexiones/electrodomésticos suministradores de calor	401	196.182,05 €	1.158	576.629,02 €	
Electrodomésticos básicos / Enseres cocina y ropa hogar	49	36.029,58 €	45	25.182,08 €	
Estomatología	4	2.471,70 €	8	1.181,08 €	
Guardería	187	51.664,60 €	99	25.036,50 €	
Libros texto y material escolar	26	5.945,53 €	30	4.159,04 €	
Mobiliario básico	36	33.990,28 €	15	7.095,49 €	
Prótesis	17	2.759,55 €	18	4.037,46 €	
Reparaciones vivienda	0	0 €	0	0 €	
Deudas de gas, luz y agua	115	81.396,76 €	36	12.895,78 €	
Viajes tratamiento	0	0 €	0	0 €	
Total	2.420	1.962.812,45 €	4.657	3.049.012,64 €	

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
 Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
 Página 103 de 129

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
 23/07/2021 13:36



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
 CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

La tramitación de estas ayudas en el año 2019 se produjo con una convocatoria con apertura de periodo de solicitud del 15 de noviembre de 2019 a 15 de enero de 2020, ambos inclusive, con un equipo contratado de forma específica que finalizó el trabajo el 3 de mayo de 2020.

En relación a la prestación de garantía energética, el Ayuntamiento, en el marco del convenio con EDP/Viesgo para evitar cortes de suministro a clientes vulnerables, ha tramitado un total de 31 procedimientos.

Tabla 3.

	Garantía Energética 2020	Gasto total
Nº Ayudas concedidas	1.158	576.629,02 €
Nº Ayudas Denegadas y/o desistidas	125	-
Total	1283	576.629,02 €

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Podemos destacar también el esfuerzo que el Ayuntamiento está realizando en materia de vivienda. Durante el año 2020 se han concedido un total de 179 prestaciones relacionadas con la vivienda, que han supuesto una inversión de 151.297,89€, lo que supone un incremento respecto al año 2019 de 9.721,81€.

Tabla 4.

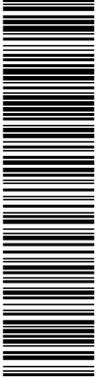
Prestaciones económicas vivienda	Importe total	Número de pago efectuados en 2020
Acceso a vivienda	43.835,00 €	55
Amortización vivienda	1.136,66 €	2
Arrendamiento habitación	4.191,00 €	10
Alojamiento pensiones	1.261,11 €	3
Deudas alquiler	100.874,12	109
Total	151.297,89 €	179

A todo ello hay que añadir que se ha procedido al sepelio por beneficencia de 16 personas con la empresa concesionaria que presta este servicio, Funerarias Reunidas.

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
Página **104 de 129**

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE
OVIEDO
3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
23/07/2021 13:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954390A475EE24CE3AE066BF093BC0A15B9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES



OVIEDO.es
POLÍTICAS SOCIALES

6. APOYO A LA INICIATIVA SOCIAL

6. APOYO A LA INICIATIVA SOCIAL

El Ayuntamiento de Oviedo promueve e impulsa la participación de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro en la realización de actividades en materia de acción social. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 6 de febrero del 2020, aprobó el Plan Estratégico de subvenciones de Servicios Sociales y Promoción Social 2020-2023, en el que se establecen diferentes líneas estratégicas de actuación para la subvención de programas, que se conceden teniendo en cuenta el interés social de los distintos servicios y proyectos, la adecuación a los objetivos señalados por la planificación en materia de servicios sociales y las garantías ofrecidas para su realización por la entidad promotora.

El Plan Estratégico de subvenciones incorporó una reducción significativa de las subvenciones nominativas y la definición de una línea estratégica nº5 para la financiación a través de una convocatoria de carácter plurianual en régimen de concurrencia competitiva de los proyectos que, por sus características precisan de una cierta estabilidad y están muy consolidados.

Las líneas estratégicas de Servicios Sociales se recogen en la siguiente tabla:

Tabla 1.

Apoyo Económico. Transferencias corrientes	2020
Línea Estratégica 1.- Subvenciones nominativas para Programas dirigidos a la atención inmediata de personas sin hogar y personas con necesidades de subsistencia	1.035.721,00 €
Línea Estratégica 2.- Subvenciones nominativas para Programas dirigidos a intervenciones especializadas con personas en riesgo de exclusión social.	619.603,00 €
Línea Estratégica 5.- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a proyectos para el fomento de iniciativas sociales de interés público de convocatoria plurianual.	208.206,52 €
Línea Estratégica 6.- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a proyectos para el fomento de iniciativas sociales de interés público de convocatoria anual.	96.000,00 €
Línea estratégica 13.- Subvención nominativa convenio Colegio de Abogados.	17.780,00 €
Total	1.977.310,52 €

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

A continuación se recoge el detalle de cada una de ellas.

6.1. Línea Estratégica 1

Subvenciones nominativas para Programas dirigidos a la atención inmediata de personas sin hogar y personas con necesidades de subsistencia.

Entidades y programas/proyectos

- CARITAS. Programa de Trabajo con Personas sin Hogar y Acogida Parroquial en el Municipio de Oviedo.
- COCINA ECONOMICA. Proyectos de "Mantenimiento y funcionamiento de los comedores de la Asociación" e "Intervención urgente en la dispensación de comidas -PROCO"

Tabla 2.





CÁRITAS

PROGRAMA DE TRABAJO CON PERSONAS SIN HOGAR Y ACOGIDA PARROQUIAL EN EL MUNICIPIO DE OVIEDO

El objetivo general del programa es contribuir a la promoción y el desarrollo de las personas sin hogar en el municipio de Oviedo, facilitando el acceso efectivo a sus derechos. Comprende 4 proyectos:

MANTENIMIENTO DEL ALBERGUE DE TRANSEUNTES Y CASA DE ACOGIDA "CANO MATA VIGIL"

A través de este proyecto se procura alojamiento a personas sin hogar que se encuentran en el municipio y se facilita alojamiento en el centro, en modalidad de estancia media (albergue) o larga estancia (casa de cogida), a aquellas personas o familias que por diversas razones se vean privadas de alojamiento, así como tratamiento psico-social y participación en actividades ocupacionales y de normalización de la convivencia para lograr la autonomía personal y su integración social y laboral. En la zona de Casa de Acogida están habilitados tres apartamentos destinados a las familias con menores que precisen un alojamiento urgente.

CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS SIN HOGAR

Tiene por objeto ofrecer un recurso de acogida durante el día, en horario de mañana y tarde, a las personas sin hogar que por diversas razones no acceden a los recursos establecidos, para iniciar con ellos un proceso de promoción e inserción social.

CENTRO DE ACOGIDA NOCTURNO CALOR Y CAFÉ-EMAÚS

El objeto del Proyecto es ofrecer acogida nocturna a los indomiciliados/as, a la vez que se pretende potenciar sus recursos personales para iniciar un proceso de normalización y mejora de la calidad de vida. El Centro dejó de prestar sus servicios el 31 de julio de 2019.

PROYECTO DE INTERVENCIÓN URGENTE EN LA DISPENSACIÓN DE VALES DE ALIMENTOS

El proyecto tiene como finalidad ofertar una prestación destinada a la compra alimentos de primera necesidad a través de la concesión de vales, atendiendo las necesidades alimenticias de personas o familias en vulnerabilidad social derivada de carencia de medios económicos.

Aportación convenio 2020

900.000€

COCINA ECONÓMICA

MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES DE LA ASOCIACIÓN Y PROYECTO DE INTERVENCIÓN URGENTE EN LA DISPENSACIÓN DE COMIDA – PROCO-

Con la actividad desarrollada por la Cocina Económica a través de este convenio se pretende dar respuesta a los objetivos planteados por el Ayuntamiento de Oviedo para atender a las personas con importantes carencias personales y sociales que tienen dificultades para atender necesidades básicas, como la alimentación y con el fin de colaborar con las instituciones que prestan un servicio específico que contribuya a mejorar los recursos existentes en la ciudad.

Aportación convenio 2020

135.721,00€

6.2. Línea Estratégica 2

Subvenciones nominativas para Programas dirigidos a intervenciones especializadas con personas en riesgo de exclusión social.

Estos programas se dirigen a personas en riesgo de exclusión social pertenecientes a determinados colectivos sobre quienes se realiza una atención especializada que trasciende la mera atención inmediata a que se refiere la línea 1.

Entidades y programas/proyectos

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
 Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
 Página **107 de 129**

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del
 AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE
 OVIEDO
 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
 23/07/2021 13:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954390A4755EE24CE3AE068BF093BC0A15B9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
 CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

Tabla 3.

- CARITAS. Proyecto Alba
- ASOCIACION ALBENIZ. Prev. y colaboración en erradicación Sinhogarismo
- Fund. CESPAS Proyecto Hombre. Programa Rehabilitación Toxicomanías
- Fund. CESPAS Proyecto Hombre. Piso de Inserción Social
- Asoc. FAMILIAS Y AMIGOS Proyecto Hombre. Mantenimiento Centro
- Fund. SECRETARIADO GITANO. Programa ACCEDER
- Asoc. Cultural L'ABEYERA. Centro Alfalar
- CRUZ ROJA Inmigración. Atención e Inserción Laboral Inmigrantes
- MANOS EXTENDIDAS. Manos extendidas a la Inmigración y Centro de Día
- ACCEM. Integración Menores Inmigrantes.

Tabla 4.

CÁRITAS

PROYECTO ALBA

El objeto del proyecto es el proporcionar refuerzo escolar, adquisición de hábitos sociales y personales y experiencias de ocio a menores que sufren retraso escolar y pertenecen a familias que se encuentran en situación de desventaja social.

Aportación convenio 2020	24.547,12€
--------------------------	-------------------

Tabla 5.

ALBENIZ

"PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COLABORACIÓN EN LA ERRADICACIÓN DEL SINHOGARISMO"

El programa contempla un conjunto de proyectos y recursos destinados a las personas que se ven excluidas de la participación y prácticas que forman la integración social:

DOMICILIO DE INSERCIÓN PARA JÓVENES SIN TECHO

El objeto del proyecto es la ayuda al mantenimiento de una casa de acogida para jóvenes con distintas problemáticas, carentes de apoyos familiares, con el fin de lograr su inserción social.

CENTRO DE DÍA EN APOYO A PROCESOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL

El objeto del proyecto es la promoción y inserción de personas en situación social desfavorecida. Se trata de prestar colaboración en los procesos de incorporación socio laboral de las personas que, por sus especiales características y las de su contexto, tengan grandes dificultades para acceder a un puesto de trabajo estable.

OTROS DATOS

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
 Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
 Página 108 de 129

FIRMAS

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
 23/07/2021 13:36



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
 CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

EL MÍO LLAR LO PRIMERO (PROYECTO BASADO EN LA METODOLOGÍA HOUSING FIRST)

El fin de este proyecto es facilitar vivienda de alquiler pública y acompañamiento social a las personas sin hogar que reúnan unas condiciones determinadas; Ofrece un contexto de vivienda estable y sin condiciones que favorece la motivación de cambio en personas sin hogar muy cronificadas.

VIVIENDA DE EMERGENCIA

El proyecto dispone de una vivienda cedida por el Ayuntamiento de Oviedo, con una finalidad preventiva, para personas que se vieron afectadas por la crisis económica, que no habían estado previamente en el ámbito de la exclusión y que están en riesgo de caer en el sinhogarismo. El acompañamiento de estas personas se realiza desde el Centro de Día.

OTRAS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS

Acompañamiento de personas en situación de permiso penitenciario, en alguno de los Domicilios o en el Centro de Día, y también de personas que han finalizado estancia en otros recursos y que aún demandan cierto tutelaje.

Aportación convenio 2020	168.450,00 €
--------------------------	--------------

Tabla 6.

FUNDACIÓN CESP. PROYECTO HOMBRE

COLABORACIÓN EN LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS

Su finalidad es la rehabilitación de personas drogodependientes del Municipio de Oviedo, que acudan a ese centro en solicitud de tratamiento.

Aportación convenio 2020	92.554,89 €
--------------------------	-------------

Tabla 7.

FUNDACIÓN CESP. PROYECTO HOMBRE

PISO DE INCORPORACIÓN SOCIAL

Fundación C.E.S.P.A. "Proyecto Hombre – Asturias" desarrolla este proyecto con el fin de apoyar los procesos de incorporación social, desde una perspectiva educativo-terapéutica, de las personas que se encuentran en la fase de incorporación social de alguno de los programas terapéuticos del Plan sobre Drogas para Asturias o del Centro Penitenciario de Villabona y que carecen de estructura sociofamiliar adecuada para facilitarles el proceso de incorporación social. Este Convenio está financiado por la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.

Aportación convenio 2020	78.400,00 €
--------------------------	-------------

Tabla 8.

ASOCIACIÓN FAMILIAS Y AMIGOS DE PROYECTO HOMBRE. CESP

CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE OVIEDO PARA DROGODEPENDIENTES

Con el apoyo de personas voluntarias, el proyecto pretende apoyar el funcionamiento diario del centro de tratamiento de Proyecto Hombre en Oviedo a través de acciones de convivencia, de aprendizaje y adquisición de habilidades, de ocio y tiempo libre y formativas, así como ofrecer acompañamiento y apoyo a las familias de las personas residentes en el recurso.

Aportación convenio 2020	70.228,22 €
--------------------------	-------------

Tabla 9.

FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
 Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
 Página **109** de **129**

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del
 AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE
 OVIEDO
 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
 23/07/2021 13:36

PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN ACCEDER Y ACCIONES SENDA

Se trata de acciones dirigidas a la población gitana en el marco del Programa Plurirregional de Lucha contra la Discriminación del Fondo Social Europeo.

El objetivo común de las acciones se basa en la mejora de la capacidad de integración e incorporación de la comunidad gitana en el mercado de trabajo y el empleo y el impulso de políticas sociales más activas con la misma. La colaboración prevista versó sobre las materias de formación profesional ocupacional, orientación laboral, acompañamiento en el acceso al empleo, acciones de sensibilización dirigidas a empresarios/as y entes públicos.

PROYECTO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN VENTANIELLES

La Fundación Secretariado Gitano ha venido desarrollando su intervención en el municipio de Oviedo desde noviembre de 2004 en dos zonas del mismo: Santa Marina de Piedramuelle, ampliando la actividad al barrio de Ventanielles en marzo de 2006. En la actualidad, las actividades se realizan en Ventanielles.

Desarrollan dos programas paralelos: 1.-Un Programa de Apoyo y Seguimiento Escolar que incluye actividades de refuerzo educativo y actividades de carácter lúdico tanto para alumnado de Infantil como Primaria. 2.- El Programa de Acción Tutorial dirigido a alumnado matriculado en ESO.

Aportación convenio 2020	67.377,58 €
---------------------------------	--------------------

Tabla 10.

ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL L'ABEYERA CENTRO SOCIOEDUCATIVO ALFALAR

Tiene por objeto el desarrollo de acciones de carácter educativo, de refuerzo escolar, de acompañamiento en el tiempo libre que significan un apoyo a la socialización del/la menor favoreciendo su integración. También se realizan dentro de este proyecto actividades formativas y de empleo para personas adultas y específicas para personas extranjeras.

Aportación convenio 2020	30.053,91 €
---------------------------------	--------------------

Tabla 11.

CRUZ ROJA

PROGRAMA DE APOYO A MEDIDAS DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS INMIGRANTES

El objeto del convenio es dar una respuesta integral a las dificultades de acceso al mercado de trabajo de las personas extranjeras extracomunitarias y desarrolla con cada participante un itinerario personalizado de inserción enfocado a la incorporación laboral por cuenta ajena.

Aportación convenio 2020	15.000,00€
---------------------------------	-------------------

Tabla 12.

MANOS EXTENDIDAS.

PROYECTO MANOS EXTENDIDAS A LA INMIGRACIÓN Y CENTRO DE DÍA

Sus objetivos son ofrecer atención integral, gratuita, a personas en situación de vulnerabilidad social, especialmente a inmigrantes, que necesiten apoyos en su proceso de incorporación social.

Aportación convenio 2020	20.340,00 €
---------------------------------	--------------------





Tabla 13.

ACCEM
ESCOLINOS DE BABEL

El objetivo general del proyecto es desarrollar actividades de apoyo escolar y asistencia lingüística complementaria al alumnado, inmigrante, de incorporación tardía en Enseñanza Primaria para contribuir a su éxito escolar.

Aportación convenio 2020 **52.651,28 €**

6.3. Línea Estratégica 5

Con esta línea de subvenciones se trata de apoyar a proyectos que exigen una cierta estabilidad y estén muy consolidados. Pueden ser proyectos importantes, especialmente para los colectivos a los que benefician, pero no es frecuente que se produzcan derivaciones desde los servicios sociales municipales. Forman, en definitiva, un círculo más lejano de la esencia de la intervención social municipal.

Se trata de proyectos que no cumplirían los criterios para su condición de subvención nominativa, pero que, atendiendo a la estabilidad que necesitan para resultar viables, tienen un difícil encaje en procedimientos de concurrencia competitiva de convocatoria anual. Por esta razón se mantiene en el Plan 20/23 una línea de subvención específica para tramitar una convocatoria de subvenciones de carácter plurianual.

Los destinatarios de estas subvenciones son entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de carácter social que, por su naturaleza y volumen económico, precisen de una cierta estabilidad.

Tabla 14.

Entidades y proyectos

- ASOC INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA. Intervención psicosocial
- ASOC DE AYUDA A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL – ASPACE. Las personas con parálisis cerebral. Agentes sociales a favor de la inclusión social.
- ASOC SINDROME DE DOWN DE ASTURIAS. Programa de Apoyo Individualizado
- ASOC DE FAMILIA. Escuela de Padres
- ASOC ASTURIAS ACOGE. Apoyo y acompañamiento al proceso de inserción sociolaboral de personas inmigrantes.
- ASPAYM PRINCIPADO DE ASTURIAS. Autonomía personal, Salud y Participación Social en PCD Física.
- ASOC DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL – AFESA. Proyecto de rehabilitación psicosocial para personas con problemas de salud mental.
- ASOC DE PADRES Y AMIGOS DE DEFICIENTES AUDITIVOS DE ASTURIAS – APADA. Servicio de Atención y Apoyo a Familias – SAAF-.
- FUNDACIÓN PADRE VINJOY DE LA SAGRADA FAMILIA. Construyendo un Nosotros, Plural e Inclusivo.
- FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE ASTURIAS. Proyecto Banco de Alimentos
- ASOC PADRES Y AMIGOS DE CARDIOPATAS CONGENITAS – APACI. Servicio de Información y Alojamiento Familiar de APACI en Madrid.
- ASOC RETINA ASTURIAS. Vida autónoma y apoyo sociofamiliar en familias con Discapacidad Visual y Baja Visión.
- FUNDACION CRUZ DE LOS ANGELES. Proyecto Emancipación.
- ASOC CULTURAL DE SORDOS DE OVIEDO PELAYO. Proyecto Atención Integral a Personas Sordas y Familias.
- ASOC PRO DEFICIENTES PSIQUICOS DE ASTURIAS –ADEPAS-. Ocio activo e inclusivo para PDI
- HIERBABUENA ASOC PARA LA SALUD MENTAL. Locomotiva2 2017-2020

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
 Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
 Página **111** de **129**

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
 23/07/2021 13:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954380A475EE24CE3AE068BF093BC0A15B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
 CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

- ASOC DE LUPICOS DE ASTURIAS. Capacitando al lupus: Instrumentos y estrategias para la plena autonomía personal y participación eficaz en la sociedad de las personas afectadas de lupus y sus familias
- ASOC DE PERSONAS SORDAS DE OVIEDO. Eliminación de las barreras de comunicación y acceso a la información: Base para la integración de las personas sordas en la comunidad.
- ASOC DE ENFERMOS DE FIGROMIALGIA Y FATIGA CRONICA. Plan de Atención Integral a personas afectas de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica.
- ASOC PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES EN ASTURIAS – ALCER-. Renal Oviedo
- ASOC ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER. Atención integral al paciente de cáncer y su familia.
- ASOC LUDOPATAS ASOCIADOS. Proyecto de tratamiento de ludopatía.
- ASOC PARKINSON DE ASTURIAS. Atención rehabilitadora para personas afectadas de Parkinson.
- ASOC PARA LA PREVENCION REINSENCION Y ATENCION A LA MUJER. Unidad móvil

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 15.

ASOCIACIÓN TELÉFONO DE LA ESPERANZA

PROYECTO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

El objeto del proyecto es fomentar actividades de interés social a través del Servicio de orientación y asesoramiento en situaciones de urgencia.

La Asociación dispone de un servicio permanente de ayuda de urgencia, que se realiza por teléfono o con presencia física, de forma gratuita, anónima y especializada, a cuantas personas lo soliciten por encontrarse en situación de conflicto grave, en la que peligre su vida o su integridad física o psíquica.

Importe subvención 2020	1S 4.878,44 €	2S 10.000,00 €
-------------------------	---------------	----------------

Tabla 16.

AYUDA A PARALÍTICOS CEREBRALES. A.S.P.A.C.E.

FUNCIONAMIENTO DE LOS TALLERES DEL CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

Tiene por objeto la ayuda a personas afectadas de parálisis cerebral, a través de la realización de actividades diversas en talleres ocupacionales, encaminadas a la reeducación y protección a lo largo de sus vidas.

Importe subvención 2020	1S 24.017,19€	2S 22.500,00 €
-------------------------	---------------	----------------

Tabla 17.

ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN

PROGRAMAS DE APOYO INDIVIDUALIZADO PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN

Objetivo General del proyecto: Mantener las capacidades y mejorar las limitaciones a nivel de: lenguaje, habla, habilidades cognitivas y contenidos escolares.

Objetivos Operativos: Adquirir, mantener o mejorar las capacidades cognitivas básicas (atención, memoria, percepción, abstracción, transferencia, imitación, seguimiento de instrucciones?); Adquisición de conocimientos instrumentales básicos: lectura, escritura y razonamiento lógico-matemático; Mejorar el uso de habilidades sociales (componentes verbales y no verbales); Participar y permanecer en el aula escolar con normalidad; Ejecutar trabajos individuales dentro del grupo; Realizar el trabajo de modo autónomo, sin la presencia permanente de un adulto; Utilizar la comunicación para mejorar las relaciones interpersonales; Usar el lenguaje en diferentes contextos; Actividades de Apoyo Escolar; Fomentar habilidades de intercambio social; Desarrollo de la motricidad tanto fina como gruesa.

Importe subvención 2020	1S 4.000,00€	2S 4.000,00 €
-------------------------	--------------	---------------



Tabla 18.

ASOCIACIÓN DE FAMILIA**“ESCUELA DE PADRES Y MADRES”**

El proyecto incluye varios objetivos: a). Contribuir a incrementar la calidad del proceso de socialización de todos los miembros de la familia, con independencia de su edad y estadio evolutivo. b). Promover el conocimiento de las características evolutivas y necesidades de niños, niñas y adolescentes y de las herramientas necesarias para su desarrollo integral saludable. c). Dotar a las madres y padres de recursos y habilidades que posibiliten un crecimiento integral de los hijos y del grupo familiar así como detectar lo antes posible las problemáticas del grupo familiar o de alguno de sus miembros. d). Propiciar espacios de reflexión e intercambio de experiencias sobre aspectos relacionados con las funciones parentales y situaciones cotidianas de funcionamiento del grupo familiar. e). Promover la participación consciente y activa de los miembros del grupo en el proceso de enseñanza y aprendizaje desde los distintos roles. f). Favorecer la comunicación en el grupo familiar y con el entorno comunitario facilitando la creación de redes sociales. g). Atención personalizada a aquellos padres o madres que presenten una situación personal psicológica de especial vulnerabilidad.

Importe subvención 2020	1S 5.019,42€	ANUAL
--------------------------------	---------------------	--------------

Tabla 19.

ASTURIAS ACOGE**APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS INMIGRANTES.**

Mediante las acciones de apoyo y acompañamiento contempladas en el proyecto, pretenden lograr la plena integración de las personas inmigrantes en la sociedad de acogida, a través de la mejora de sus posibilidades de inserción social y laboral.

Importe subvención 2020	1S 2.617,84€	2S 3.901,23 €
--------------------------------	---------------------	----------------------

Tabla 20.

ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES DISCAPACITADOS- ASPAYM**AUTONOMÍA PERSONAL, SALUD Y PARTICIPACIÓN SOCIAL EN PCD FÍSICA.**

Su objetivo es favorecer la autonomía personal y la adquisición de hábitos de vida saludables entre el colectivo de personas con discapacidad física, sus cuidadores y los profesionales que intervienen en su atención, con el fin de promover la inclusión social, de las personas afectadas, en el medio social y comunitario realizando actividades de participación social.

Importe subvención 2020	1S 6.048,04€	2S 5.000,00€
--------------------------------	---------------------	---------------------

Tabla 21.

ASOCIACIÓN AFESA

OTROS DATOS

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
Página 113 de 129

FIRMAS

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
23/07/2021 13:36



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

PROYECTO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

Su objetivo es contribuir a la promoción de la salud mental y el bienestar, la prevención de los trastornos mentales y la mejora de la atención y la inclusión social de las personas afectadas. Este objetivo se quiere lograr mediante el establecimiento de un proceso de trabajo colaborativo estructurado, con la participación y la coordinación entre los diferentes dispositivos implicados, administraciones públicas, entidades del tercer sector, usuarios, familiares y resto de agentes sociales.

Importe subvención 2020	1S 6.417,11€	2S 7.500,00 €
-------------------------	--------------	---------------

Tabla 22.

ASOC DE PADRES Y AMIGOS DE DEFICIENTES AUDITIVOS DE ASTURIAS – APADA

SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS – SAAF-

El objetivo prioritario del proyecto es la atención y apoyo a la personas con discapacidad auditiva, en todas las etapas de su vida, y a sus familias, incluida la integración en el medio social, educativo y laboral; Incrementar la calidad de la atención especializada, la orientación y el apoyo que se brinda a las familias, contribuir a la supresión de barreras de comunicación y a la completa inclusión, favorecer el desarrollo psicosocial de las personas con discapacidad auditiva, promover una dinámica sistemática de intervención familiar, estructurar una Red de Formación, Atención y Apoyo a las personas con discapacidad auditiva y sus familias, proporcionar una Red de Atención autonómica: gestiones en los ámbitos médico-sanitarios, educativo y de servicios sociales.

Importe subvención 2020	1S 7.500,00€	2S 7.500,00€
-------------------------	--------------	--------------

Tabla 23.

FUNDACIÓN PADRE VINJOY DE LA SAGRADA FAMILIA

CONSTRUYENDO UN NOSOTROS, PLURAL E INCLUSIVO.

El objetivo del proyecto es generar un cambio en el concepto de la discapacidad auditiva, psicosocial y problemática de salud mental y jóvenes en situación de riesgo y/o conflicto social, hacia un modelo más normalizador enfocado en la capacidad, en aras a una sociedad más plural e inclusiva.

Importe subvención 2020	1S 7.500,00€	2S 7.500,00€
-------------------------	--------------	--------------

Tabla 24.

FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE ASTURIAS

PROYECTO BANCO DE ALIMENTOS

A través de este proyecto se aprovechan los excedentes alimentarios y se gestionan los alimentos procedentes de empresas y/o particulares con el objetivo de hacerlos llegar a personas y/o familias en situación o riesgo de exclusión social.

Importe subvención 2020	1S 3.750,00€	2S 4.000,00€
-------------------------	--------------	--------------



Tabla 25.

ASOC PADRES Y AMIGOS DE CARDIOPATAS CONGENITAS – APACI**SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ALOJAMIENTO FAMILIAR DE APACI EN MADRID.**

La finalidad del proyecto es mejorar la calidad de vida de niñas, niños y jóvenes con cardiopatías congénitas y las de sus familias pertenecientes al municipio de Oviedo, a través de la puesta en marcha del Servicio de alojamiento familiar (SAF) de APACI en Madrid, que permite a los afectados por cardiopatías, recibir una atención médica especializada. OBJETIVOS ESPECIFICOS: 1) Informar a los socios de APACI y a la población general del Ayto de Oviedo, sobre que es APACI y el SAF 2) Dar respuesta a la necesidad de vivienda temporal con la que se encuentran las familias afectadas por cardiopatías congénitas, pertenecientes al Ayto de Oviedo. 3) Realizar un seguimiento de los socios de APACI pertenecientes al Ayto. de Oviedo. 4) Acompañamiento en la gestión y tramitación de prestaciones a las que pueden acceder.

Importe subvención 2020	1S 4.500,00€	2S 4.000,00€
--------------------------------	---------------------	---------------------

Tabla 26.

ASOC RETINA ASTURIAS.**VIDA AUTÓNOMA Y APOYO SOCIOFAMILIAR EN FAMILIAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Y BAJA VISIÓN**

Objetivo General: mejorar la calidad de vida, la autonomía y el empoderamiento de las familias ovetenses afectadas por retinopatías degenerativas y discapacidad visual. Objetivos específicos: 1. Mantener de un punto de referencia, consulta, orientación, consejo genético y social para estas familias con información actualizada en aspectos relacionados con las retinopatías, recursos sociales, sanitarios, etc. 2. Ofrecer apoyo psicosocial, socio-familiar y acompañamiento en el proceso de la enfermedad. 3. Prestar servicios de apoyo dirigidos a mejorar la movilidad y el acceso al desplazamiento en el Municipio de Oviedo. 4. Acercar las nuevas tecnologías de apoyo en la comunicación y acceso a la información a estas personas. 5. Mantener comunicación, colaboración y coordinación constante con instancias sociosanitarias relacionadas con la discapacidad visual y la investigación.

Importe subvención 2020	1S 4.807,25€	2S 5.000,00€
--------------------------------	---------------------	---------------------

Tabla 27.

FUNDACION CRUZ DE LOS ANGELES.**PROYECTO EMANCIPACIÓN.**

Los objetivos del proyecto se centran en facilitar que los y las jóvenes puedan completar el proceso de madurez para una satisfactoria emancipación e integración social, permitiendo la finalización de su ciclo formativo y/o inserción laboral, trabajar la Responsabilidad mediante la seriedad y constancia en el terreno laboral, la capacidad de administrar sus ingresos o capacidad de ahorro, y el conocimiento y ejercicio de derechos y deberes ciudadanos, alcanzar progresivamente la Autonomía personal a través del desarrollo de los Hábitos y habilidades domésticas necesarias para vivir en un medio normalizado y del fomento de la capacidad de desenvolverse por sí mismo, completar el proceso de maduración de los jóvenes procedentes de los centros residenciales, mediante apoyo y soporte continuado.

Importe subvención 2020	1S 6.250,00€	2S 5.000,00€
--------------------------------	---------------------	---------------------

OTROS DATOS

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
Página 115 de 129

FIRMAS

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
23/07/2021 13:36



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

Tabla 28.

ADEPAS ASOC PRO DEFICIENTES PSIQUICOS DE ASTURIAS

OCIO ACTIVO E INCLUSIVO PARA PDI

El proyecto pretende garantizar una vida en comunidad en igualdad de oportunidades, ofrecer alternativas para el ocio y el disfrute del tiempo libre, mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo –PDIyD-, fomentar las relaciones de amistad y dar a conocer la riqueza de la ciudad.

Importe subvención 2020	1S 2.500,00€	2S 2.000,00€
-------------------------	--------------	--------------

Tabla 29.

HIERBABUENA ASOC PARA LA SALUD MENTAL

LOCOMOTIVA2 2017-2020

Los objetivos del proyecto son favorecer la integración de las personas que han vivido experiencias de sufrimiento psicosocial, fomentar la participación social de las personas con diversidad mental, como medio de promoción de su autonomía personal, ofrecer un espacio de recuperación y rehabilitación física y psicológica a las personas con diversidad mental en el que ellas sean las protagonistas, luchar contra el cuerdismo de la sociedad en general y el auto-estigma existente en nuestro colectivo partiendo de la información, divulgación y visibilidad de la Salud Mental, frenar los procesos de exclusión social relacionados con la Salud Mental (laboral, formativa, relacional) y potenciar acciones de voluntariado.

Importe subvención 2020	1S 2.500,00 €	ANUAL
-------------------------	---------------	-------

Tabla 30.

ASOC DE LUPICOS DE ASTURIAS

CAPACITANDO AL LUPUS: INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA PLENA AUTONOMÍA PERSONAL Y PARTICIPACIÓN EFICAZ EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS AFECTADAS DE LUPUS Y SUS FAMILIAS

El proyecto tiene como objetivos, informar y asesorar a los afectados de lupus y otras patologías crónicas en materia social y jurídica, mejora de la adaptación psicológica a la enfermedad, inserción sociolaboral y rehabilitación funcional.

Importe subvención 2020	1S 2.500,00€	2S 3.000,00€
-------------------------	--------------	--------------

Tabla 31.

ASOC DE PERSONAS SORDAS DE OVIEDO

ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS DE COMUNICACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN: BASE PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS SORDAS EN LA COMUNIDAD

El fin del proyecto es eliminar las barreras de comunicación y favorecer el desarrollo e inclusión de las personas sordas en los distintos ámbitos de la vida social, normalizar la lengua de signos como lengua propia de las personas sordas y la inclusión social de las mismas en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Importe subvención 2020	1S 2.500,00€	2S 3.000,00€
-------------------------	--------------	--------------

Tabla 32.

ASOC DE ENFERMOS DE FIGROMIALGIA Y FATIGA CRONICA



OTROS DATOS

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
Página **116 de 129**

FIRMAS

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
23/07/2021 13:36



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS AFECTAS DE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA

El proyecto contempla tres objetivos generales: 1: Aumentar, durante los próximos 3 años, las acciones de sensibilización y difusión acerca del impacto y la realidad que viven las personas afectadas de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica, sus familias y su entorno social en el municipio de Oviedo a través de charlas, la creación y distribución de materiales divulgativos y la promoción de la investigación; 2: Incrementar anualmente la prestación de los servicios de atención psicosocial y rehabilitación física a los afectados de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica en el municipio de Oviedo a través de sesiones grupales e individuales; 3: Desarrollar una propuesta de actividades y recursos con carácter anual para favorecer la integración y la inclusión de las personas afectadas de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica a través del trabajo en red en el municipio de Oviedo.

Importe subvención 2020 **1S 1.250,00€** **2S 5.000,00€**

Tabla 33.

ASOC PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES EN ASTURIAS - ALCER RENAL OVIEDO

Los objetivos del proyecto se refieren a facilitar atención, asesoramiento, información y apoyo a las personas con discapacidad por enfermedad renal y sus familias; Proporcionar apoyo social, psicológico y nutricional; Promocionar la autonomía e integración de los enfermos renales con discapacidad; Fomentar el voluntariado y la participación del mismo en las diferentes actividades de la asociación así como potenciar la donación, sensibilizar y facilitar información a la población en general.

Importe subvención 2020 **1S 1.250,00€** **anual**

Tabla 35.

ASOC LUDOPATAS ASOCIADOS PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LUDOPATÍA

El proyecto contempla los objetivos de contribuir a la prevención social de la ludopatía con especial atención a personas jóvenes del municipio de Oviedo y sensibilizar a la población de Oviedo sobre adicción al juego y sus graves consecuencias a todos los niveles.

Importe subvención 2020 **1S 1.250,00€** **ANUAL**

ASOC PARKINSON .

Atención integral a personas afectadas de Parkinson y sus familias

Objetivo General: El objetivo general del proyecto es mejorar la calidad de vida de las personas afectadas y de sus familiares o cuidadores formales, logrando esa atención integral a través de servicios y/o terapias rehabilitadoras como son atención social, atención psicológica, fisioterapia, logopedia, acuaterapia, y musicoterapia.

Importe subvención 2020 **2s 5.000,00 €**

ASOC PARA LA PREVENCION REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER

UNIDAD MOVIL

Objetivo General: Atender las necesidades de información y asistencia de las mujeres que ejercen la prostitución, y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Importe subvención 2020 **2 S 2.000,00 €**



OTROS DATOS

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
Página **117** de **129**

FIRMAS

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
23/07/2021 13:36



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

6.4. Línea Estratégica 6

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a proyectos para el fomento de iniciativas sociales de interés público de convocatoria anual.

Las subvenciones incluidas en esta línea fomentan proyectos realizados por entidades sin ánimo de lucro que, por lo general, suponen iniciativas de impacto limitado y cuya realización depende de la obtención de la subvención solicitada o bien para gastos ordinarios de funcionamiento de dichas entidades.

Tabla 36.

Subvenciones	2020
Total solicitudes	47
Concedidas	36
Denegadas	8
No subvencionables	2
Renuncias	1
Total importe	96.000,00 €

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 37.

- ASOC LIGA REUMATOLOGICA ASTURIANA. Servicio de atención integral a las personas afectadas por reumatismos y su familia- Importe subvención 2020: 3.000,00 €
- MEDICOS DEL MUNDO ASTURIAS. proyecto de intervención psicosocial con personas en exclusión socio sanitaria. Importe subvención 2020: 4.500,00 €
- ASOC ASTURIANA PARA LA ATENCION Y EL CUIDADO DE LA INFANCIA (ASACI). Prevención e intervención ante la violencia contra la infancia/adolescencia. Importe subvención 2020: 4.000,00 €
- ASOC DE NIÑOS HIPERACTIVOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (A.N.H.I.P.A.). Proyecto de apoyo integral a familias y afectados/as de TDAH en Oviedo. Importe subvención 2020: 3.000,00 €
- CONFEDERACIONESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE ASTURIAS (COCEMFE).Oficina Técnica de Accesibilidad Importe subvención 2020: 2.500,00 €
- ASOC CHIARI Y SIRINGOMIELIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CHYSPA. Programa de atención integral para afectados de Chiari y Siringomielia de Asturias. Importe subvención 2020: 2.300,00 €
- ASOC ASTURIANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE. Servicio de transporte adaptado para el acceso a terapias de rehabilitación de personas con discapacidad afectadas de esclerosis múltiple. Importe subvención 2020: 4.500,00 €
- ASOC SUMANDO, INTERVENCION PSICOLOGICA Y SOCIAL. Adaptándonos: dos casas, una familia. Importe 2020: 2.500,00 €
- ASOC DE TRASPLANTADOS HEMATOPOYETICOS Y DE ENFERMOS HEMATOLOGICOS DE ASTURIAS (ASTHEHA). Programa de atención psicosocial a personas que han sufrido trasplantes hematopoyéticos y a personas afectadas por enfermedades hematológicas del principado de Asturias. Importe subvención 2020: 2.000,00 €
- ASOC ENTAINAR. Trenzando esperanzas. Casa de acogida Importe subvención 2020: 3.500,00 €
- ASOC ASPERGER ASTURIAS. Programa de entrenamiento específico en habilidades comunicativas y sociales para personas con síndrome de asperger,/ TEAL. Importe subvención 2020: 4.500,00 €
- ASOC ASTURIANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA. Atención sociosanitaria para personas con fibrosis quística y sus familias. Importe subvención 2020: 1.750,00 €
- ASOC CONTRA LA BULIMIA Y ANOREXIA. Apoyo, asesoramiento y ayuda a personas afectadas por un trastorno de conducta alimentaria o en riesgo de padecerlo. Importe subvención 2020: 2.000, 00 €
- FEDERACION PLATAFORMA DISCAPACITADOS FISICOS ASTURIAS (PREDIF) Servicios integrales de asistencia personal para personas con discapacidad. Importe subvención 2020: 2.500, 00 €
- ASOC DE ENFERMOS MUSCULARES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. Integra y participación desde ASEMPA IV. Importe subvención 2020: 2.500,00 €
- ASOC DE AUTISTAS NIÑOS DEL SILENCIO. Programa continuo de atención integral a las familias. Importe subvención 2020: 2.000,00 €
- FEDERACION DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. Collaciu 2020. Importe subvención 2020: 2.500,00 €

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
 Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
 Página 118 de 129

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
 23/07/2021 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954390A4755EE24CE3AE068BF093BC0A15B9), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
 CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

- ASOC ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA JOVELLANOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. Atención integral al enfermo de ella y su entorno familiar. Importe subvención 2020: 750,00 €
- FEAPS PRINCIPADO DE ASTURIAS. Importe subvención 2020: 1.250,00€
- ASOC MUJERES EN IGUALDAD Importe subvención 2020: 1.500,00 €
- ASOC DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA. "Programa apoyo psicológico, asesoramiento y orientación a través de personal cualificado y de autoayuda. Importe subvención 2020: 2.000,00 €
- ASOCIACION LUAR. "SARAO." Importe subvención 2020: 3.500,00 €
- ASOC DE FAMILIAS CON NIÑOS CON CANCER "GALBAN" Importe subvención 2020: 3.000,00 €
- ASOC CLOWNTIGO Importe subvención 2020: 1.500,00 €
- ASOC INSTITUTO ESTUDIOS PARA LA PAZ Y LA COOPERACION No se daña si se quiere. Importe 2020: 1.000,00€
- FUNDACION CAUCE. Importe subvención 2020: 4.000,00 €
- ASOC LOS GLAYUS Proyecto Oasis. Importe subvención 2020: 4.000,00 €
- IDENTIDAD PARA ELLOS Y ELLAS Programa Amadeo. Importe subvención 2020: 4.500,00 €
- ASOC PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES EN ASTURIAS Importe subvención 2020: 1.750,00 €
- LUDOPATAS ASOCIADOS EN REHABILITACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (LARPA)V Proyecto de sensibilización de la ludopatía Importe subvención 2020: 1.750,00 €
- HIERBABUENA ASOC. PARA LA SALUD MENTAL Importe subvención 2020: 3.700,00 €
- FUNDACION JUAN BAUTISTA MONTAGNE XUNTOS Educación Importe subvención 2020: 3.500,00 €
- ASOC DE FAMILIA Escuela de Padres Importe subvención 2020: 3.000,00 €
- FUNDACION AINDACE AYUDA A LA INVESTIGACION DEL DAÑO CEREBRAL Programa de Envejecimiento activo y saludable Importe subvención 2020: 1.750,00 €
- MOVIMIENTO ASTURIANO POR LA PAZ Importe subvención 2020: 2.500,00 €
- ASOCIACION KURERE PALABRAS QUE CURAN Prevención de violencia de Genero en adolescentes Importe subvención 2020: 1.500,00 €

6.5. Línea estratégica 13

Subvención nominativa convenio Colegio de Abogados. El proyecto incluido en esta línea presenta unas características específicas que aconsejan su mantenimiento como subvención nominativa. Se trata de un proyecto ampliamente consolidado en el tiempo y ejecutado por una Institución, Colegio de Abogados, que tiene el carácter de corporación de derecho público amparada por la Ley y entre sus funciones la de prestar servicios de asistencia y orientación jurídica.

Tabla 38.

COLEGIO DE ABOGADOS DE OVIEDO

ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS INMIGRANTES Y ASESORAMIENTO JURÍDICO SOBRE LA VIVIENDA
 Los objetivos del proyecto son el asesoramiento y la información, tanto jurídica como asistencial, dirigida a personas inmigrantes residentes en el municipio de Oviedo, en cuestiones relativas a situación jurídica, permisos de trabajo y residencia, derechos, regulación e integración social y retorno.

Asimismo se pretende dar información y asesoramiento jurídicos a personas desfavorecidas residentes en el Municipio de Oviedo, en cuestiones relativas a: Desahucios y aplicación de la legislación sobre protección de deudores hipotecarios sin recursos; Ayudas que las diferentes Administraciones ofrecen para la compra, alquiler o rehabilitación de la vivienda; Financiación de la compra de vivienda: asesoramiento personalizado y estudio de las ofertas y condiciones de los préstamos hipotecarios, obligaciones de las entidades de crédito; Tratamiento fiscal de alquiler, la compraventa, la herencia, donación de la vivienda y asesoramiento personalizado sobre su aplicación al caso particular; Normativa de las viviendas de protección oficial, posibilidad de acceso a las mismas y estudio de las condiciones de alquiler de viviendas protegidas; Los gastos e impuestos asociados a la compraventa – ITP, AJD, IVA, honorarios de notario y registrador, etc.

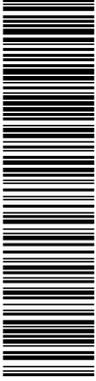
Aportación convenio 2020

17.780,00 €

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
Página **119 de 129**

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE
OVIEDO
3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

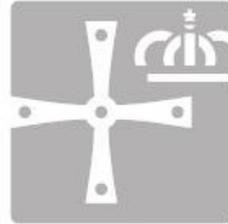
FIRMADO
23/07/2021 13:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746594_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954390A4755EE24CE3AE068F098BC0A15B9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES



OVIEDO.es
POLÍTICAS SOCIALES

7. CONVENIOS CON OTROS ORGANISMOS

7. CONVENIOS CON OTROS ORGANISMOS

El Ayuntamiento de Oviedo lleva a cabo convenios mediante los que se establecen canales de colaboración, apoyo y trabajo conjunto, entre administraciones para la puesta en marcha de proyectos con distintos fines. No conllevan una partida económica específica.

Tabla 1.

CONVENIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. UNED. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES DE GRADO

Este Convenio posibilita la formación práctica de alumnos de Trabajo Social en los distintos Programas del Centro de Servicios Sociales.

Las prácticas tienen como meta la preparación de futuros/as profesionales mediante el desarrollo de técnicas y adquisición de habilidades personales para el correcto desempeño de su futuro "rol" profesional.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 2.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL DE GIJÓN, ADSCRITA A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE TRABAJO SOCIAL DE TERCER CURSO

El Convenio posibilita la formación práctica de alumnado de Trabajo Social en los distintos Programas del Centro de Servicios Sociales.

Las prácticas tienen como meta la preparación de futuros/as profesionales mediante el desarrollo de técnicas y adquisición de habilidades personales para el correcto desempeño de su futuro "rol" profesional.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 3.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL PERE TARRÉS, DE LA UNIVERSIDAD RAMÓN LLULL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES DE GRADOS, MÁSTERS UNIVERSITARIOS, Y FORMACIÓN CONTÍNUA UNIVERSITARIA

El objeto del convenio es que el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo facilite la realización de prácticas, en sus centros o recursos, a estudiantes en prácticas de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés, de la Universidad Ramón Llull.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 4.

CONVENIO CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS PARA POSIBILITAR EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

El objeto del convenio es posibilitar el cumplimiento de las medidas alternativas al internamiento, recogidas en el Código Penal 10/95 de 23 de noviembre, mediante la oferta de puestos de trabajo, dentro de la administración local, no retribuidos, en favor de la comunidad, y con un carácter socializador para sus beneficiarios/as.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 5.

CONVENIO MARCO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) EN MATERIA PENITENCIARIA

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**Página **121** de **129**

:

- 1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
23/07/2021 13:36

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954380A475EE24CE3AE068BF093BC0A15B9) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

La colaboración, derivada del presente Convenio, comprende la posibilidad de integrar a internos que reúnan las características adecuadas para desarrollar tareas de apoyo en el mantenimiento de Instalaciones Deportivas Municipales y en las actividades del Vivero Municipal así como en otras iniciativas que puedan contribuir a su inserción sociolaboral.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 6.

CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES, Y EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA JUDICIAL DE PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD POR MENORES Y JÓVENES INFRACTORES/AS

El objeto del Convenio es la cooperación para la ejecución de la medida de Prestaciones en Beneficio de la comunidad, de menores infractores/as, cuya finalidad es llevar a cabo una intervención educativa a través de su participación en tareas de interés social.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 7.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL IES CARREÑO MIRANDA PARA EL PROGRAMA FORMATIVO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DIRIGIDO AL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA

El objeto del Convenio es el desarrollo del Módulo profesional de formación en Centros de Trabajo (FCT). Dirigido al alumnado de Formación Profesional Reglada, para la realización de Prácticas Formativas del Ciclo Formativo de Técnico/a Superior en Integración Social. Se trata de una Formación Profesional de Grado Superior de 2000 horas de duración de la que 380 horas se realizarán mediante prácticas formativas, las personas participantes se registrarán por el calendario laboral que aplica el Ayuntamiento de Oviedo. La distribución de las horas se hará de acuerdo con el horario de funcionamiento de cada Centro o Servicio, de modo que se favorezca la tarea del mismo, compaginándolo con la disponibilidad horaria del alumnado.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 8.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CERDEÑO DE OVIEDO, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DEL CICLO FORMATIVO DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD.

El objeto del Convenio es el establecimiento de un cauce de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través del Centro Integrado de Formación Profesional Cerdeño y el Ayuntamiento de Oviedo, para el desarrollo del Proyecto de Formación Profesional Dual del Sistema Educativo del ciclo Formativo de Grado Superior, Promoción de Igualdad de Género, para la realización de prácticas en el Centro Integral de la Mujer del Ayuntamiento de Oviedo.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 9.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL IES MONTE NARANCO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DEL CICLO PROFESIONAL BÁSICO EN INFORMÁTICA DE OFICINA.

OTROS DATOS

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
 Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
 Página 122 de 129

FIRMAS

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
 23/07/2021 13:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954390A4755EE24CE3AE068BF093BC0A15B9), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
 CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

El objeto del Convenio recoge la colaboración entre Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, a través del IES Monte Naranco, para la realización de Prácticas Formativas del alumnado del Ciclo Profesional Básico en Informática de Oficina en dependencias municipales, ubicando al alumnado en distintos servicios del Ayuntamiento de Oviedo dado que se trata de tareas administrativas sencillas

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 10.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE DEL I.E.S. DOCTOR FLEMING DE OVIEDO, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA FORMATIVO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (F.C.T.).

El objeto del Convenio recoge la colaboración entre Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, a través del IES Doctor Fleming de Oviedo para el desarrollo de un programa formativo de formación en Centros de Trabajo (FCT), dirigido al alumnado de Formación Profesional Reglada, para la realización de Prácticas en dependencias del Ayuntamiento de Oviedo.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 11.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y LA FUNDACIÓN PADRE VINJOY DE LA SAGRADA FAMILIA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNADO DE ACCIONES FORMATIVAS.

El objeto del Convenio es establecer un marco de colaboración para la realización de prácticas de los alumnos de las diferentes acciones formativas que realiza la Fundación Vinjoy, tanto las Tiempo Libre y las de Certificados de Profesionalidad, como las realizadas en el marco del Fondo Social Europeo. El alumnado realizará sus prácticas en las instalaciones, locales o centros de trabajo del Ayuntamiento de Oviedo.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 12.

ACUERDO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL Y LA PLATAFORMA DE ORGANIZACIONES DE INFANCIA, PARA EL DESARROLLO DEI V ENCUENTRO ESTATAL DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE Y ACUERDO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y LA FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL, PARA EL DESARROLLO DEL ACTO DE LA VIII CONVOCATORIA SELLO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA Y IX CERTAMEN DE BUENAS PRÁCTICAS Y EL V ENCUENTRO ESTATAL DE CONSEJOS MUNICIPALES DE INFANCIA.

El objeto de estos convenios Organizar, conjuntamente con la Plataforma de Organizaciones de Infancia y con UNICEF Comité Español, el V Encuentro Estatal de Consejos Municipales de Infancia con los objetivos de propiciar intercambio de experiencias entre los consejos de participación infantil municipal, favorecer el trabajo en red, crecer en ciudadanía y promover transformaciones de la realidad en que viven las niñas y los niños. El programa Ciudades Amigas de la Infancia está vigente desde el año 2001, habiendo recibido el Ayuntamiento de Oviedo el reconocimiento del Sello Ciudades Amigas de la Infancia en el año 2016.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
 Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
 Página 123 de 129

:
 1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del
 AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE
 OVIEDO
 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
 23/07/2021 13:36



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
 CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

Tabla 13.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN JUAN SOÑADOR
 Y EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO**

El convenio pretende establecer un marco adecuado de cooperación que favorezca y agilice las acciones de colaboración en materia de inclusión social y de empleo dirigido a ovetenses en situación de riesgo o exclusión social.

Con este objetivo, los Servicios Sociales de Base derivarán a la entidad a personas en intervención social que se valore que precisan de apoyo específico para el acceso al empleo o autoempleo.

Por su parte, la Fundación Juan Soñador realizará acciones formativas y de acompañamiento que favorezcan la inserción socio laboral de las personas derivadas.

Tabla 14.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN MUJERES, PARA PROYECTO DANA.

El presente convenio pretende establecer un marco adecuado de cooperación que favorezca y agilice las acciones de colaboración entre ambas entidades.

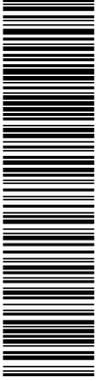
El proyecto DANA de empoderamiento de las mujeres para el empleo pretende aumentar la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables, a través de actuaciones que promuevan la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral. El proyecto tiene varias líneas de actuación, todas ellas dirigidas a fomentar, activar el acceso al empleo o al emprendimiento de las mujeres destinatarias a través de itinerarios de inserción laboral y/o acciones de formación. Las destinatarias de este programa serán mujeres de este municipio desempleadas que encuentran dificultades de acceso al empleo debido a las desigualdades que operan en el mercado de trabajo así como aquellas que además son objeto de discriminación múltiple por especial situación de vulnerabilidad – víctimas de violencia de género, mujeres de familias monomarentales, mujeres mayores de 45 años. Los Servicios Sociales de Base derivarán al proyecto a mujeres en intervención social que se valore que precisan de apoyo específico para el acceso al empleo o autoempleo.

Por su parte, la Fundación Mujeres desarrollará acciones formativas y de acompañamiento que favorezcan la inserción socio laboral de las mujeres derivadas.

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
Página **124 de 129**

:
1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE
OVIEDO
3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

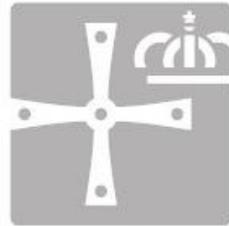
FIRMADO
23/07/2021 13:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954390A4755EE24CE3AE068BF093BC0A15B9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES



OVIEDO.es
POLÍTICAS SOCIALES

8. VIVIENDAS SOCIALES



8. VIVIENDAS SOCIALES

8.1. Viviendas de emergencia social

En el año 2020 se reciben en el ayuntamiento un total de 71 solicitudes de vivienda de emergencia, de las cuales 55 son registradas de enero a diciembre de 2020 y 13 solicitudes fueron registradas en el 2019, además de presentar 3 solicitudes de vivienda de urgencia, todas ellas en base al Decreto 25/2013 por él se regulan la tramitación de éstas, atribuyéndose a los Ayuntamientos la recepción de las solicitudes, así como la elaboración de propuestas de concesión o denegación.

Durante el año 2020, la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar comunicó la disponibilidad de 24 viviendas destinadas a emergencia social en el municipio de Oviedo.

Actualmente, de las 55 solicitudes que tenemos del año 2020, se han concedido hasta la fecha 29. De éstas concedidas, 6 viviendas vacantes de diciembre de 2019, 20 viviendas vacantes del 2020, y 3 correspondientes al año 2021. Hay 2 desistimientos (más uno del 2019), y 18 denegaciones (más 6 del 19), no contando con ninguna vivienda disponible para las solicitudes que se encuentran sin tramitar a fecha actual que suman 12.

Hemos tenido también 3 viviendas propuestas para cambio de vivienda de urgencia a vivienda de emergencia.

En el siguiente resumen, sobre el estado de las solicitudes de vivienda de emergencia social, se recogen aquellas solicitudes gestionadas en el año 2020.

Tabla 1.

Estado de las solicitudes.	Nº de viviendas
Propuesta concesión registradas en 2019 y resueltas en 2020	13
Propuesta denegación resueltas en 2020	24
Propuesta desistimiento resueltas en 2020	3
Propuesta concesión registradas y resueltas en 2020	16
En trámite (registradas en 2020 en tramitación 2021)	12
Solicitudes derivadas a urgencia social	3
Solicitud derivada a D.G. vivienda	0
Total	71

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Las situaciones que motivan las propuestas de concesión de los 29 expedientes son las siguientes:

Tabla 2.

Vivienda Emergencia Social	Total propuestas concesión
Violencia de género	12
Atención especial y programa intervención	17
Total de propuestas de concesión	29

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**Página **126** de **129**

:

- 1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
23/07/2021 13:36

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954390A4755EE24CE3AE066BF093BC0A15B9), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

Los motivos de las propuestas de denegación de las 24 viviendas solicitadas son los siguientes:

Viviendas emergencia social	Propuesta denegación
Incumplir requisitos residencia	1
No estar en supuesto recogidos art. 19 del Decreto 25/2003	2
Superar el IPREM	2
No existencia de vacantes disponibles	2
No requerir atención especial	17
Total propuestas denegación	24

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Hemos debido denegar dos solicitudes de VE con informe propuesta positivo de la trabajadora social por no contar con viviendas disponibles en el Ayuntamiento.

Este supuesto de denegación se prevé sufrirá también un incremento de cara al año próximo, puesto que el número de viviendas disponibles está alejado de las necesidades reales.

Si hacemos una comparativa con el año 2019, ha habido un descenso de 17 solicitudes respecto al año 2019 (fueron 88 las viviendas solicitadas).

Entendemos que el periodo de confinamiento y las restricciones en la atención debidas a la pandemia se reflejan en estos datos, sin embargo dado que el número de desahucios y la problemática económica ha crecido, suponemos que durante el próximo año se incrementarán estas solicitudes.

OTROS DATOS

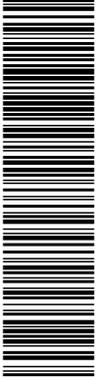
Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
Página **127 de 129**

FIRMAS

:
1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE
OVIEDO
3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
23/07/2021 13:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954390A475EE24CE3AE066BF093BC0A15B9), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES



OVIEDO.es
POLÍTICAS SOCIALES

9. RESUMEN DE DATOS

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**
 Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**
 Página 128 de 129

1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del
 AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE
 OVIEDO
 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
 23/07/2021 13:36

9. RESUMEN DE DATOS

Tabla 1.

	2020
I.- DATOS POBLACIÓN	
Población de Oviedo	218.962
Usuarios de los Servicios Sociales	13.784
% Población total atendida en Servicios Sociales con respecto a la población general	6,30%
II.- RECURSOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES	
Económicos	15.360.358,38 €
Humanos	79
III.- PROGRAMAS DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	
III.1.- PROGRAMA U.T.S.	
Expedientes	10.269
Intervenciones	19.865
Informes emitidos a otros organismos y entidades	31
III.2.- PROGRAMA S.A.D.	
Nº Usuarios titulares SAD	1.170
III.3.- SERVICIO DE TELEASISTENCIA	
Nº Usuarios titulares Teleasistencia	786
III.4.- PROGRAMA DE ALOJAMIENTOS	
Nº Usuarios Residencias concertadas	8
III.5.- OTROS RECURSOS DE APOYO A MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Número de personas beneficiarias de Bono-Bus para personas con movilidad reducida	1.491
Número de personas beneficiarias de Bono-Bus para Pensionistas	4.927
Número de personas beneficiarias de Bono-Taxi para personas con movilidad reducida	321
III.6.- PROGRAMA DE FAMILIA INFANCIA	
Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia	
Familias en intervención	225
Proyecto de erradicación del Absentismo escolar	
Alumnos atendidos/ actuaciones analizadas	75
III.7.- PROGRAMA PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL	
1. Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.1 – La Corredoria.	
Nº de usuarios	1.446
2. Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.2 – Tudela Veguín – Olloniego.	
Nº Usuarios	249
3. Proyecto para la Inserción Social de la población de viviendas Sociales de Santa Marina de Piedramuelle	
Nº Usuarios	31
4. Proyecto para la Inserción en la U.T.S. 4.1 - Ventanielles	
Nº Usuarios	2.174
Comunicaciones	2.495
Salario Social Básico.	484
Familias Beneficiarias	4.448
III.8.- ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	
Nº de Comunicaciones	227
IV.- PRESTACIONES	
Nº Ayudas económicas	4.657
Importe Prestaciones Económicas	3.049.012,64 €
V.- APOYO A LA INICIATIVA SOCIAL	
Línea Estratégica 1.- Subvenciones nominativas para Programas dirigidos a la atención inmediata de personas sin hogar y personas con necesidades de subsistencia	1.035.721,00 €
Línea Estratégica 2.- Subvenciones nominativas para Programas dirigidos a intervenciones especializadas con personas en riesgo de exclusión social.	619.603,00 €



OTROS DATOS

Código para validación: **Z7NCW-A6OFF-Z4WU8**Fecha de emisión: **23 de Julio de 2021 a las 22:10:15**Página **129** de **129**

FIRMAS

:

- 1.- Jefe/a de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Concejala Delegada de Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO

23/07/2021 13:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10746591_Z7NCW-A6OFF-Z4WU8_05EB954390A4755EE24CE3AE066BF093BC0A15B9), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MEMORIA SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES 2020
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

	2020
Línea Estratégica 5.- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a proyectos para el fomento de iniciativas sociales de interés público de convocatoria plurianual. (julio-dic 2017)	208.206,52 €
Línea Estratégica 6.- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a proyectos para el fomento de iniciativas sociales de interés público de convocatoria anual.	96.000,00 €
Línea estratégica 13.- Subvención nominativa convenio Colegio de Abogados.	17.780,00 €
VI.- CONVENIOS CON OTROS ORGANISMOS	
Organismos	14
VII.- VIVIENDAS SOCIALES	
Viviendas de emergencia. (Gestionadas)	71

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

La Jefa de Sección de Servicios Sociales, Migración y Promoción de la Igualdad
Cristina Calviño Pahino.

Conforma:

El Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social
Juan Manuel Siñeriz Fernández

Vº Bº:

Conforme de la Concejala Delegada de Políticas Sociales
Leticia González Álvarez